



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 15

29 DE AGOSTO DE 2012

**“172º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

15ª. REUNIÓN – 13ª SESIÓN DE TABLAS

“DÍA DE LA LUCHA CONTRA LA INFERTILIDAD HUMANA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUZMÁN, Diego (UCR)

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

RIES CO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VINCI, Aldo (PD)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

YAZENCO, Marta (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Miranda y Gutiérrez. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

3 – Despachos de comisión. Pág. 7

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Proyectos presentados:

5 - Expte. 62178 del 21-8-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Viadana, modificando los Arts. 5º, 7º y 11 de la Ley 7643 –Reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes- Pág. 8

6 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. Pág. 8

7 - Expte. 62183 del 22-8-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Saponara, estableciendo garantías a las personas no videntes o afectadas por disminuciones visuales graves, usuarias de perros guías, el libre acceso a los lugares públicos o de uso público independientemente de su titularidad pública o privada, en la Provincia de Mendoza. Pág. 11

8 - Expte. 62187 del 22-8-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Francisco y Díaz, estableciendo que el Ministerio de Salud cubrirá los cargos de los servicios de anestesiólogos únicamente con médicos anestesiólogos, a fin de garantizar esta prestación. Pág. 12

9 - Expte. 62198 del 22-8-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados De Miguel, Scattareggia, Arenas y Riesco, declarando bien integrante del Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia al “Museo Casa Molina Pico”, ubicada en calle Diego Paroissien 747 y Húsares, Distrito Pedro Molina, Departamento Guaymallén. Pág. 13

10 - Expte. 62201 del 23-8-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Saponara, resarciento económicamente y/o en especies a puesteros que sufran la pérdida de animales que utilicen para desarrollar su actividad económica a causa de fauna salvaje. Pág. 14

11 - Expte. 62203 del 23-8-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vinci, declarando en

situación de riesgo y emergencia al Sistema Comercial de la Provincia de Mendoza y suspendiendo por 180 días la radicación de nuevas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales. Pág. 15

12 - Expte. 62215 del 27-8-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Arenas y Díaz y de la diputada Femenía, modificando los Arts. 8º, 9º, 11, 12 y 16 de la Ley 7841 -Estableciendo un Sistema de Asistencias Públicas en beneficio de las Víctimas Directas e Indirectas de los Delitos Violentos, SAVIC, cometidos en la Provincia de Mendoza-. Pág. 16

13 - Expte. 62175 del 21-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la 1º Bienal de Arte Atuel, que se llevará cabo entre los días 7 y 30 de setiembre de 2012, en el marco de los festejos por el Centenario de Bowen, General Alvear. Pág. 19

14 - Expte. 62176 del 21-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa Ayuda Solidaria (PAS), elaborado por iniciativa de los empleados de EDEMSA. Pág. 20

15 - Expte. 62179 del 22-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Babolené, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre la distribución del Fondo Federal Solidario, creado por Decreto del PEN Nº 206/09, en los municipios conforme a la Ley Nº 8028. Pág. 22

16 - Expte. 62180 del 22-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe diversos puntos relacionados con la problemática del control de animales predadores en el Departamento Malargüe. Pág. 23

17 - Expte. 62192 del 22-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Muñoz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Curso “Los Volcanes de Mendoza: ¿amenaza potencial o recurso turístico?”, que se realizará los días 22, 23 y 24 de agosto de 2012 en el Centro de Congresos y Exposiciones Thesaurus, Departamento Malargüe. Pág. 24

18 - Expte. 62197 del 22-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “1º Exposición de Orientación Laboral y Empleo”, que se realizará los días 25, 26 y 27 de octubre de 2012 en el Auditorio Ángel Bustelo y en el Centro de Congresos y Exposiciones, organizada por la Secretaría de Relaciones

Institucionales y Territorialización y el Consejo Asesor Permanente de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 25

19 - Expte. 62199 del 22-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Llaver, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Scattareggia, De Miguel, Parés, García Zalazar, Infante, Dimartino, Pintos, Limas, Petri, Guzmán y de las diputadas Vietti, Meschini, Maza, Lemos, Yazenco y Gutiérrez, solicitando al Ministerio de Salud informe puntos varios respecto a las Auditorías realizadas a hospitales de la Provincia. Pág. 26

20 - Expte. 62207 del 23-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Piedrafita, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la presentación de la ópera “El Barbero de Sevilla” que se realizará el 28 de octubre de 2012 organizado por la Fundación Valentín Bianchi a beneficio de un Hogar de Ancianos. Pág. 27

21 - Expte. 62208 del 23-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Guizzardi, solicitando al Ministerio de Salud informe estadística del Registro Provincial de Tumores respecto a la prevalencia comparativa de los mismos en los últimos 4 años por departamento. Pág. 28

22 - Expte. 62212 del 24-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas remita copia de las fojas N° 203 a 334 y 1195 a 1243 del Expte. N° 00295-M-12-01027 en el cual se tramita la Licitación Pública N° 1069/12 para la contratación de un programa de financiamiento integral con destino al gobierno de la Provincia de Mendoza. Pág. 28

23 - Expte. 62213 del 24-8-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Zalazar, declarando de interés de esta H. Cámara a la comunidad educativa del CEBA N° 3-008 “Juan Estaban Pedernera”, que funciona en la Escuela Arístides Villa Nueva, ubicada en calle Pedro Molina 300, Ciudad, Mendoza. Pág. 29

24 - Expte. 62166 del 21-8-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Meschini, Vietti, Maza, Lemos y Yazenco, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza impulsasen la aprobación del Proyecto 6170-D-2011, sobre Violencia de Género. Se declara la emergencia pública en materia social. Pág. 30

25 - Expte. 62209 del 23-8-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Limas y Guizzardi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional estudiase la creación de un programa que establezca el fin definitivo del uso de la energía nuclear en nuestro país en favor de las energías renovables. Pág. 32

26 – Orden del día. Pág. 33

III – Pedidos de licencias. Pág. 5

IV – Expte. 61673, donación de terreno a la DGE en Capital. Pág. 35

V – Expte. 61565, declarando el día 17 de abril como el “Día del Malbec”. Pág. 36

VI – Despachos aprobados. Pág. 37

VII – Período de Homenajes. Pág. 38

VIII – Expte. 61854, Día de la Lucha contra la Infertilidad. Pág. 40

IX – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 47

X – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 64

II – (Resoluciones) Pág. 65

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 29 de agosto de 2012, siendo las 12.31, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Fabián Miranda y Cristián González, a quienes invito a cumplir su cometido y los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 14 de la 12ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual de fecha 22-8-2012.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 4)

III

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se enunciarán las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

De la diputada Teresa Maza, para ausentarse de la Provincia, los días 6 al 17 de septiembre, por razón de realizar un viaje al exterior.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Ilardo, que por razones inherentes a su función se encuentra fuera de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de los diputados Quevedo, Yazenco y Vietti, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración del Cuerpo las licencias, si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: discúlpeme la informalidad, pero es para saludar a todos los compañeros legisladores abogados, porque hoy es su día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace extensivo su pedido al resto del Cuerpo.
Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quiero agregar que hoy es el Día del Árbol, que le hace tan bien a la humanidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las Comunicaciones Oficiales.
Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: atento a que todos los diputados tenemos, en nuestras bancas, los Asuntos Entrados, solicito que se omita la lectura y pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Parés.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 823/09 (Expte. 62202/12) –Solicitando se dispusiera de los recursos necesarios, con el fin de crear gabinetes de Orientación y Apoyo Psicopedagógicos Comunitarios dependiente de la DOAPC en todas las escuelas urbano marginales de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53720 EN EL ARCHIVO (Dip. Orbelli)

B) Secretaría General de la Gobernación:

Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 450, 454, 501, 502, 506, 507, 508, 511, 514, 515, 520, 521, 524 y 540.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8445 (Nota 8359/12) –Ratificando el Decreto Nº 1172 de fecha 13-6-11, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 13-4-11, suscripta por ATE, UPCN y por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al Régimen de Licencias Extraordinarias para el personal comprendido en la Ley 5126 y escalafones complementarios, con vigencia desde el 1-5-11.

Nº 8446 (Nota 8360/12) -Ratificando el Decreto 2890 de fecha 7-11-11, por el cual se homologan las Actas Acuerdo celebrada los días 21-6-11, 26-8-10 y 7-12-09, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, UPCN, por el ex Ministerio de Hacienda, por el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por la Administración de Parques y Zoológico y la ex Subsecretaria de Turismo, mediante las cuales las partes arriban a un acuerdo en relación a condiciones de trabajo del personal de Parques y Zoológicos.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Salud:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 1575 del 13-8-12 (Exprte. 62184/12) –Aprobando el Convenio de Servicios Personales para

Prestaciones Indispensables, celebrado entre el director del Hospital Dr. Héctor Elías Gailhac y el Dr. Ernesto Jorge Montero, de conformidad a lo dispuesto por Leyes 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, Ley 8399, Art. 93 y Decreto Reglamentario 110/12.

Nº 1576 del 13-8-12 (Expte. 62185/12) –Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el director del Hospital Dr. Héctor Elías Gailhac y la Dra. Norma Nadia Yucra Choque, de conformidad a lo dispuesto por Leyes 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, Ley 8399, Art. 93 y Decreto Reglamentario 110/12.

Nº 1577 del 13-8-12 (Expte. 62186/12) –Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el director del Hospital Fernando Arenas Raffo y el Dr. Fernando Rubén Suárez Sosa, de conformidad a lo dispuesto por Leyes 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, Ley 8399, Art. 93 y Decreto Reglamentario 110/12.

Nº 1578 del 13-8-12 (Expte. 62188/12) –Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el director del Hospital Dr. Héctor Elías Gailhac y la Da. María Elisabeth Castro, de conformidad a lo dispuesto por Leyes 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, Ley 8399, Art. 93 y Decreto Reglamentario 110/12.

Nº 1579 del 13-8-12 (Expte. 62189/12) –Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el director del Hospital Eva Perón y la Nutr. Magali Priscila Sanz, de conformidad a lo dispuesto por Leyes 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, Ley 8399, Art. 93 y Decreto Reglamentario 110/12.

Nº 1580 del 13-8-12 (Expte. 62191/12) –Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el director del Hospital Dr. Héctor Elías Gailhac y el Dr. Carlos Ariel Campos, de conformidad a lo dispuesto por Leyes 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, Ley 8399, Art. 93 y Decreto Reglamentario 110/12.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS; SALUD PUBLICA Y DE DESARROLLO SOCIAL

E) Ministro de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 311/12 (Expte. 62204/12) –Sobre crédito otorgado por el Banco Nación a la Provincia de Mendoza, respecto de los 200.000.000 ingresados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61768 EN COMISIONES (Dip. Dimartino)

F) Expte. 62206/12 –Fiscalía de Estado, remite copia de la Resolución 98 FE de fecha 17-8-12, asume el cargo de Fiscal de Estado Subrogante el Dr. Javier A. Fernández.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

G) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 577 del 10-8-12 (Expte. 62173/12) –Disponiendo modificaciones presupuestarias del Fondo de Inversión y Desarrollo Social, solicita la incorporación del remanente del Financiamiento 75 POSOCO (Políticas Sociales Comunitarias) al Presupuesto 2.012, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 14, Inc. d) 76 de la Ley 8399 y Arts. 5º, 34, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/12.

Nº 578 del 10-8-12 (Expte. 62172/12) -Disponiendo modificaciones presupuestarias del Fondo de Inversiones y Desarrollo Social, solicita la incorporación del remanente del Financiamiento 180 PACE (Acción Compensatoria Escolar) FIDES, al Presupuesto 2012, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 14, inciso d) y 79 de la Ley 8399 y Arts. 5º, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/12.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Ministerio de Infraestructura y Energía:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 620 del 7-8-12 (Expte. 62195/12) -Disponiendo modificaciones presupuestarias, incorporando al Presupuesto y Erogaciones vigente ejercicio 2.012, los recursos afectados no utilizados en el ejercicio 2012, correspondiente al Financiamiento 103, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 14 inciso c) y 76 de la Ley 8399 y Arts. 5º, 34 y 46 del Decreto Acuerdo 110/12.

Nº 621 del 7-8-12 (Expte. 62194/12) -Disponiendo modificaciones presupuestarias, incorporando al Presupuesto y Erogaciones vigente ejercicio 2012, los recursos recibidos y no utilizados en el ejercicio 2011, correspondiente al Financiamiento 021, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 14, inciso c), 35, 76 y 77 de la Ley 8399 y Arts. 5º, 34, 35, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/12.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1108/12 (Expte. 62196/12) –Sobre la reunión que mantuvo el Ministro de Seguridad y el barrabrava de la hinchada de Boca Junior, Sr. Martín Di Zeo, previo al encuentro a disputarse en 29 de enero de 2012 en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60801 EN COMISIONES (Dip. Pares)

Nº 298/12 (Expte. 62205/12) –Sobre la remisión de un listado de homicidios acaecidos en los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe desde diciembre de 2011 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61676 EN COMISIONES (Dip. Limas)

J) Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1053/11 (Expte. 62181/12) –Solicitando se tenga en cuenta la Resolución Nº 229 de fecha 28-5-08 de esta H. Cámara, la cual expresa se constituyese la Comisión Intermunicipal creada a los efectos de plantearse problemas de contaminación atmosférica, de acuerdo a la Ley 5100, en el marco de la Ley Nacional 20284.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60584 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

K) Municipalidades:

General Alvear:

Nota 8362/12 –Remite Resolución 3178/12, solicitando se tenga a bien implementar en el presupuesto año 2013, las partidas necesaria para brindar un servicio de atención permanente las 24 horas, en las poblaciones que se encuentren alejadas de un hospital.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

San Carlos:

Nota 8363/12 –Remite Resolución 3352/12, adhiriendo en todos sus términos a la Reforma Constitucional planteada por el gobierno de la Provincia de Mendoza.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

L) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Expte. 62216/12 –Remite informe a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo 3949, que reglamenta la Ley de Responsabilidad Fiscal 7314.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 62009/12 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la Declaración de Impacto Ambiental prevista en el marco de la Ley 5961, de emprendimientos fabriles y mineralúrgicos emplazados en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 62011/12 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre las actuaciones realizadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable hasta el día de la fecha, en el Parque de saneamiento ambiental “La Tombina”, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 61988/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración del diputado García Zalazar, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo diese cumplimiento del Convenio de Recuperación Ambiental del Piedemonte de Mendoza - Área Metropolitana, celebrado el 31-3-08, entre el gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Godoy Cruz.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 52161/09 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52161/09, proyecto de ley del diputado Molero, autorizando al Poder Ejecutivo a erigir un monumento al Dr. Raúl Alfonsín en la peatonal Sarmiento.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 58282/11 y su acum. 58401/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 58282/11 y 58401/11, disponiendo modificaciones presupuestarias solicitados por la Dirección General de Finanzas y la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto 366/10 Reglamentario de la Ley 8154.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 56838/10 y su acum. 59747/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56838/10 y 59747/11, remite informe correspondiente al Segundo Trimestre de los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

AL ORDEN DEL DIA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fecha 27-8-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 62407 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Expte. 62163/12 – Lucas Pacheco Quiroga, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 62167/12 – Verónica Miliotto, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 62193/12 – Claudia Noemí Fernández, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Nota 8361/12 –Agrupación Veteranos de Malvinas Mendoza, efectúan consideraciones respecto al proyecto de ley venido en revisión del H. Senado obrante en Expte. 62039 (H.S. 62151), creando la Pensión Honorífica denominada Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur de carácter mensual y vitalicio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62039 EN COMISIONES

5
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 62178)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 7643 establece un reconocimiento a la trayectoria de los músicos relevantes de Mendoza, encontrándose en trámite un proyecto de modificación sobre la compatibilidad de dicho reconocimiento con la percepción de otros beneficios, en el expediente N° 55639 con firma de los diputados Bianchinelli y Tornello.

Que es necesario ajustar el funcionamiento del beneficio, de modo tal que los beneficiarios cuenten con una liquidación adecuada de sus pagos.

En consecuencia, se propone que el beneficio sea liquidado conjuntamente con los haberes de los agentes públicos y calculado en el presupuesto de rentas generales.

Además, que los beneficios se vean actualizados junto a la liquidación de los aumentos paritarios a los agentes de la administración central.

Por tanto, y si la Cámara nos acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 21 de agosto de 2012.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Modificar el artículo 5º de la Ley 7643 que quedará redactado del siguiente modo:

“Establécese que el monto del beneficio a otorgar a los artistas seleccionados que reúnan los requisitos de la presente ley y designados por el jurado, será equivalente a tres (3) veces el importe de la asignación de la clase 13, monto básico, sin asignaciones, correspondiente al Escalafón General Ley 5126. Dicho beneficio será imputado a una cuenta especial de rentas generales del Presupuesto Anual, y será liquidado y abonado por el sector correspondiente de la administración central debiendo entregarse el correspondiente bono a cada beneficiario. El beneficio deberá ser automáticamente actualizado con la liquidación de cada paritaria correspondiente a la administración central”.

Art. 2º - Modificar el artículo 7º de la Ley 7643 que quedará redactado del siguiente modo:

Con motivo de la puesta en vigencia de la presente ley, se conformará anualmente un jurado con la finalidad de constituirse en órgano de consulta necesario para la concesión del beneficio.

Este estará integrado por un (1) representante del Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, un (1) representante de la Universidad Nacional de Cuyo, tres (3) representante de los músicos, designado por SADAYC., un (1) representante de la H. Cámara de Diputados y un (1) representante del Senado de la Provincia de Mendoza.

Las resoluciones del jurado se adoptarán por simple mayoría y serán inapelables.

En el mes de junio de cada año se constituirá el jurado y publicará un llamado a presentar carpetas de antecedentes dentro de los próximos treinta días.

Una vez resuelto el otorgamiento de un beneficio se hará saber a los postulantes y se comunicará al Ministerio de Hacienda para su pago.

Art. 3º - Modificar el artículo 11 de la Ley 7643 que quedará redactado del siguiente modo:

Los gastos que requiera el cumplimiento del beneficio otorgado, se imputará al Presupuesto General de la Provincia de cada año.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2012.

Alejandro Viadana

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 62182)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley busca regular una problemática que va en ascenso en nuestra Provincia y que no es nueva en el país, y se suma a los distintos tipos de maltrato que sufren nuestras mujeres día a día. Con este proyecto busco amparar a la mujer embarazada que cotidianamente sufre el agravio y menosprecio de gran parte de los trabajadores de la salud.

Con el mismo quiero hacer una manifestación específica de agresión hacia el género femenino y definirlo como Violencia Obstétrica.

Este concepto no es precisamente conocido por los operadores del derecho, ni tampoco por los responsables de las ciencias médicas, motivo por el cual en el presente trabajo tengo el objetivo de conceptualizarla.

Estimo que para entender la dimensión exacta de la violencia obstétrica es ilustrativo relatar los antecedentes del Observatorio de Salud, Género y Derechos Humanos.

El Observatorio de Salud, Género y Derechos Humanos es el resultado de un proceso de investigación que comenzó en junio de 2001 cuando llega a conocimiento de INSGENAR y CLADEM los malos tratos recibidos por una joven en un servicio de salud reproductiva de la Ciudad de Rosario. (Ver de Adjuntar el Testimonio de la Mamá de Luz Milagros).

A partir de allí se inició un estudio del tema sobre la base de las declaraciones de pacientes femeninas atendidas en hospitales públicos.

De la información recogida surgió que las mujeres en sus consultas ginecológicas u obstétricas habían sido víctimas de:

Vulneración del Derecho a la Intimidad por la intromisión no consentida en su privacidad mediante la exhibición y/o revisión masiva del cuerpo y los órganos genitales. En múltiples ocasiones las mujeres son revisadas por un médico y un grupo de practicantes y estudiantes, sin ninguna explicación, ni respeto por su pudor y sin ser consultadas sobre si están de acuerdo en ser escrutadas, palpadas, e investigadas, en lugares sin ningún tipo de privacidad, por múltiples personas. Quienes además muchas veces realizan comentarios burlescos entre ellos. Transcribiremos un testimonio que ayuda a comprender la magnitud de la humillación, me metieron mano más o menos 13 estudiantes, sentí vergüenza, bronca, me tapaba la cara con la sábana para que no me miraran”.

Violación del Derecho a la Información y a la toma de Decisiones. A las pacientes se les realizan prácticas en muchos casos sin previa consulta, en otras ocasiones sin que se les brinde información sobre el estado de su salud, ni sobre las características de las intervenciones que se le realizarán. En consecuencia se le niega toda posibilidad de tomar decisiones alternativas, en algo

tan íntimo y personal como es su salud, sexual y reproductiva.

De las declaraciones del Reporte DDHH; Rosario 2003, en muchas ocasiones surgen frases como “firma acá”, “te tengo que ligar las trompas” “te tengo que hacer cesárea”, sin que estas locuciones vayan acompañadas de ninguna información adecuada.

Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes. Estos se producen por la insensibilidad frente al dolor, el silencio, la infantilización, los insultos, los comentarios humillantes y los malos tratos, sobre todo en las mujeres que ingresan a los hospitales públicos con consecuencias de abortos inseguros, o con síntomas que generen tal sospecha, al personal de salud. Cabe tener en consideración que en esta última situación la víctima se encuentran en una estado de gran vulnerabilidad, debido a que la penalización de ésta práctica, tanto legal como social, coloca a las mujeres en la disyuntiva de salvar su vida a riesgo de ser denunciadas, amenazadas o maltratadas.

Son paradigma de los insultos y humillaciones que sufren las víctimas las siguientes frases, que se oyen con regularidad de boca de los operadores de salud “si te gustó lo dulce ahora aguántatela...” O “sácate la ropa, que ¿tenés vergüenza? Para abrirte no tenías....”.

Los tratos crueles e inhumanos, cuando más se causan y se promueven, es en aquellos casos en que los trabajadores de la salud presumen que están ante un aborto provocado, circunstancia en la que, en muchas ocasiones, ex profeso, se practica el legrado en carne viva, es decir, sin anestesia y a la mujer se le dicen frases tales como “se abren de pierna y después mirá...”Y ante las súplicas por el dolor y el pedido de calmantes para mitigarlos, es común escuchar “no querida ahora aguántatela mamá” o “....., Ahora vienen acá y quieren que no les duela”.

Al margen de los obstáculos “comunes” para el acceso a la justicia en casos de violencia de género -como las limitaciones financieras y económicas- las víctimas de los malos tratos en los servicios de salud sexual y reproductiva encuentran obstáculos especiales en todas las fases de la administración de la justicia penal.

La pérdida de intimidad, sumada a la posibilidad de sufrir humillaciones en caso de que se revelen determinados actos, logra que las mujeres oculten que han sido objeto de torturas o malos tratos.

Sí los malos tratos se originan por un aborto inseguro, las mujeres ni se plantean la posibilidad de denunciar cómo fueron atendidas. Ello por el temor a la denuncia penal, al arresto y las consecuencias de la criminalización.

Por último, en aquellos lugares alejados o zonas rurales, las mujeres se disuaden de realizar las denuncias por temor de perder la posibilidad de seguir usando ese “único” prestador.

En el País tenemos legislación que regula indirectamente el tema de la violencia obstétrica, por

lo tanto tenemos antecedente legal. Las normas son las siguientes:

La primera ley nacional que se ocupa del tema de la violencia obstétrica es la Ley 25929, conocida también con el nombre de Ley de Parto Humanizado. En ella se establece que toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el post parto, tiene los siguientes derechos:

a) A ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos, de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas. b) A ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales. c) A ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto. d) Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer. e) A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales. f) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética. g) A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y post parto. h) A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales

Cabe señalar que el incumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley 25929, por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga, como así también el incumplimiento por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores y de las instituciones en que éstos presten servicios, será considerado falta grave a los fines sancionatorios, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder

La Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, establece en su artículo 6º inc. e) como una de las modalidades que puede tener la violencia de género a la "violencia obstétrica", y dice:

que es aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25929

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Lorena Saponara

Artículo 1º - La presente ley, en concordancia con las Leyes Nacionales 25929 "Ley de Parto Humanizado" y de la Ley 26485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales", tiene por objeto brindar una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios, tanto de orden estatal como privado, de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dispóngase que el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza será el principal responsable de que en los nosocomios, tanto estatales como privados, se brinde un servicio de calidad y, sobre todo, de respeto hacia la integridad física y emocional de las mujeres embarazadas.

Art. 3º - A tal fin, créese en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, el Programa de Formación y Capacitación "Eliminemos la Violencia Obstétrica", cuyo objetivo principal radicará en la Formación y Capacitación de todo el personal sanitario vinculado a la atención de mujeres embarazadas.

Art. 4º - A los efectos de la presente ley, se entenderá a la Violencia Obstétrica como: toda conducta, acción u omisión, realizada por personal de la salud que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito estatal como en el privado, afecte el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

Art. 5º - Las acciones y/u omisiones configurativas de violencia obstétrica pueden ser físicas o psíquicas enumerándose, entre otras, las siguientes:

Violencia obstétrica física:

Se configura cuando se realizan a la mujer prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer, o cuando no se respetan los tiempos ni las posibilidades del parto biológico.

Violencia obstétrica psíquica.

* Incluye el trato deshumanizado, grosero, discriminación, humillación, cuando la mujer va a

pedir asesoramiento, o requiere atención, o en el transcurso de una práctica, obstétrica.

* Comprende también la omisión de información sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.

Las omisiones configurativas de violencia obstétricas.

* Falta de anestesia en los legrados.

* Omisión de información sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.

* Omisión de intimidad. Cabe recordar que la ley de parto humanizado garantiza la intimidad durante todo el proceso asistencial, la que lógicamente debe ser prestada dentro de los medios con los que se cuenten.

* Omisión de consideración de las pautas culturales.

Las acciones y/u omisiones antes detalladas, no agotan la totalidad de las modalidades o formas de ejercer la Violencia Obstétrica, quedando a disposición del Órgano de aplicación el análisis de otras formas.

Art. 6º - Será responsabilidad del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza la planificación e instrumentalización del Programa "Eliminemos la Violencia Obstétrica".

Art. 7º - Créese en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza una línea telefónica gratuita para la realización de denuncias de Violencia Obstétrica sufrida en los Centros Sanitarios de la Provincia.

Art. 8º - Los agentes sanitarios que incurran en acciones de Violencia Obstétrica serán sancionados conforme la legislación vigente, considerando tales conductas "faltas graves".

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Lorena Saponara

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES.

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 62183)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de ley que tiene por objeto darle a las personas no videntes o con disminución visual severa de la Provincia la igualdad que por derecho tienen adquirido en nuestra Constitución Nacional. Nuestra Carta Magna garantiza a las personas con necesidades especiales el derecho a su plena integración, a la información y a la equiparación de oportunidades. Hoy esto no se cumple en más de un ámbito y es por eso que propongo comencemos a reducir esta brecha. Este proyecto busca permitir a las personas no videntes ingresar a los edificios públicos, de uso público y transporte de pasajeros con su correspondiente perro guía.

Este proyecto busca que Mendoza sea pionera en la integración de las personas con discapacidad, ya que no existe ley aprobada en la Argentina sobre el tema. Desde la gobernación se llevan a cabo muchas medidas para asegurar la integración de las mismas. Se trabaja en el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, lingüísticas, comunicacionales, sociales, educacionales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo, más la eliminación de las existentes. Este proceso culmina con la promoción de la accesibilidad y supresión de estas barreras.

El presente proyecto busca ir más allá y sumar un escalón en la construcción de la escalera de la igualdad, buscando sumar las ayudas técnicas que nuestros discapacitados necesitan para poder desarrollar con total igualdad sus actividades diarias. Y eso es lo que un perro guía es para una persona no vidente o con disminución visual severa, una ayuda técnica, no una mascota que saca a pasear junto a él.

Por eso tenemos que garantizarles la total libertad de circulación por todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Ahora bien, es necesario que entendamos qué es un perro guía, y a los efectos de este proyecto vamos a entenderlo como: "un animal adiestrado para guiar a aquellas personas ciegas o con deficiencia visual grave, también sirve de ayuda a la hora de realizar las tareas del hogar.

Durante el control de los deficientes visuales el perro debe tener capacidad para percatarse de peligros eventuales para el dueño debido a las barreras arquitectónicas, requiriéndose una capacidad bastante alta cuanto inteligencia y nivel de entrenamiento avanzado del animal.

Aunque los perros pueden ser entrenados para esquivar diversos obstáculos, no distinguen colores como el verde y el rojo por lo que no pueden interpretar un semáforo." Fuente: www.wikipedia.org

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Lorena Saponara

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto garantizar a las personas no videntes o afectadas por disminuciones visuales graves, usuarias de perros guías, el libre acceso a los lugares públicos o de uso público, independientemente de su titularidad pública o privada, en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Se entiende por "libre acceso", a los efectos de esta ley, no solo la libertad de acceso en el sentido estricto, sino también la libre permanencia y circulación.

Art. 3º - Lo dispuesto en esta ley prevalecerá sobre cualquier disposición que se manifieste en contra de la permanencia y entrada de animales, en edificios públicos o de uso público.

Art. 4º - Son perros guías aquellos canes que hayan sido entrenados para el acompañamiento, conducción o auxilio de personas no videntes o con disminución visual severa.

Art. 5º - El Cuerpo de Canes de la Policía de Mendoza certificará la condición o no de perro guía. Para tal caso deberá cumplimentar las siguientes disposiciones:

* Acreditación de que el perro ha adquirido las aptitudes de adiestramiento precisas para llevar a cabo las funciones de acompañamiento, conducción y auxilio de la persona no vidente o con disminución visual severa.

* Acreditación de cumplimiento de las condiciones higiénico/sanitarias.

Art. 6º - Para mantener la condición de Perro Guía deberá realizarse 2 controles anuales que ratifiquen las condiciones higiénico/sanitario.

Art. 7º - Para gozar de los beneficios de la presente el perro deberá encontrarse identificado como tal de manera permanente, por medio de la colocación en el collar o el arnés de la acreditación correspondiente.

Art. 8º - A los efectos de lo establecido en el artículo 1º de la presente ley se entenderá por Edificios Públicos o de Uso Público los siguientes:

* Lugares de esparcimiento al aire libre.

* Centros oficiales de toda índole que no se encuentren vedados al público en general.

* Centros de enseñanza provincial en todos sus niveles y modalidades, inicial, primario, secundario y superior, como así también instituciones de educación no formal.

* Centros sanitarios y asistenciales, en las áreas abiertas al público.

* Residencias, hogares y clubes.

* Supermercados y almacenes.

* Centros comerciales y locales comerciales.

* Oficinas y despachos.

* Estación de colectivos, aeropuertos.

* Los establecimientos turísticos, y en particular los establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, departamentos, balnearios, camping, y cualesquiera otros destinados a promocionar actividades turísticas.

* Cualquier transporte público de pasajeros.

En general, cualquier otro lugar, locas o establecimiento de uso público o atención al público.

Art. 9º - El derecho reconocido en el artículo 1º de la presente ley conlleva la permanencia ilimitada, constante y sin trabas al perro guía junto al usuario del mismo.

Art. 10 - En el caso del transporte público, la persona ciega o con disminución visual grave, tendrá a su disposición el asiento más espacioso o en adyacencia al pasillo.

Art. 11 - El goce de los derechos establecido en la presente ley, en ningún caso podrán significar un gasto para el usuario del perro guía en el goce de edificios públicos, de uso público y medios trasporte.

Art. 12 - La persona que utiliza los servicios del perro guía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

* Mantener actualizado el certificado de aptitud higiénico-sanitario del can.

* Obtener una póliza de seguro contra terceros por cualquier eventualidad que pueda suceder con el perro.

Art. 13 - Las personas encargadas del adiestramiento y educación de los canes, gozarán de los mismos derechos y obligaciones que una persona ciega o con disminución visual severa.

Art. 14 - Cualquier omisión a los artículos de esta ley se entenderá como una infracción. El organismo de aplicación de la presente ley establecerá la gravedad de las infracciones y las sanciones pertinentes en cada caso.

Art. 15 - La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Justicia, Gobierno y Derechos Humanos.

Art. 16 - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Lorena Saponara

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY

(EXpte. 62187)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dentro de la multicausalidad que origina la lista de espera para cirugía, se encuentra el déficit de profesionales de anestesiología. Situación expresada tanto por la Asociación Mendocina de Anestesiólogos y por la Subsecretaría de Gestión de la salud.

Por lo que a fin de proveer a la comunidad de un sistema de salud eficiente, resulta imprescindible disponer de medidas que contribuyan a paliar dichas necesidades, especialmente en la materia de vacantes.

Mendoza, 21 de agosto de 2012.

Luis Francisco
Claudio Díaz

Artículo 1º - El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza cubrirá los cargos de los Servicios de Anestesia únicamente con médicos anestesiólogos a fin de garantizar esta prestación.

Art. 2º - Los cargos de los Servicios de Anestesia no serán congelados ni se transferirán sus partidas presupuestarias a otros destinos.

Art. 3º - Exceptuase, a los fines de la presente ley, los Arts. 9º, 10 y 47, Inc. A), b), c), d), e) de la Ley 8399/12 -Presupuesto 2012-.

Art. 4º - De forma.

Mendoza 21 de agosto de 2012.

Luis Francisco
Claudio Díaz

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 62198)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Biografía Del Dr. Manuel Ignacio Molina
1 de enero de 1759 - 28 de octubre de 1828.

Cursó sus estudios con los Padres Mercedarios de Mendoza, los cuales fueron completados en el Colegio Monserrat de Córdoba, hacia 1775. Posteriormente fue a estudiar a Chile, donde se recibió de Abogado en 1781, trasladándose luego a Buenos Aires en 1785. Se casó con su sobrina Margarita Molina Sotomayor en 1794, con quien no tuvo descendencia.

Además de su sólida y sincera amistad con el Gral. Don José de San Martín, de quien fue un gran colaborador, se destacó en la vida pública mendocina, ocupando cargos de gran importancia: fue nuestro Primer Diputado en la Junta Grande (1810), miembro de la Junta Conservadora (1811), Diputado en el Congreso de Tucumán (1815), Corregidor y Alcalde de 1º Voto del Cabildo de Mendoza, Presidente de la Primera Junta de Representantes (1821) y Vocal de la Cámara de Justicia (1822).

(* Según consta en el libro Nº VII de Bautismos de la Parroquia de San Nicolás, folio 52, Mendoza, donde está asentada su partida de nacimiento).

La Casa Molina Pico

La Casa de los Molina es una de las pocas construcciones del Siglo XVIII que todavía sobreviven el paso del tiempo, siendo fiel testigo de nuestra época colonial, de nuestra independencia, de nuestro primer diputado a la Junta de Gobierno, del nacimiento de nuestra Provincia.

Además de la gran catástrofe de 1861 y otros sucesos que marcaron nuestra historia, se vincula a la centenaria construcción a tres de nuestros gobernadores, de los cuales dos de ellos fueron colaboradores de la gesta emancipadora. A esta casa se relacionó el Gran General Libertador San Martín y vivió sus últimos días Gualberto Godoy.

El valor patrimonial de esta casa es incalculable. Por tal motivo este edificio ha sido nominado por Decreto Nº 1183/92, como "Bien Patrimonial y Monumento Histórico de Interés Municipal".

Esta Casa aparece en los Testamentos de Manuel Ignacio y Liborio Molina, como "La Hacienda de la Calle Larga", en realidad no podemos hablar de la "casa" sino de "las casas" que habían en la hacienda, según los planos del siglo XVIII y XIX, tales como, el del Colegio de la Santísima Trinidad de Chile o el de la Biblioteca del Brasil realizado por el Padre Espinoza, en el que se ven claramente estas edificaciones. La actual Casa Museo Molina Pico sería una de ellas, o tal vez, una parte de ellas, ya que no resulta sencillo deducir esto debido a que a lo largo del tiempo ha sufrido modificaciones, quedando tan sólo como parte original uno de los muros frontales de la vivienda, cuya datación es aproximadamente de 1780 y 1790 (Siglo XVIII).

Recuperación Patrimonial Casa Molina

Denominación:

Original: Casa Sotomayor de fines del siglo XVIII.

Actual denominación: Museo-Casa Molina Pico.

Ubicación:

Dirección: Diego Paroissien 747 y Húsares.

Localidad: Distrito de Pedro Molina.

Departamento: Guaymallén.
 Datos catastrales:
 Padrón Municipal: 43779.
 Provincial / Territorial: 69435.
 Propietario:
 Actual: Adquirido por la Municipalidad de Guaymallén.

De hecho y de derecho, la Municipalidad de Guaymallén está a cargo del bien, de su salvaguarda y mantenimiento como bien patrimonial del Departamento Guaymallén.

El financiamiento del costo de inversión, mantenimiento y obras de restauración, puesta en valor y uso de la casa han estado a cargo del municipio, pero se hace necesario que la Provincia, además de declararlo Bien Integrante del Patrimonio Histórico Cultural Provincial, incluya una partida en el Presupuesto 2013, para posibilitar terminar con la puesta en valor de este importante bien histórico cultural que ya en la actualidad forma parte de los circuitos turísticos sanmartinianos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 16 de agosto de 2012.

Víctor Scattareggia
 Omar De Miguel
 Gustavo Arenas
 Jesús Riesco

Artículo 1º - Declárase Bien Integrante del Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia al "Museo Casa Molina Pico", ubicado en calle Diego Paroissien Nº 747 y Húsares, Distrito de Pedro Molina, Departamento Guaymallén, Padrón Municipal Nº 43779, Padrón Provincial/Territorial Nº 69435, de propiedad de la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 2º - Incorpórese al Presupuesto General de la Provincia Año 2013 una partida de doscientos mil pesos (\$200.000) con destino a la restauración y puesta en valor del Museo Casa Molina Pico, a ejecutar por parte del área de Patrimonio de la Municipalidad de Guaymallén, que tiene a su cargo dicha tarea.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de agosto e 2012.

Víctor Scattareggia
 Omar De Miguel
 Gustavo Arenas
 Jesús Riesco

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
 PROYECTO DE LEY
 (EXPTE. 62201)
 FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de ley que tiene por objeto otorgarle una compensación económica o en especies a los puesteros de la Provincia de Mendoza, cuando sean víctimas de la pérdida de ganado por el ataque de fauna salvaje.

Si bien desde el año 2000 en la Provincia de Mendoza está prohibida la caza de animales autóctonos, entre ellos el Puma (uno de los principales causantes de pérdida de animales de uso económico), esta disposición deja en una situación de desprotección a los puestero de la Provincia, en vista de que no pueden tomar acciones contra estos animales frente al ataque de los mismos contra su ganado. Esto presenta una dicotomía ya que la defensa de fauna salvaje es una cuestión pública, pero el daño que estos causen a particulares es un tema privado.

Nuestros puesteros se ven enfrentados constantemente a factores que atentan contra su producción, por eso tenemos que encontrar una forma de atenuar la pérdida.

Así como defendemos la integridad física de los animales (medida que considero pertinente y acompañó), creo que también debemos asegurar la prosperidad de la actividad económica de los puestero que sufren pérdidas por el accionar natural de la fauna salvaje.

Hay que tener presente que el puestero es una etnia autóctona de nuestra provincia, existen cerca de 2.000 familias registradas en el RUP (Registro Único de Puesteros) sin embargo se puede estimar que son más de 3.500 las familias de "puesteros" en Mendoza, y que esta en serio peligro de desaparecer, cada vez es más difícil sostener económicamente la actividad y las generaciones jóvenes no desean continuar con el legado de sus antepasados, es por eso que considero que nosotros como Estado debemos hacer todo lo que este a nuestro alcance para brindarles ayuda y soluciones a esta gente que ha sido pionera en la construcción de nuestra Provincia.

Esta ley significa dar el primer paso hacia una restitución y reconocimiento histórico a las personas que se han quedado al margen de los beneficios de promoción económica.

En vista de lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Lorena Saponara

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto reconocer, el esfuerzo de los puesteros de Mendoza,

a través de una indemnización en caso de muerte de los animales que utilicen para desarrollar sus actividades económicas por el ataque de fauna salvajes.

Art. 2º - Dispóngase un resarcimiento económico y/o en especies para aquellos puesteros que sufran la pérdida de animales que utilicen para desarrollar su actividad económica por el accionar de fauna salvajes.

Art. 3º - A los efectos de la presente ley, se entenderá por puesteros; resarcimiento económico y/o en especies lo siguiente:

* Puesteros: Personas encargadas de la crianza y cuidado de animales con fines económicos, en zonas rurales.

* Resarcimiento económico y/o en especies: Ayuda en dinero, combustible, alimento para los animales o víveres para uso personal que percibirá el puestero víctima de ataques de animales salvajes contra su patrimonio.

Art. 4º - El resarcimiento económico y/o en especies que percibirá el puestero se abonará 6 veces al año en caso de que así corresponda.

Art. 5º - La autoridad de aplicación de la siguiente ley será la Secretaría de Ambiente de la Provincia, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Art. 6º - La Dirección creará en su ámbito un grupo de peritos encargados de relevar los ataques o no de animales salvajes contra el patrimonio de los puesteros.

Art. 7º - El equipo de peritos se comunicará con los puesteros de la provincia semanalmente para saber de ataques que hayan sufrido. Y coordinar un relevamiento del caso para acreditar o no el ataque del animal salvaje y ver si corresponde el resarcimiento.

Art. 8º - En caso de determinarse que la denuncia ha sido falsa y la muerte del animal fue provocada por causa humana, natural u otra que no tenga que ver con el ataque de animales salvajes y se intento ser subsidiado por el Estado el puestero perderá el derecho de resarcimiento siguiente.

Art. 9º - El monto del subsidio por el ataque será actualizado mensualmente acorde a los precios que se manejen en el mercado.

Art. 10 - Los fondos para la aplicación de la presente ley serán contemplados en la Ley de Presupuesto del año 2013.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Lorena Saponara

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 62203)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la inminente instalación de las denominadas ferias internadas o saladitas en el territorio de la Provincia de Mendoza, donde en muchos casos se practica la venta ilegal, lo que representa un riesgo para la actividad comercial y para la sociedad en su conjunto, porque se verían alteradas las reglas de juego de la competencia con los comerciantes instalados legalmente desde hace muchos años, cumpliendo con sus obligaciones municipales, provinciales y de carácter tributario provincial y nacional.

En este ámbito, este tipo de predios o ferias suelen padecer de serias deficiencias en materia de seguridad e higiene y en la mayoría de los casos se incumplen obligaciones tributarias, laborales y previsionales.

Las ferias instaladas constituyen una competencia desleal para el comercio establecido, generando perjuicios, no sólo para la actividad comercial, sino también para quienes allí trabajan, para el público consumidor y el Estado Provincial.

Se hace necesario evitar esta venta informal, limitando la competencia desleal.

Para ello debe existir una norma que los obligue a desempeñarse en igualdad de condiciones con el comercio legalmente establecido, el que genera empleo y paga sus obligaciones tributarias, además de respetar las normas de comercialización de mercaderías.

Intertanto se regule esta actividad, mediante la discusión y participación de todos los interesados, se hace necesario declarar la emergencia comercial en el territorio de nuestra Provincia, prohibiendo la instalación de este tipo de emprendimientos por un plazo de 180 días, hasta que se cuente con una norma o reglamentación que regule su instalación y funcionamiento.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declárase en situación de riesgo y emergencia al sistema comercial de la Provincia de

Mendoza, por el término de 180 días corridos de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 2º - Suspéndese por el término de 180 días corridos la radicación de nuevas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales, ferias internadas transitorias y permanentes o de formatos similares, cualquiera fuere su metodología o modalidad de funcionamiento.

Art. 3º - En los plazos establecidos en la presente ley, se promoverá el tratamiento y sanción de una normativa que regule la radicación de grandes superficies vinculadas a formatos no tradicionales, ferias de barato, ferias sociales y emprendimientos comerciales similares, a fin de garantizar la igualdad ante la ley, la trazabilidad de la mercadería e impositiva, el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, laborales, previsionales y de todo otro requisito normativo de orden nacional, provincial y municipal.

Art. 4º - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar por única vez y por igual término los plazos previstos en la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2012.

Aldo Vinci

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 62215)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley que tiene por objeto modificar la Ley 7841, estableciendo como autoridad de aplicación del "Sistema de Asistencias Públicas en beneficios de las Víctimas Directas e Indirectas de los Delitos Violentos" (SAVIC), a la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.

La Ley 7841, estableció un Sistema de Asistencias Públicas en beneficio de las Víctimas Directas e Indirectas de los Delitos Violentos (SAVIC), cometidos en la Provincia de Mendoza, con el resultado de muerte, o de lesiones corporales graves o gravísimas, o de daños graves o gravísimos en la salud física o mental en los casos de los delitos contemplados por los artículos 79, 80, 84, 91, 165 y 166, apartado 1 del Código Penal. (Art. 1º Ley 7841).

La norma dispuso en su artículo 8º que la autoridad de aplicación sería el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Existen iniciativas legislativas que proponen modificar la autoridad de aplicación otorgándosela al Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Sobre este aspecto, entendemos que competencia lógica y natural para ser la autoridad de aplicación del Sistema de Asistencia a las Víctimas, debe recaer en la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, razón por la cual concretamos esta propuesta, a través del presente proyecto de ley, solicitando desde ya su aprobación a esta H. Cámara.

En efecto, entendemos que la asistencia a las víctimas no es sino uno de los aspectos de los Derechos Humanos, y a los fines de otorgarles una mayor y mejor protección, sostenemos que es la Subsecretaría de Derechos Humanos, el organismo del Estado propio para entender en dicha materia.

Derechos Humanos de las Víctimas de Delitos

En términos de criminología, las víctimas muchas veces han sido las grandes olvidadas, no se les ha prestado especial interés, salvo en aquellos casos en los que pudiera ayudar a resolver aspectos relevantes de un crimen.

En cuanto a los derechos fundamentales de las víctimas y a su tratamiento legal, nos encontramos frecuentemente con ordenamientos jurídicos que no contienen regulación específica, sino que con carácter general se infieren de los ya reconocidos a todos los ciudadanos en los tratados de Derechos Humanos y en la Constitución Nacional o Provincial.

La ONU dice que "se ha de entender por víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo substancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros".

En la expresión víctima se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a su cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir su victimización.

En los últimos años esta visión de la víctima ha ido evolucionando y hoy día, cada vez más, se hace patente la importancia de una adecuada profesionalización de los cuerpos susceptibles de entrar en contacto con las víctimas, de cara a un correcto trato de las mismas, como así también un profundo respeto y acompañamiento desde el Estado, sus organismos y programas, a quienes se les ha vulnerado sus derechos humanos.

La Victimología se ha convertido en los últimos 30 años en uno de los pilares de la

Criminología. La sociedad reclama cada vez con mayor insistencia la creación de instituciones y normas legales que apoyen y protejan a las víctimas. Ser víctima es la punta del iceberg de un grave problema social, que afecta los derechos fundamentales y cuyo tratamiento exige la efectividad del o los sistemas que se proyecten.

Se debe tener en cuenta que además del daño físico, económico, psíquico y social que le produce, la víctima sufre también generalmente un fuerte impacto emocional.

La falta de asistencia inmediata y de formación adecuada por parte de los agentes vinculados a esta temática, pueden producir una nueva victimización o victimización secundaria.

Se observa una descompensación en el binomio autor-víctima en perjuicio de la segunda.

Con la presente propuesta pretendemos contribuir a que exista una situación de mayor equilibrio, dotando a lo organismos específicos del Estado, de las herramientas adecuadas para atender a esta finalidad.

Competencia natural del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos

El Art. 111 de la Constitución Provincial dispone que el Poder Ejecutivo es un órgano unipersonal que será desempeñado por un ciudadano con el título de gobernador de la Provincia. El gobernador debe ejercer un complejo entramado de atribuciones, competencias, funciones y actividades impuestas por la Constitución (Art. 128 de la Const. Prov.), que a su vez implementa una estructura ministerial para llevar el despacho de los asuntos administrativos.

El Art. 131 de la Constitución de Mendoza, establece que una ley fijará el número de ministros, así como las funciones y los ramos adscriptos al despacho respectivo.

La Ley 8385, Ley de Ministerios, establece que serán los siguientes: Trabajo, Justicia y Gobierno; Desarrollo Social y Derechos Humanos; Seguridad; Hacienda y Finanzas; Agroindustria y Tecnología; Salud; Infraestructura y Energía; Turismo; Cultura.

En su Art. 17 la citada ley establece la competencia del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. Reza así: "Será competencia en general del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, crear las condiciones que permitan a los habitantes de la Provincia, a la familia y a cada uno de sus miembros alcanzar plenamente su realización, removiendo obstáculos que impidan o dificulten una correcta integración social, promoviendo el esfuerzo propio y la acción solidaria, en un marco de derechos y equidad territorial, en orden a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías bajo la plena vigencia de las instituciones del sistema democrático".

De la propia norma desprende que es competencia natural del organismo que

proponemos, entender en los derechos humanos, en este caso de las víctimas de delitos.

En apoyatura de esta posición, tampoco puede dejar de evaluarse la situación de aquellas víctimas donde el sujeto activo del delito haya sido un miembro integrante de las Fuerzas de Seguridad, Policiales o del Servicio Penitenciario, situación en la cual se otorgará a la víctima un marco de mayor protección y garantía, en el ámbito que proponemos.

Antecedente normativo.

En el ámbito Nacional, en el marco de los programas liderados por el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, encontramos el Programa "Las Víctimas contra las Violencias", que cuenta con un Equipo de Asistencia Técnica en Situaciones de Emergencias y Catástrofes. Es un equipo interdisciplinario de profesionales e idóneos cuya tarea consiste en intervenir veloz y eficazmente en situaciones en las que se hayan producido accidentes, delitos contra la vida (homicidios), acompañando a los familiares y otros semejantes.

Por Resolución N° 170/2008 de fecha 29 de febrero de 2008. Se ratifica la vigencia y continuación del Programa Las Víctimas contra las Violencias en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, cuya coordinación está a cargo de la Dra. Eva Giberti. Asimismo, el Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar, creado por Decreto N° 235/1996, se traslada al Programa las Víctimas contra las Violencias.

Optimización y aprovechamiento de recursos

Finalmente, no puede dejar de destacarse que el ámbito de pertenencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos, esto es el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, es el organismo del Estado que posee la infraestructura y los recursos humanos especialmente preparados para abordar este tipo de temáticas y programas.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de agosto de 2012.

Gustavo Arenas
Claudio Díaz
Marina Femenía

Artículo 1º - Modifícase el artículo 8º de la Ley 7841, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 8º: COMPETENCIAS: Será autoridad de aplicación de la presente ley la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.

Las solicitudes de asistencia contempladas por la presente ley serán tramitadas por la

repartición a la que expresamente la autoridad de aplicación designe como Oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos y por los funcionarios a los que expresamente se les asigne dichas funciones.

Dichas solicitudes serán resueltas por una comisión que se denominará Comisión de Otorgamiento, que se integrará por un funcionario en representación del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, uno en representación del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, uno en representación del Ministerio de Salud, uno en representación del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y uno en representación del Ministerio Seguridad. La decisión será tomada por mayoría simple.

Contra las resoluciones y actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán interponerse recursos ante la autoridad judicial competente”.

Art. 2º - Modifícase el artículo 9º de la Ley 7841, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 9º: Procedimiento para la solicitud de asistencias económicas:

1 - Las solicitudes de asistencias podrán ser presentadas por el interesado o por su representante con poder suficiente por ante la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, ante los fiscales intervinientes en el expediente en el que se investiga el hecho, ante los jueces de Paz del lugar en que se cometió el hecho o del domicilio de la víctima o ante la repartición policial de la jurisdicción que corresponda al domicilio del interesado y deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Órgano o dependencia a la que se dirige.
- b) Nombre, apellido y domicilio del interesado y en su caso, de la persona que lo represente.
- c) Hechos, razones y solicitud.
- d) Lugar, fecha y firma.

Las solicitudes deberán ser elevadas en forma directa en el plazo de 5 días a la Subsecretaría de Derechos Humanos, para su tratamiento.

2 - Las solicitudes de asistencia que se formulen deberán contener además, con carácter de declaración jurada por parte del solicitante los siguientes datos y documental:

- a) Acreditación documentada del fallecimiento, en su caso, y de la condición de beneficiario a título de víctima indirecta.
- b) Descripción de las circunstancias en que se hubiera cometido el hecho con indicación de la fecha y el lugar de su comisión.

c) Acreditación de que los hechos fueron denunciados ante la autoridad policial o judicial o de la intervención oficiosa en su caso.

d) Declaración Jurada sobre las indemnizaciones y ayudas percibidas por el interesado o de los medios de que dispone para obtener cualquier tipo de indemnización o ayuda por dichos hechos.

e) Cuando corresponda copia de la resolución judicial que ponga fin al proceso penal.

3 - La Subsecretaría de Derechos Humanos podrá solicitar, con carácter reservado, a las autoridades policiales, al Ministerio Fiscal o a los Juzgados o Tribunales la información que necesite para resolver sobre su competencia.

4 - La Subsecretaría de Derechos Humanos podrá también recabar de cualquier persona física o jurídica, entidad o Administración Pública, la aportación de informes sobre la situación profesional, financiera, patrimonial, o fiscal del autor del hecho delictivo, de la víctima y de los beneficiarios indirectos, siempre que tal información resulte necesaria para la tramitación y resolución de los expedientes de concesión de asistencias, o el ejercicio de las acciones de subrogación o repetición. Podrá igualmente ordenar las investigaciones periciales previstas con vistas a la determinación de la duración y gravedad de las lesiones o daños a la salud producidas a la víctima. La información así obtenida no podrá ser utilizada para otros fines que los de la instrucción del expediente de solicitud de asistencia, quedando prohibida su divulgación.

Art. 3º - Modifícase el artículo 11 de la Ley 7841, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 11: Comisión provincial revisora del SAVIC:

1 - Se crea la Comisión Provincial Revisora de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Integridad Sexual, que será competente para resolver los procedimientos de impugnación de las resoluciones que dicte la Comisión de otorgamiento contemplada en el artículo 8º primer apartado en materia de las asistencias reguladas por esta ley.

2 - El Poder Ejecutivo aprobará el régimen de funcionamiento de la Comisión Provincial Revisora, que estará integrada por el ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, ministro de Trabajo, Justicia y Gobierno; ministro de Salud; el ministro de Hacienda y Finanzas, el ministro de Seguridad, un representante de ANSES y las ONG vinculadas a la temática con Personería Jurídica.

3 - Los acuerdos de la Comisión Provincial Revisora, al resolver los procedimientos de impugnación previstos por la presente ley, se

adoptarán por simple mayoría de sus miembros y pondrán fin a la vía administrativa.

Art. 4º - Modifícase el artículo 12 de la Ley 7841, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 12: Procedimiento de impugnación:

1 - Los interesados podrán impugnar las resoluciones que dicte la Comisión de Otorgamiento en materia de las asistencias reguladas por esta ley por ante la Comisión Provincial Revisora en el plazo de 15 días hábiles administrativos contados desde que los interesados fueren notificados en forma fehaciente.

Transcurrido dicho plazo sin haberse impugnado la resolución, ésta será firme a todos los efectos.

2 - La impugnación podrá fundarse en cualquiera de los motivos previstos en la Ley Procedimiento Administrativo de la Provincia.

Los vicios y defectos que hagan anulable el acto no podrán ser alegados por los causantes de los mismos.

3 - La impugnación deberá formularse ante la Oficina de Asistencia y/o ante la Comisión de Otorgamiento, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

La Comisión de Otorgamiento deberá remitir la impugnación con su informe, a la Comisión Provincial Revisora, en el plazo de 10 días.

4 - Transcurridos 3 meses desde la formulación de la impugnación sin que se adopte acuerdo por la Comisión Provincial Revisora, se podrá entender desestimada la impugnación, salvo las previsiones establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia”.

Art. 5º - Modifícase el artículo 16 de la Ley 7841, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 16: Creación: Se crea el “Fondo para la Compensación a las Víctimas de los Delitos Violentos y contra la Integridad Sexual” en jurisdicción de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2012.

Gustavo Arenas
Claudio Díaz
Marina Femenina

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 62175)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la 1º Bienal de Arte Atuel, que se llevará a cabo entre el 7 y el 30 de setiembre de 2012 en el marco de los festejos por el Centenario de Bowen.

Consideramos que es de fundamental importancia contener, destacar y premiar a los artistas plásticos del departamento, la provincia, el país y el mundo, generando un espacio de arte como lo es una Bienal.

Llevar a cabo esta Bienal permitirá en un futuro no muy lejano apropiarse de un patrimonio artístico que exigirá la creación del MAGA (Museo de Arte de General Alvear).

El arte es entendido generalmente como cualquier actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad estética o comunicativa, a través del cual se expresan ideas, emociones o en general una visión del mundo mediante diversos recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos.

General Alvear con el importante antecedente de contar con importantes artistas plásticos y un desarrollo académico que lo avala merece contar con un Bienal de arte que rescate la obra de dibujantes, pintores, escultores, grabadores, ceramistas y arte por tecnología, ofreciéndoles un espacio concebido desde la lógica de cultura como política de estado, destinada a permanecer y crecer con el tiempo.

Finalmente, solicito a los miembros de este H. Cámara presten sanción favorable al presente proyecto de resolución, el cual se encuentra fundado en razones válidas para tal fin.

Mendoza, 21 de agosto de 2012.

Cristián González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la 1º Bienal de Arte Atuel, que se llevará a cabo entre el 7 y el 30 de setiembre de 2012 en el marco de los festejos por el Centenario de Bowen

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2012.

Cristián González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 62176)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la difícil situación económica por la que atravesaba el país en el año 2002, y por iniciativa de sus empleados, EDEMSA creó el Programa Ayuda Solidaria (PAS), con el objeto de diagramar acciones de carácter asistencial destinadas a sectores más necesitados de la sociedad.

Es así que el PAS inicia sus primeras acciones, las cuales tuvieron por objeto brindar alimentos, calzados, vestimenta y útiles escolares a más de 600 niños de escuelas rurales carenciadas, ubicadas en el área de concesión.

Es el caso de las obras de remodelación que ejecutadas en la Escuela N° 1-373 Dr. Bernardo Monteagudo, la donación de un laboratorio informático y la construcción de un jardín de infantes en la escuela N° 1-234 Dr. Rafael Guevara.

Se organizaron una serie de cursos destinados a las familias con el objeto de aportarles herramientas para obtener su propio sustento. Este fue el caso de la realización de cultivos de plantas aromáticas, hortalizas, frutas y flores, en la zona del Departamento Lavalle (Escuela N° 1-373 Dr. Bernardo Monteagudo).

Luego de varios años de trayectoria en los cuales se pudo tomar contacto con sectores necesitados de la sociedad, el PAS, nutrido por las experiencias vividas, fue encauzando su campo de acción, focalizándose fundamentalmente en una labor pedagógica, consistente en dotar al niño y niña de las comunidades beneficiarias, de los conocimientos necesarios para desarrollarse como personas, permitiéndoles así aportar valores a sus propias familias y a la sociedad misma que estos integran.

En los últimos tres años a través del PAS se han desarrollados cursos de teatro, música, computación, de conocimiento de educación civil y vial y cuidado del medio ambiente destinados a los alumnos y alumnas de las escuelas apadrinadas quienes, aprovechando el bagaje de conocimiento recibidos, con la colaboración de los profesores que integran el PAS y de los empleados de EDEMSA, llevaron puestas en escenas en importantes teatros de la Provincia de Mendoza.

Es así que el PAS si bien se inició como un proyecto destinado a canalizar donaciones de alimento y ropa a favor de familias carenciadas del área de concesión de EDEMSA, fue ampliando su campo de acción a efectos de avanzar en la realización de aportes de contenido educacional y asistencial. Para ello se valió de la convocatoria a varias instituciones educacionales y prestatarias de servicios de la salud, las cuales han aportado para que el PAS sea lo que es al día de la fecha.

- Misión y Objetivos:

El PAS tiene por misión ofrecer a los niños y niñas de sectores carenciados una formación integral, de manera tal que a través de ellos se logre enriquecer a sus familias y a la propia sociedad en las cuales estos se encuentran inmersos

A los efectos de alcanzar esta misión EDEMSA como primera medida, se realizó un estudio de campo con el fin de detectar las necesidades en cada zona donde se encuentran ubicadas las escuelas apadrinadas. Luego de ello se planteo a las Instituciones públicas y privadas comprometidas con el PAS una serie de acciones las cuales se han programado y desarrollado tomando en cuenta esta necesidades.

- Actores y Beneficiarios del PAS

Desde el inicio de las actividades del PAS estuvieron comprometidos con dicho programa los empleados y directivos de EDEMSA, y el Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia de Mendoza.

A partir del año 2008, y como resultado del esfuerzo de los años transcurridos, EDEMSA ha ido acrecentando el número de instituciones que forman parte del PAS, y que comprometen sus recursos a los efectos de lograr un trabajo en conjunto, y que al día de la fecha beneficia a más de 2.500 niños y niñas alumnos de las siguientes escuelas rurales, hoy apadrinadas por el PAS:

Escuela N° 1-373 Dr. Bernardo Monteagudo del Departamento Lavalle.

Escuela N° 8-597 Pedro Scalabrini del Departamento San Rafael.

Escuela N° 1-600 Fray Cayetano Rodríguez del Departamento Luján de Cuyo.

Escuela N° 8-593 Yapeyú del Departamento San Carlos.

Escuela N° 1-323 Norberto Piñero del Departamento de Maipú.

Escuela N° 1-450 Ana María Steindl del Departamento Tunuyán.

Escuela N° 1-234 Dr. Rafael Guevara del Departamento San Rafael.

Escuela N° 8-497 Dr. Bernardo Houssay del Departamento Malargüe.

Escuela N° 1-564 Juan González Ozo del Departamento Tupungato.

Escuela N° 1-592 Virgen de la Candelaria del Departamento Las Heras.

Escuela N° 8-448 Hogar Eva Perón del Departamento Capital.

Escuela N° 1-405 Margarita Ulloa del Departamento Guaymallén.

Desde hace tres años y hasta la fecha, las siguientes instituciones, colaboran con el PAS a los efectos de que se puedan desarrollar las actividades programadas, con una importante participación del personal de EDEMSA.

El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, a través de su programa "Prisys", realiza junto al PAS controles físicos a los alumnos de

escuelas albergues o rurales dentro del área de concesión. Los profesionales responsables de "Programas Preventivos" capacitan en Brucelosis, Hidatidosis, Pediculosis, Chagas, Alcoholismo, Tabaquismo y Primeros Auxilios.

El Instituto Arrayanes, junto al "Programa de Diabetes" del Ministerio de Salud capacitan en Salud Alimentaria, las propiedades y manipulación de los alimentos.

A través de nuestro Programa se organizan "Concursos de Comida Saludable" en el que participan los alumnos y sus familias, situación que nos permite evaluar los conocimientos adquiridos y "Concursos de Comida Saludable" en el que participan los alumnos y sus familias, situación que permite evaluar los conocimientos adquiridos.

Con la participación de la Fundación Zaldivar, EDEMSA gestionó la realización de estudios especiales y eventuales cirugías, según lo indicado por los especialistas, quienes se encargan de realizar el examen oftalmológico completo. También se realizó la donación de lentes.

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo instruye a los alumnos en salud bucal.

Con la colaboración de la Municipalidad de Godoy Cruz, se realizó La capacitación relacionada en Seguridad Vial, en el Parque Temático Vial de dicha municipalidad.

Mediante Abuela y Abuelos del PAMI formaron parte activa de los talleres de literatura a través de la lectura de cuentos a los alumnos de las escuelas apadrinadas así como también de la donación de material literario para las bibliotecas, lográndose de esta forma que los alumnos descubran sus habilidades y la pasión por la literatura.

Junto a la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo se desarrollan actividades para enseñar a los alumnos de las escuelas apadrinadas Plástica, Cerámica y Música. Las mismas se realizan gracias a los materiales e instrumentos musicales donados por el PAS.

El Ingeniero Químico Marcelo Gallini y el Lic. Fabián Quiroga, participan del PAS brindado cursos a los alumnos de las escuelas apadrinadas sobre el uso y cuidado de los recursos naturales.

Los alumnos de la Carrera Gestión Ambiental de la Universidad de Congreso brindan ponencias a los alumnos de las escuelas apadrinadas sobre el cuidado del medio ambiente.

Consientes de que el desarrollo integral del hombre está relacionado directamente con su entorno natural, a través del PAS, con la colaboración de Daniel San Martín, técnico agrario, desarrollan actividades destinadas a concienciar los niños y niñas de las escuelas apadrinadas sobre el cuidado del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, todo ello a través de la realización de talleres en los cuales los alumnos y sus familias aplican conocimientos prácticos tales como la construcción hornos solares, estufas rusas y calefones solares.

Los alumnos, también han adquirido el hábito del reciclar y reutilizan las botellas de plástico reforzando las paredes de nylon de los viveros. También recolectan tapitas de plástico con un fin solidario, las que se entregan a la Fundación Dr. Humberto Notti para la compra de insumos para los niños con problemas oncológicos.

Los niños visitan todos los años la Granja Educativa AIME, lugar donde toman contacto con los animales y reciben diversas charlas destinadas a educarlos en la protección y cuidado de las reservas naturales.

Los profesionales de la Refinería de Luján de Cuyo, son los responsables de enseñarles a los niños y niñas beneficiarios del PAS, como se explotan algunos recursos naturales sin contaminar el ambiente, para ello se han programado visitas a reservas naturales.

Aguas Villavicencio también recibe a los alumnos de las escuelas apadrinadas en la reserva natural que se encuentra a su cargo y los educan en temas relacionados con el uso racional del agua.

- Actividades Didácticas:

Con el objetivo de llevar a cabo una mejora permanente en la educación, el PAS creó un juego denominado "Pasaporte al Conocimiento", con los contenidos que se han brindado a través de los diversos cursos del PAS dictados en las escuelas. De esta forma se finaliza el ciclo escolar de una manera didáctica y dinámica.

El PAS también desarrolla el "Intercolegial Educativo", un juego en el que intervienen alumnos de todas las escuelas apadrinadas. El mismo se basa en una competencia de preguntas y respuestas relacionadas con las capacitaciones que el PAS, junto a sus colaboradores, ofrece en las escuelas.

Estas actividades se realizan con la finalidad de poder evaluar el nivel académico que el alumno alcanzó luego de las capacitaciones recibidas, procurando inculcar en el estudiante el deseo de superación personal.

El deporte y la recreación son una parte importante para el desarrollo de talentos. Teniendo en cuenta esta premisa el PAS realiza el "Intercolegial Deportivo", consistente en la organización de actividades recreativas y deportivas destinadas a los alumnos, contribuyendo de esta forma a la integración de las comunidades educativas que participan del programa.

El PAS también colabora en la recaudación de fondos para que los alumnos de 7° Grado de las escuelas apadrinadas realicen su viaje de egresados.

Todos los años, al finalizar las actividades organizadas por el PAS, se realizan concursos de Pintura, Literatura y Maquetas, seleccionando un tema vinculado con las capacitaciones ofrecidas. Estos trabajos se exponen en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza en el mes de noviembre, a los fines de que puedan ser apreciados por la comunidad mendocina.

El PAS cierra el ciclo lectivo con una puesta en escena en prestigiosos teatros de la Provincia de Mendoza. En dichas obras intervienen los alumnos de las escuelas apadrinadas. Los niños escriben sus guiones, los que contienen un mensaje claro para toda la población, y a través de la música, la danza y el teatro, efectúan demostraciones de todos los conocimientos aprendidos.

Para que esto sea posible, han colaborado voluntariamente los docentes de las escuelas junto a sus talleristas, directores, alumnos y profesores de la Facultad de Artes y Diseño, profesor Carlos Vázquez Rizzetto e integrantes del elenco La Libélula.

En estos años en los cuales se ha venido desarrollando el PAS, sus integrantes han comprobado que la ayuda solidaria es un camino de responsabilidad y compromiso con el presente y el futuro de la sociedad, y que sólo puede llevarse adelante a partir de la unión de los esfuerzos individuales, de forma tal que, con el aporte organizado de cada uno de los actores involucrados y comprometidos con el programa, se pueda mejorar el entorno en el cual vivimos.

Por todo lo mencionado, solicitamos se apruebe la presente resolución.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara el Programa Ayuda Solidaria (PAS), elaborado por iniciativa de los empleados de EDEMSA, que se creó con el objeto de diagramar acciones de carácter asistencial destinadas a sectores más necesitados de la sociedad.

Art. 2º - Agregar a la presente sus fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62179)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados de la Provincia de Mendoza, el siguiente proyecto de resolución que tiene por objeto conocer detalladamente la correcta ejecución del "FONDO FEDERAL SOLIDARIO", creado por la Nación, para con este brindar una ayuda a todas las Municipalidades de la Provincia.

El Decreto del PEN Nº 206/09 creó el Fondo Federal Solidario, que fue ratificado por Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Los recursos para establecerlo están consignados en el Art. 2º de esta norma: "Destínase al fondo creado en el artículo 1º del presente el treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados".

A nadie escapa la intencionalidad del Poder Ejecutivo Nacional, originada por la discusión del aumento de las retenciones a la exportación de soja, para legitimar este acrecentamiento que beneficia ahora a todas las provincias, no sólo a las productoras de este grano.

El objetivo es destinar estos recursos a mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales (Art. 3º) con expresa prohibición de utilizarlos para financiamiento de gastos corrientes.

Esta Legislatura inmediatamente sancionó la Ley 8028, adhiriendo a la norma nacional y solicitando la adhesión de los municipios, para prorratearlos en toda el territorio provincial. Se desconoce, a la fecha de interposición de este pedido de informes, cuales son las Municipalidades que la han formalizado y están recibiendo estos recursos, porque debe repartirse el total del porcentaje dispuesto a los adheridos.

También la ley local estableció que el órgano de control de la utilización de estos recursos fuera el H. Tribunal de Cuentas, pero a la fecha no hay clara publicación de que se han remitido estos informes, produciéndose una clara transgresión a esta norma, ya que, según los dispositivos legales, la percepción y distribución debe ser automática.

No se alcanza a comprender, tampoco, la necesidad de adecuaciones presupuestarias, porque debería abrirse una cuenta oficial en el Banco de la Nación Argentina para recibir las remesas e inmediatamente derivar el porcentaje del 30% a los municipios. Esta situación se reflejará en el presupuesto, con total independencia de los otros recursos pero sí para gastos de los destinos dados por el decreto nacional.

Es necesario fortalecer el principio de interdependencia de los poderes del Estado Provincial, enviando la información para dar publicidad a los actos de gobierno, porque con la propaganda oficial no alcanza, ya que ésta última es tan genérica que no llega a tomarse conocimiento de las cifras obtenidas, utilizadas y remitidas a las cuentas municipales.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Hugo Babolené

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre la distribución del FONDO

FEDERAL SOLIDARIO, creado por Decreto del PEN N° 206/09, en los municipios conforme Ley Provincial N° 8028, en los siguientes puntos:

a) Montos percibidos desde el año 2009 a la fecha y adecuaciones presupuestarias para la incorporación de estos recursos;

b) Utilización y destino de los fondos percibidos, acompañando detalle e imputación contable;

c) Municipios de la Provincia de Mendoza que han adherido a la ley provincial;

d) Distribución a los municipios que han adherido a la ley provincial y establecimiento de mecanismos automáticos de entrega independiente de la cuenta de Coparticipación;

e) Informe de la Provincia y de los municipios respecto de los destinos otorgados los montos percibidos, con remisión de lo actuado al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Enviar copia de la presente resolución al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Hugo Babolené

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62180)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que, a través de la Dirección de Recursos Renovables, informe sobre diversos puntos relacionados con la problemática del control de animales predadores en el Departamento Malargüe.

El Departamento Malargüe, con una superficie aproximada de 42.000 km². ocupa el sector SO de la Provincia de Mendoza y está ubicado en el distrito Payunia de la provincia fitogeográfica de la Patagonia.

Existen en Malargüe alrededor de 1.200 familias de productores caprinos, en su mayoría minifundistas, con baja calidad de vida y consecuentemente éxodo rural progresivo. Si bien la problemática que origina esta situación resulta compleja, han sido identificados algunos problemas "clave" que son causales de otros. De este modo, la insuficiente integración de los productores, el bajo nivel de capacitación tecnológica, el sistema de comercialización deficiente y la escasez de

productos alternativos y agregados de valor a la producción, entre otras causas, ocasionan un bajo nivel de ingresos. Por otra parte, el uso irracional de los recursos forrajeros naturales y el desconocimiento del impacto real de los depredadores nativos tales como el zorro colorado y el puma, conducen a la degradación de los ecosistemas productivos. En otro orden, la falta de cultura agrícola del caprino sumado a los altos precios de los productos de huerta y granja en las zonas rurales, con lleva a una dieta desequilibrada con predominancia de carnes rojas.

Debemos evaluar seriamente la gravedad histórica del problema existente de la ganadería menor y la conservación de la fauna silvestre, dado que la indecisión podría llevar a acelerar tal conflicto socio ambiental y económico actual.

Numerosas son las denuncias presentadas por los lugareños o puesteros de la zonas rurales de Malargüe que ven afectado su ganado menor (caprinos - ovinos) ante el ataque de animales carnívoros silvestres cebados (pumas, zorro gris y colorado).

Es necesario evaluar alternativas para mitigar este impacto, que vayan desde las compensaciones económicas como herramientas de mitigación hasta las alternativas de control de especies nativas declaradas perjudiciales y/o dañinas.

En estos últimos años se ha visto renacer con gran intensidad un debate que viene planteándose a escala regional y provincial donde el tema fundamental de discusión es la incidencia de los predadores silvestres, entre ellos el puma, zorro gris y colorado, versus el ganado y sus lógicas consecuencias sobre la economía de los pobladores rurales.

Entre otras cosas, los productores y/o crianceros del Departamento plantean como solución al conflicto la apertura de "caza y control de carnívoros de silvestres cebados", basando esta decisión en legislar sobre un largo y esperado tema, dado que existiría un "vacío legal" que las normas vigentes en materia ambiental no permiten dar una respuesta a la problemática, prueba de ello, lo constituye las modificaciones del Decreto N° 1998/82 por el Decreto N° 1890/05 y la Ley N° 4602 de adhesión a la Ley Nacional N° 22421 de conservación de la fauna.

Esta discusión parece haber tomado sendas que no permiten la comunicación entre las partes en búsqueda de una solución real y ecológicamente equilibrada que no ponga en riesgo el bienestar de la gente de campo, ni la supervivencia de especies de la fauna silvestre.

En virtud de los fundamentos expuestos, hemos creído conveniente solicitarle a la Secretaria de Medio Ambiente, informe sobre diversos puntos relacionados con la problemática descripta.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que, a través de la Dirección de Recursos Renovables, informe acerca de los siguientes puntos:

a) Si en la Dirección de Recursos Renovables hay antecedentes de planes de manejo y contingencia que controlen a los predadores animales silvestres carnívoros cebados (pumas, zorro gris y zorro colorado) en la producción primaria de crianceros de ganado menor (caprinos - ovinos). En caso afirmativo remitir copia certificada de las actuaciones.

b) Si obran, en ese organismo, conclusiones y/o trabajos de experiencias científicas piloto de controles de organismos públicos y privados en la problemática planteada, que demuestren los diferentes impactos en la cadena trófica y alimenticia del ecosistema acotado al sur de la Provincia. En caso afirmativo remitir copia certificada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62192)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

La Municipalidad de Malargüe, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), organizan el curso educativo.

“Los Volcanes de Mendoza: ¿amenaza potencial o recurso turístico?”.

Dictado por los Investigadores del CONICET Dra. Patricia Sruoga y el Dr. Eduardo J. Llambías, de la Dirección de Geología Ambiental y Aplicada del SEGEMAR.

La Dra. Patricia Sruoga egresó en 1979 como licenciada en Geología y en 1989 obtuvo el título de Dra. en Ciencias Naturales en la Universidad Nacional de La Plata.

Actualmente es Investigadora del CONICET con lugar de trabajo en la sede central del SEGEMAR. Su especialidad es la volcanología y petrología de rocas volcánicas. Participa como

experta en los proyectos de Riesgo Volcánico que lleva adelante el SEGEMAR y ha publicado numerosos trabajos en congresos y revistas nacionales e internacionales acerca de la evolución de sistemas volcánicos activos (Maipo, Peteroa, Copahue, Laguna del Maule), terrenos volcánicos terciarios de la Provincia de Mendoza y jurásicos de Patagonia.

El Dr. Eduardo Jorge Llambías se doctoró en la Universidad de Buenos Aires con el Estudio Geológico-petroológico Integral del Volcán Payún Matrú de Mendoza. Es Profesor Extraordinario, Categoría de Emérito, de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (Universidad Nacional de La Plata), e Investigador Principal del CONICET. Su trayectoria y experiencia son amplias, con más de cuarenta años de actividad docente y de investigación ininterrumpidos, en temas de Petrología en general, y especialmente en Volcanología. Cuenta con más de ciento cincuenta trabajos de investigación en capítulos de libros, revistas y actas de congresos, tanto internacionales como nacionales.

El curso está destinado a guardaparques, profesionales del turismo, agentes de protección civil (Defensa Civil, Gendarmería), y otros profesionales afines a estas disciplinas.

Dicho evento se realizará en el Centro de Congresos y Exposiciones Thesaurus- Malargüe. Los días 22, 23 y 24 de agosto de 2012.

Dicha capacitación contara con una estructura dividida en módulos y una salida de campo, Módulo 1: Introducción a los ambientes volcánicos antiguos y actuales de Mendoza. Distribución geográfica actual del volcanismo. Volcanismo y tectónica de placas. Tipos de erupciones. Principales ambientes volcánicos antiguos en Mendoza. Volcanes activos de Mendoza: un inventario incompleto.

Módulo 2: Peligrosidad volcánica. Peligrosidad y riesgo. Tipos de peligros volcánicos. Ejemplos mundiales. Evaluación de la peligrosidad en Argentina y en especial para el segmento 33º-35º S. Lluvias de ceniza. Ejemplos recientes: Chaitén y Cordón Caulle (Chile).

Módulo 3: Volcanismo de retroarco: La Payunia.

Módulo 4: Volcanismo de arco: Volcán Maipo (34º 10'S), Complejo Volcánico Laguna del Maule (36º S).

Salida al campo. La Payunia.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

José Muñoz

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el curso.

“Los Volcanes de Mendoza: ¿amenaza potencial o recurso turístico?”.

Que se realizará en el Departamento Malargüe.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62197)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la 1ra. Expo de Orientación Laboral y Empleo, desarrollado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización y el Consejo Asesor Permanente de la Universidad Nacional de Cuyo. Esta iniciativa se llevara a cabo los días 25,26 y 27 de octubre del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo y en el Centro de Congresos y Exposiciones, ubicado en la ciudad de Mendoza. A la vez se presentara en la misma, un mecanismo específico de vinculación laboral: el Portal de Empleo de la UNC.

A través de este Portal de Empleo de la UNC, se apunta a percibir y canalizar institucionalmente la creciente demanda de diferentes instituciones del medio publico y/o privado, las cuales han solicitado en distintas oportunidades a la Universidad alumnos y/o jóvenes profesionales con cierto perfil para ocupar puestos de trabajo o llevar adelante proyectos específicos (Relevamientos, diagnósticos etc.). A la vez se busca brindar a los alumnos próximos a graduarse un espacio que les permita acceder a las posibilidades de empleos relacionados con su formación.

Permanentemente desde la UNC se promoverá a la generación de espacio plural y democrático, donde la Universidad no solo será el escenario institucional, sino que será el actor convocante y articulador de la discusión, el tratamiento y la elaboración de propuestas orientadas a contribuir al abordaje y resolución de la problemática de la inserción laboral de los jóvenes profesionales.

1ra. Expo de Orientación Laboral y Empleo

Los Objetivos Principales son:

Fortalecer el compromiso de la UNC con el desarrollo de la Provincia de Mendoza, poniendo a disposición de las instituciones públicas y/o privadas un mecanismo de vinculación que les permita incorporar recursos humanos formados en esa casa de estudios.

Orientar y capacitar a los jóvenes profesionales otorgándoles la posibilidad de ampliar la mirada sobre la formación que poseen y las posibilidades que esta otorga.

Mostrar a la Universidad los requisitos y las competencias necesarias que demanda el mundo laboral actual para que sus egresados posibiliten así la confirmación o el replanteo de sus programas de estudio.

Dar a conocer las oportunidades de formación y trabajo digno.

Informar sobre los programas de capacitación.

Tal oferta permite a los graduados la formación continua y posibilita estar a la vanguardia de los avances científicos y académicos que el mundo laboral requiere;

Participarán en la Expo:

Estudiantes próximos a graduarse y jóvenes profesionales en situación de desempleo y/o subdesempleo.

La Universidad Nacional de Cuyo como institución de capacitación y formación profesional.

Instituciones del sector público.

Instituciones del sector privado.

La Expo se organizará en torno a dos grandes ejes, a saber:

a) Orientación laboral: El objetivo es informar y asesorar a los estudiantes próximos a graduarse y a los jóvenes profesionales que buscan un empleo digno, este eje será concretado mediante la exposición de stands de las instituciones participantes donde atenderán, de manera personalizada, las inquietudes y las dudas de potenciales postulantes para una entrevista de trabajo.

b).Actividades de capacitación: Consiste en la realización de conferencias, seminarios, talleres, mesas redondas y presentación de programas de capacitación e inserción laboral de las instituciones por sectores de actividad.

La innegable centralidad del trabajo como derecho social y como actividad estructurante en la vida cultural y económica de los individuos, a la vez que, motor del desarrollo de políticas tendientes a fomentar condiciones de trabajo para la población (según terminología de la OIT). Políticas que deben incluir los intereses y contemplar las necesidades de los trabajadores, los empleadores y la comunidad en la cual se inserta la relación laboral. En el mismo sentido deben alinearse las políticas educativas tendientes a fortalecer las capacidades cognitivas y practicas de los alumnos para una inserción laboral exitosa que redunde, a la vez, en un ejercicio pleno de la ciudadanía y en herramientas para el desarrollo de las instituciones que los emplean.

Como contracara, también se observa en las ciudades, que quienes se encuentran ocupados no

siempre se desempeñan en puestos de trabajo relacionados con su formación, siendo muchas veces subutilizadas sus capacidades. La sociedad mendocina no es ajena a esta realidad, a través del trabajo cotidiano de la Secretaria de Relaciones Institucionales y Territorialización (SRI y T), se identifico la necesidad de propiciar la vuelta al lugar de origen de los estudiantes y los egresados provenientes de los departamentos alejados del Gran Mendoza.

El éxodo de jóvenes de sus departamentos de origen en búsqueda de una formación profesional, sin una correlativa política de retorno a sus comunidades una vez alcanzado el título universitario, profundiza las disparidades regionales de la Provincia.

Atendiendo a este contexto, desde la Secretaría y el Consejo Asesor Permanente de la UNC se ha decidido profundizar en acciones orientadas a favorecer la vinculación laboral de sus estudiantes y graduados con instituciones del medio público y/o privado de toda la Provincia, proponiendo canales y herramientas institucionales para su ejecución. El último fin es fortalecer el compromiso de la Universidad Nacional de Cuyo con el desarrollo de la región en su conjunto.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la 1ra. Exposición de Orientación Laboral y Empleo, desarrollado por la Secretaria de Relaciones Institucionales y Territorialización y el Consejo Asesor Permanente de la Universidad Nacional de Cuyo. Esta iniciativa se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo-Centro de Congresos y Exposiciones, ubicado en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

- (La nota se adjunta con el cronograma de actividades que obra en el Expte. original).

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62199)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un matutino del 21 del corriente informa que el Ministerio de Salud encontró irregularidades administrativas en nueve hospitales descentralizados, entre las que se cuentan contrataciones de personal y compras que no pueden explicarse por la documentación presentada para justificarlas o procedimientos fuera de los canales propios de la norma administrativa. Gran parte de dichas irregularidades fueron denunciadas ante la Justicia para que sean determinadas las responsabilidades de los involucrados. En otros casos implicó la remoción del personal administrativo jerárquico. Todo como resultado de un proceso de auditorías concretadas por el Ministerio desde diciembre pasado. En estos 9 meses se han auditado 15 de un total de 23 hospitales descentralizados. De esos 15 efectores, en 9 hallaron situaciones poco claras: el Saporiti, de Rivadavia; el Scaravelli, de Tunuyán; el Central, el pediátrico Humberto Notti, el Lencinas, el Lagomaggiore; el Enfermeros Argentinos, de General Alvear, y el Arturo Illia, de La Paz.

El ministro explicó que "Había cosas que no se hacían bien por falta de capacitación, porque el recurso en administración de la salud es muy escaso; es decir, cometían errores sin querer. En otros casos, debíamos establecer mejoras administrativas porque no seguían los canales que debían correr. En esas situaciones, profundizamos las auditorías para ver si se hacían o no sumarios, algunos incluso terminaron de este modo". En otras ocasiones juntaron pruebas suficientes para presentar en la fiscalía, por eso pusieron cuatro denuncias para que sean investigados y será la Justicia la que determine responsabilidades. "Un caso, el laboratorio del Lagomaggiore en el cual, haciendo más determinaciones y entre el 15% y el 35% más de pacientes, ahorramos alrededor de \$225.000", ejemplificó el ministro. Aclaró que si bien los hospitales están regidos por la Ley 6015 de descentralización hospitalaria y es el Tribunal de Cuentas el que revisa la ejecución presupuestaria de cada uno de ellos, el Ministerio tiene facultades para hacer auditorías desde el área de Control de Gestión porque "el ministro no puede desconocer lo que sucede dentro un hospital, ya que finalmente si pasa algo es quien debe dar explicaciones".

El Ministerio de Salud también supervisa las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas para conocer cuáles fueron y si los directores de cada centro asistencial cumplen con las correcciones pedidas por ese organismo. Estas auditorías también cumplen la función de ordenar la partida de un equipo médico y administrativo, como ocurrió en el hospital Notti, donde todos los miembros del directorio fueron cambiados, con el objetivo de determinar el estado en el que dejaron la institución.

En cuanto al Saporiti, la figura es distinta porque ha sido intervenido por 90 días, debido a la

gravedad de las denuncias sobre el destino de los recursos financieros.

El Cuerpo debe solicitar un pedido de informes amplio al Ministerio respecto a las quince auditorías practicadas y las resoluciones tomadas por las circunstancias descritas, solicitándole a su vez nos informe cuando piensa terminar las ocho auditorías restantes, agradeciéndoles nos las remita a la Comisión de Salud Pública de esta Cámara.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Néstor Guizzardi
Daniel Llaver
Luis Petri
Néstor Pares
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Salud, Dr. Carlos Díaz Russo, para solicitarle informe a este H. Cuerpo, por escrito, respecto a las auditorías realizadas en 15 hospitales de la Provincia desde diciembre pasado, remitiendo por cada nosocomio, lo siguiente:

- a) Fecha de realización de la auditoría.
- b) La existencia o no de irregularidades.
- c) En su caso, consignar las irregularidades detectadas.
- d) Sumarios administrativos iniciados, indicando fecha y número de expediente.
- e) Presentaciones ante Fiscalía de Estado o la Justicia ordinaria, indicando fecha y número de expediente.
- f) Observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas a esos quince nosocomios, en caso de existir cuáles fueron y si el Ministerio de Salud supervisó que los directores de cada centro asistencial hayan cumplido con las correcciones pedidas por ese organismo
- g) Fecha estimada de finalización de las auditorías faltantes a los ocho hospitales descentralizados.
- h) Enviar copia de la documentación, una vez terminadas las ocho auditorías faltantes, a la Comisión de Salud Pública de este H. Cuerpo.
- i) Remitir toda otra información que estimen de interés para mejor ilustración de los diputados respecto a la problemática enunciada.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2012.

Néstor Guizzardi
Daniel Llaver
Luis Petri

Néstor Parés
Tadeo Zalazar

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62207)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Casa Bianchi es una bodega socialmente responsable, que apoya y fomenta el desarrollo de la cultura como base de la libertad del individuo y de la elevación del hombre a través de su crecimiento integral.

Con el permanente propósito de generar en San Rafael la igualdad de oportunidades culturales con conciertos solo disponibles en las grandes ciudades, Fundación Valentín Bianchi, y destacadas figuras locales y del Teatro Colón pondrán en escena el domingo 28 de octubre de 2012 la gran opera cómica de Gioachino Rossini, "Il Barbiere di Siviglia".

El género de la ópera en nuestra ciudad, antes inexistente, permite el crecimiento artístico de los coreutas y músicos locales abriendo la posibilidad de concretar la creación de una orquesta de cámara en nuestro medio, objetivo largamente anhelado.

Cabe mencionar que es esta la octava ópera realizada desde el año 2007, pero fue el año pasado, cuando se presentó en el Teatro Roma la ópera L'Elisir D' Amore, declarada de interés departamental, acompañada por primera vez con Orquesta de Cámara, con un importante éxito que permitió colaborar con la suma de \$40.000 con una entidad beneficiada.

La ópera El Barbero de Sevilla estará integrada por un elenco de casi 90 personas. El grupo que viene de Buenos aires está compuesto por 11 ó 12 artistas:

Cinco cantantes del Teatro Colón de sólida formación artística egresados del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón.

El segundo director del coro del Teatro Colón, maestro Marcelo Ayub, interpretando el piano.

El director escénico Gabriel Motta, egresado de la carrera de Régie en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, secundado por Orlando Acosta.

Una directora de orquesta de apoyo

En la dirección musical, el maestro Bruno D'Astoli, quien se desempeña en el Teatro Colón desde hace más de 50 años como Maestro Interno, Director de Orquesta Compositor y Profesor en el ISATC.

Acompañará también la licenciada en Musicología Ana Massone, quien se desempeñó

como directora del ISATC (Instituto Superior de Arte del Teatro Colón) y quien está actualmente a cargo de la Producción General Ejecutiva del proyecto en Buenos Aires.

El elenco local está integrado por el Coro Magnificat con 56 cantantes y la Orquesta de Cámara del Instituto Profesorado de Arte (IPA) de San Rafael junto a músicos de Mendoza (16 personas en total).

La realización de "El Barbero de Sevilla", mantendrá y acrecentará el intercambio cultural casi sin precedentes entre los artistas de nuestra ciudad y el equipo humano del mundialmente famoso Teatro Colón, que se ha venido produciendo desde el 2007.

El maestro Bruno D'Astoli viajará en distintas ocasiones a guiar, dirigir y enseñar al Coro Magnificat y a la Orquesta de Cámara del IPA, permitiéndole a nuestros jóvenes profesionales crecer artísticamente, acumular experiencia, conocimiento, motivación y una dimensión más global del mundo del arte. Emprendimientos de esta envergadura sólo son posibles cuando están animados por un sentido federal de la cultura.

Una semana antes del estreno se comenzará con los ensayos finales entre los distintos integrantes del elenco de la misma de San Rafael, Mendoza y Buenos Aires.

Esta ópera será a beneficio de la creación de un nuevo hogar de ancianos para San Rafael, lo que habla del esfuerzo realizado por la Fundación Valentín Bianchi, para este y otros eventos realizados en la Provincia.

Como información complementaria es interesante destacar las actividades culturales realizadas por la Fundación estos últimos años, en una organización sin fines de lucro, donde lo recaudado se destina a beneficio de distintas instituciones de la sociedad de San Rafael a través de las siguientes actividades: Presentaciones de libros; Expo concerts, Exposiciones de arte; Ciclos de óperas; Concurso de arte de contenido ecológico: "Todos tenemos derecho a un ambiente sano", comprometidos con el medio ambiente buscamos despertar conciencia local y nacional; Concierto de música popular. "Fiesta de San Valentín" (declarado de interés provincial en el 2001); Programas educativos en escuelas; Clases de ópera en las escuelas; Conciertos de Música Clásica y Visita didáctica a Museos en las escuelas.

Por todo lo antedicho, se solicita sea declarado de interés de la H. Cámara de Diputados la presentación de la ópera "El Barbero de Sevilla", que realizará a total beneficio de un hogar de ancianos, la Fundación Valentín Bianchi.

Mendoza, 15 de agosto de 2012.

Néstor Piedrafitá

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, la presentación de la ópera "El Barbero de Sevilla", que realizará la

Fundación Valentín Bianchi a total beneficio de un Hogar de Ancianos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2012.

Néstor Piedrafitá

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62208)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de importancia para distintas iniciativas en curso en la Comisión de Salud Pública de esta Cámara que el Ministerio de Salud remita una estadística del Registro Provincial de Tumores respecto a la prevalencia comparativa de los mismos en los últimos cuatro años, discriminados por departamento.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2012.

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Salud para solicitarle que remita a este H. Cuerpo estadística del Registro Provincial de Tumores respecto a la prevalencia comparativa de los mismos en los últimos 4 años, discriminados por departamento.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2012.

Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62212)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del Decreto Provincial N° 1.105/12, de fecha 19 de junio de 2012, se dispuso la

adjudicación de un préstamo de mediano plazo por \$400.000.000 (pesos cuatrocientos millones) al Consorcio Banco Macro S.A.-Citi Bank N.A. de acuerdo a la oferta en la Licitación Pública N° 1069/12-Expte. N° 00295-M-12-01027.

El jueves 23 de agosto de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el Decreto N° 1283/12 del 27 de julio de 2012, aceptando mejoras a adjudicación.

Por lo brevemente expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 agosto de 2012.

Liliana E. Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas que remita copia de las Fojas N° 203 a 334 y 1195 a 1243 del Expte. N° 00295-M-12-01027 en el cual se tramita la Licitación Pública N° 1069/12 para la contratación de un programa de financiamiento integral con destino al gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 agosto de 2012.

Liliana E. Vietti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62213)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por diversos factores, muchas personas no tuvieron la posibilidad de concurrir o terminar la escuela primaria, ante esta realidad, el Estado, a través del gobierno de la Provincia, para corregir esta desigualdad, brinda la oportunidad de estudiar en Centros de Educación Básica de Adultos (CEBA), donde alumnos de distintas edades y experiencias socio culturales pueden concurrir para concluir su educación básica imprescindible para una mejor calidad de vida y mejor inserción social y laboral.

El CEBA 3-008 Juan Esteban Pedernera, tiene su espacio físico para el dictado de clases de lunes a viernes en horario nocturno en la Escuela Arístides Villa Nueva, ubicada en calle Pedro Molina 300, ciudad -Mendoza.

A dicho establecimiento asisten 25 alumnos que superando el cansancio y las complicaciones diarias, con esfuerzo, dedicación y compromiso, aprovechan la oportunidad de lograr un objetivo, culminar la primaria, que sin duda les abrirá nuevos caminos para sus vidas, quiero destacar que quince

de los alumnos tienen más de 50 años, Gélvez Marcelina aún a los 80 años de edad, es un ejemplo de vida.

Por este motivo es que solicito a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de agosto de 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, a la comunidad educativa del el CEBA 3-008 Juan Esteban Pedernera, que funciona en la Escuela Arístides Villa Nueva, ubicada en calle Pedro Molina 300, ciudad - Mendoza.

Art. 2º - Reconocer a los alumnos del 1º y 2º ciclo por el esfuerzo y dedicación que día a día ponen de manifiesto, por ser un ejemplo de superación personal, cuyos datos se adjuntan en anexo 1

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese

Mendoza, 10 de agosto de 2012.

Mónica Zalazar

ANEXO 1:

COMUNIDAD EDUCATIVA - CEBA 3-008, JUAN ESTEBAN PEDERNERA

DIRECTORA: Sra. SUSANA LIVOLZI

VICEDIRECTORA:

Alumnos 1º Ciclo:

HENRÍQUEZ CIFUENTES, M. INÉS	61 años
MAYA, CYNTHIA	26 años
NIEVA, BAUDILIA	69 años
OROS, NICOLÁS	17 años
RAMÍREZ, ROSALBA	70 años
SUBELZA, ROSA	43 años
VALTORTA, OSVALDO	47 años
ZELAYES, ISABEL	59 años
ZÚÑIGA, NILDA	76 años

Alumnos 2º Ciclo:

DONOSO, VÍCTOR	66 años
FERREIRA, MARTA	69 años
FLORES, M. ESTHER.....	62 años
GELVEZ, MARCELINA	80 años
GONZÁLES, MIRTHA	71 años
GUITÍN, AURORA	67 años
HUARACHI, SERGIO	30 años
MARÍN, ELVIRA	53 años
OCHOA, MARGARITA	51 años
PALAVECINO, ELSA	76 años
PANASSITI, SABRINA	26 años
ROMERO GONZÁLEZ, ANA FLORA	69 años
ROMERO, RAMÓN	30 años

TAPIA, GLADYS ROSA	54 años
TORRES, NORMA	51 años
VICENCIO LAZO, GLORIA	61 años

Mónica Salazar

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 62166)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Existen diversas formas de violencia cotidiana y diversos sujetos que día a día son víctimas de ésta. Entre los distintos tipos de violencia podemos nombrar la violencia psicológica, la cual no es una forma de conducta, sino un conjunto heterogéneo de comportamientos, en todos los cuales se produce una forma de agresión psicológica. En todos los casos, es una conducta que causa un perjuicio a la víctima. Esta puede ser intencionada o no. Es decir, el agresor puede tener conciencia de que está haciendo daño a su víctima o no tenerla. Eso es desde el punto de vista psicológico.

Por otra parte podemos distinguir la violencia física, en la cual intencionalmente el agresor daña físicamente (valga la redundancia) a la víctima. Esta violencia, al ser intencional, suele reiterarse en la gran mayoría de los casos. En definitiva la regla casi general sería que el que pega una vez, pega siempre. En este contexto, y dentro del vínculo familiar, el victimario suele mostrar en muchos casos un falso "arrepentimiento", y suele ser perdonado, quizá por miedo, quizá por intentar mantener unida la familia, quizá por creer (falsamente que cambiará). Sin embargo, el desequilibrio psicológico del victimario hace que reincida y que en muchos casos, la ayuda llegue tarde.

La violencia contra la mujer es el delito más común y el menos registrado en el mundo. Que no se denuncie es producto de distintos factores que hay que erradicar, como la vergüenza, el miedo, etc. En la Argentina se estima que una de cada tres mujeres será víctima de violencia doméstica durante su vida. La violencia contra la mujer es percibida como un problema doméstico y esta es una de las dificultades que se presentan para afrontar el tema.

La violencia de género es un problema para la sociedad y afecta el desarrollo político, social y económico y por lo tanto tiene que ser enfrentado con políticas públicas, donde el Estado garantice protección y sanciones ejemplificadoras para que de una vez por todas acabemos con este flagelo.

En este marco, se realizó hace poco un importante seminario de violencia de género organizado por la Embajada, APP, CEJIL y EATIP, el cual aumentó el conocimiento y compromiso entre

los participantes gubernamentales y no gubernamentales, en la búsqueda de mecanismos públicos eficaces en la lucha contra la violencia de género en Argentina. En este evento, la Embajada aprovechó la ocasión para invitar a la experta Mildrid Mikkelsen de la Secretaría del Movimiento de Refugios para Mujeres de Noruega, para contribuir con las experiencias noruegas. Mildrid Mikkelsen enfatizó la importancia del plan nacional de acción para combatir la violencia doméstica y la voluntad política que hay en Noruega para implementar medidas de prevención, protección y asistencia. La Encargada de Negocios de la Embajada, Eugenia Tapia, fue la encargada de leer el discurso de la embajada en la apertura del seminario, el cual me permito transcribir a continuación:

Estimadas autoridades, representantes de la sociedad civil, amigos y amigos,

Les deseo una muy cálida bienvenida a nuestro seminario sobre los derechos de la mujer. Es un enorme placer para la embajada de Noruega ver el gran interés que hay por la lucha contra la violencia de género y el nivel de compromiso que hay para mejorar la situación.

Desde 2009 la embajada de Noruega ha tenido un fondo de derechos humanos, y con este hemos apoyado a la sociedad civil a realizar varios proyectos. Desde el año pasado, hemos priorizado los fondos a proyectos que trabajan con los derechos de la mujer. El año pasado establecimos una fructífera cooperación con EATIP, CEJIL y APP. En las reuniones que tuvimos, surgió la idea que sería bueno crear un espacio de diálogo para intercambiar ideas, experiencias y los resultados de los proyectos. Y gracias a APP, CEJIL y EATIP y el apoyo incondicional de la de la Defensoría de la Nación, estamos aquí hoy. Para la embajada de Noruega es un gran orgullo poder contribuir a crear un espacio de diálogo entre la sociedad civil y representantes oficiales.

Noruega es una audaz defensora de los derechos de la mujer y de la equidad de género. En consecuencia, los derechos, la participación y la influencia de las mujeres son el eje central de los esfuerzos de cooperación al desarrollo realizados por Noruega. Noruega desea contribuir a alcanzar un mayor reconocimiento y consumación de los derechos de la mujer, sus oportunidades económicas y sus oportunidades para influir en el desarrollo social, no solo en Argentina y Noruega, sino en todo el mundo.

En nuestra política tenemos 4 áreas prioritarias:

El empoderamiento político de la mujer,
El empoderamiento económico de la mujer,
Los derechos humanos y la salud reproductiva y sexual,
La violencia contra la mujer.

En realidad las 4 prioridades están conectadas entre sí, y los proyectos que la embajada auspicia contribuyen en varios de estas

prioridades. Por lo tanto, el primer enfoque del seminario hoy, estará dedicado a los ONGs y sus trabajos con los derechos de las mujeres. En la segunda parte del seminario, le daremos un especial enfoque a una de las prioridades en particular, la violencia contra las mujeres.

La razón por cual escogimos darle un énfasis particular a esta área, es porque la violencia es dañina para el desarrollo, la calidad de vida y la salud. La violencia es mucho más que un acto con un impacto individual. La violencia de género es un obstáculo para el desarrollo social y económico del país.

En Noruega y en la Argentina las estadísticas de violencia de género son espantosas. En Noruega, una de cuatro mujeres, será afectada por violencia de género de alguien que conocen. Una de diez, será víctima de violencia grave. Entre 8000 y 16000 personas son violadas cada año, o son víctimas de intento de violación. Son cifras altísimas considerando que somos solamente 5 millones noruegos. Nuestro gobierno sabe que no hay soluciones milagrosas, pero luchamos para mejorar la situación.

Aquí en la Argentina un análisis realizado por APP, reveló que entre 1997 y 2009 ocurrieron 5 462 homicidios de mujeres. La misma organización señala que la violencia doméstica es la principal forma de violencia contra la mujer. CEJIL confirma esta información, destacando que sólo en un año (2008 – 2009) se registraron más de 6 000 casos de violencia doméstica en Buenos Aires.

Yo llegué a la Argentina en agosto de 2010 y me acuerdo que ver las noticias me impresionaba mucho. En el momento había frecuentes noticias sobre mujeres jóvenes, quemadas por sus novios. Desde el año que llegue, 52 mujeres han muerto quemadas por sus parejas en Argentina. Tengo que admitir que es difícil imaginarse el dolor y todas las personas afectada detrás de las cifras tanto en Noruega como en la Argentina.

Nosotros estamos reunidos hoy porque no aceptamos la realidad que se esconde atrás las cifras.

Nosotros tenemos el privilegio de poder hacer algo.

Hoy tenemos el privilegio de buscar soluciones para mejorar la situación.

Imagínense si podríamos reencontrarnos en 10 años. Cuales logros nos gustaría poder ver? Cuántas mujeres, hombres y niños creen que podamos salvar? Muchas de ustedes han trabajado incansablemente para mejorar la situación y saben bien que es lo que se necesita hacer. En conjunto, los presentes tenemos un conocimiento poderoso. Creo que el intercambio de opiniones y las experiencias entre ustedes los y nos fortalece. Compartiendo las buenas y las malas experiencias, podemos lograr que las buenas acciones y las buenas políticas se repitan y que las malas se eviten.

Es por eso que los ONGs que fueron patrocinados con fondos de la embajada en 2011

hoy van a compartir sus experiencias y conocimientos con ustedes. Es por eso que los ONGs que fueron patrocinados este año, van a compartir sus proyectos, metas y esperanzas. Es por eso, que en plenario discutiremos con una experta noruega y autoridades argentinas sobre qué debemos hacer.

La experta noruega, Mildrid Mikkelsen, que está entre nosotros hoy va a aportar su experiencia y sus conocimientos de cómo trabajamos contra la violencia de género en Noruega. Pero me gustaría remarcar un punto clave -en Noruega no hemos encontrado la solución mágica que arregla todos los problemas, pero si tenemos experiencias valiosas. Experiencias que pueden inspirar a encontrar soluciones en el contexto argentino.

Señoras y señores, les agradezco su trabajo, sus esfuerzos y por su presencia hoy. Les ruego que aprovechemos este espacio de diálogo para promover los derechos de la mujer y encontrar soluciones que erradiquen la violencia de género.

Muchas gracias.

En este marco, y entendiendo que el Estado debe generar las herramientas necesarias, para prevenir y asistir a las víctimas y condenar duramente a los victimarios, es que presento este proyecto de declaración, con el objeto de que sigamos trabajando en erradicar este problema que afecta a la sociedad en su conjunto.

Mendoza, 21 de agosto de 2012.

Lorena Meschini
Rosa Lemos
Liliana Vietti
Teresa Maza
Martha Yazenco

Artículo 1º - Ver con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza adopten las medidas necesarias para que impulsen la aprobación del Proyecto 6170-D-2011, sito en distintas Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional, sobre Violencia de Género. Donde se declara la emergencia pública en materia social.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2012.

Lorena Meschini
Rosa Lemos
Liliana Vietti
Teresa Maza
Martha Yazenco

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ESPECIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 62209)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nos debemos un debate serio sobre si Argentina debe seguir adelante con su plan de construcción de más centrales nucleares, ante la reciente noticia, confirmada por la Agencia de Energía Nuclear de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), que en la central nuclear Argentina Atucha I, uno de los diecinueve reactores en operación tiene vasijas provistas por la empresa holandesa Rotterdamsche Droogdok Maatschappij (RDM), similares a las de la planta nuclear belga Doel 3 que presentaron miles de fisuras. Las fallas detectadas en la central belga, asignadas a un defecto de fabricación, fueron descubiertas en una inspección de seguridad rutinaria en la central y se presume que se trata de un defecto de fabricación que podría originarse en la calidad del acero empleado. Como no se descarta que este tipo de fisuras puedan encontrarse en vasijas similares, se ha producido una preocupación global que afecta a nuestro país por Atucha I, situada a 100 km de la ciudad de Buenos Aires, en el partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. La Agencia Federal belga de Control Nuclear (AFCN) dispuso de inmediato poner el reactor de Doel 3 fuera de funcionamiento, como medida de precaución, y convocar a una reunión de físicos nucleares de las naciones involucradas, incluida la Argentina, con el fin de informarlos sobre los problemas sufridos y advertir sobre los posibles riesgos.

El gobierno belga ha anunciado, con anterioridad a este hecho, que se sumará, al igual que otras naciones como Alemania, Suiza e Italia, al fin definitivo del uso de la energía nuclear en favor de las renovables. Se trata de un proceso paulatino que empezará en 2015 y culminará en 2025. Es que, tan sólo el año pasado, en las plantas nucleares de Bélgica se registraron catorce incidentes: once calificados como de primer nivel (sin consecuencias) y dos de segundo (violación considerable de medidas de seguridad), según la Escala Internacional de Accidentes Nucleares (INES). En el caso de Alemania, el año pasado el Parlamento ratificó por amplia mayoría el fin definitivo del uso de la energía nuclear, lo cual implica que las centrales existentes se irán desmantelando en varias fases hasta 2022, comenzando por los reactores más viejos e inseguros, que no volverán a ponerse en marcha. En Suiza se prevé que para 2034 habrá cerrado sus cinco centrales.

Varias organizaciones ambientalistas de nuestro país han solicitado a la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) sobre la situación de Atucha I sobre la base de lo establecido en la ley de libre acceso a la información pública ambiental (ley 25831). Es una preocupación que, si bien ha sido

expresada por algunas organizaciones no gubernamentales, representa el sentir de toda una sociedad. Los ciudadanos están preocupados por saber si la central Atucha ha sufrido fallas, si se realizan las inspecciones necesarias y si se informa regularmente a la ciudadanía acerca de la situación.

Tanto Atucha I como Atucha II, en construcción, se encuentran cerca del aglomerado del Gran Buenos Aires, y cualquier accidente tendría consecuencias incalculables en pérdida de vidas humanas y de destrucción de una buena porción del aparato productivo del país por años. No es razonable que se continúe apostando a la consolidación de un "parque" de reactores, porque no lo justifican los riesgos de contaminación y enfermedades, por una energía que ha demostrado que no es ni tan limpia ni tan segura, como dramáticamente vimos en el último terremoto de Japón.

El uranio es peligroso incluso en estado natural, por ello en EE.UU y otros países toman muy en cuenta el no construir en lugares donde puedan existir rocas de este mineral. Madam Curie y su hija Juliet Curie, las primeras investigadoras de la radiación, murieron de cáncer a consecuencia de la exposición a la misma a que se vieron expuestas. Los mendocinos todavía bregamos porque la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) remedie los desechos uraníferos de las explotaciones que en su momento llevó a cabo en la mina Huemul, en el Complejo Fabril Malargüe y en el Complejo de Sierra Pintada de San Rafael.

Va siendo tiempo que Argentina se dote de un Programa que ponga fin al uso de la energía nuclear y su reemplazo por energías renovables, que los controles de la ARN sean rigurosos en todo el ciclo productivo del uranio, y particularmente que la CNEA dé cuenta de los desechos que dejó en todos los lugares del país donde realizó la extracción y explotación de este recurso.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2012.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional estudie con premura la creación de un programa que establezca el fin definitivo del uso de la energía nuclear en nuestro país en favor de las energías renovables, ante los riesgos ciertos que la misma implica, teniendo en cuenta que el parque existente en operación y construcción se encuentra cerca del aglomerado del gran Buenos Aires.

Art. 2º - Que vería con agrado, asimismo, que instruya a la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) para que los controles sean rigurosos en todo el

ciclo productivo del uranio, particularmente logrando que la Comisión Nacional de Energía Atómica dé cuenta de los desechos uraníferos que dejó en todos los lugares del país donde realizó la extracción y explotación de este recurso.

Art. 3º - Que insta a los legisladores nacionales por Mendoza a secundar las peticiones enunciadas en los artículos precedentes, promoviendo iniciativas en el mismo sentido en el Congreso de la Nación.

Art. 4º - Remitir copia de la presente declaración a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los municipios.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2012.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE
AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

26
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 56810/10 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, modificando los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley 6731 -Implementación de medidas e incorporación de ácido fólico-harinas-cereales-.

2 – Expte. 56812/10 –Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo el régimen provincial de iniciativa privada, con el fin de estimular inversiones del sector privado.

3 – Expte. 61022/12 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia.

4 – Expte. 54228/09 y su acum. 56454/10 – Proyectos de ley de la diputada Monserrat y del diputado Bianchinelli, estableciendo la creación del sistema integral de manejo y tratamiento adecuado de neumáticos fuera de uso y en condición de desecho en la Provincia.

5 – Expte. 54128/09 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, creando el Régimen de reconocimiento a las Actividades Artísticas en la Provincia de Mendoza.

6 – Expte. 59134/11 –Proyecto de ley del diputado Arenas, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al club social y deportivo "Juventud Pedro Molina", Departamento Guaymallén.

7 – Expte. 61244/12 –Proyecto de ley del diputado Arenas, otorgando a la Sra. Blanca Cristina Villegas Vda. de Ortiz un subsidio en carácter de reparación histórica por la muerte de su esposo.

8 – Expte. 61347/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 4º inc. 3), apartado a) de la Ley 6561 -Consejo de la Magistratura-.

9 – Expte. 59640/11 –Proyecto de ley del diputado Ortiz, concediendo al Club de Aerodelismo Mendoza, en calidad de préstamo de uso gratuito y a título precario, por el término de veinte (20) años, la fracción de terreno ubicada en el aeroparque de la Ciudad de Mendoza.

10 – Expte. 61224/12 –Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad para la Provincia de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 228 de la Ley 24660 y en un todo de conformidad a la Legislación Nacional, la Constitución Nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

11 – Expte. 55191/10 –Proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Art. 293 de la Ley 6730 y el Art. 318 de la Ley 1908 -Código Procesal Penal-.

12 – Expte. 54103/09 –Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el Programa de protección a las víctimas de delitos contra la integridad sexual y de control a los delincuentes sexuales en la Provincia de Mendoza.

13 – Expte. 45405/07 -Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Programa provincial de "Juego Responsable" en el ámbito del Plan Provincial de Adicciones.

14 – Expte. 61539/12 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, modificando los Arts. 1º, inciso f) y 4º de la Ley 6396 -fijando las coparticipaciones de las Municipalidades en los recursos provenientes de jurisdicción nacional y provincial recibidos por la Provincia-.

15 – Expte. 60956/12 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, creando la Administración Mendocina de Ingresos Públicos (AMIP).

16 – Expte. 59858/11 –Proyecto de ley de la diputada Maza, creando el Programa de Refugiados Temporarios para Mujeres Víctimas de Violencia.

17 – Expte. 60821/12 –Proyecto de ley del diputado Díaz, estableciendo una política de Estado al personal en Anestesiología que alcanza a todos los subsectores de salud en general, tanto público como privado y de la seguridad social.

18 – Expte. 61536/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 1º de la Ley 7496 -Estableciendo un subsidio para ex agentes de la Administración provincial o sus entes descentralizados que hubieran sido dados de baja por razones políticas o gremiales, durante la dictadura militar, por aplicación de los Decretos-Leyes 93/76 y 177/76, sin sumario legal previo y/u obligados a renunciar-.

19 – Expte. 61576/12 –Proyecto de ley de la de las diputadas Zalazar, Morcos, Femenía, Carmona, Moreno y de los diputados Bianchinelli, Tanús, Ilardo y Viadana, incorporando el Art. 234 bis al Código Procesal Penal.

20 – Expte. 60026/11 –Proyecto de ley de la diputada Lemos, creando el Programa de Desarrollo de Energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (PRODEAM).

21 – Expte. 61173/12 –Proyecto de ley del diputado García Zalazar, estableciendo el Sistema de boleta única de sufragio como forma de emisión del voto para la elección de postulantes a cargos electivos en los ámbitos provincial y municipal.

22 – Expte. 60829/12 –Proyecto de ley del diputado Quevedo, estableciendo la obligatoriedad de la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en baños públicos y privados.

23 – Expte. 61353/12 -Proyecto de ley del diputado González, transfiriendo a la Municipalidad de General Alvear el inmueble propiedad de la Provincia denominado "Parque Los Ranqueles", para ser destinado a un Parque Forestal, Deportivo y Recreacional.

24 – Expte. 54807/09 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando la Resoluciones Conjunta N° 81 de la Dirección de Minería y N° 190 de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente emitida el 30-7-09, la que autoriza la realización del Proyecto de Exploración "HUEMUL - Pampa Amarilla", en el Departamento Malargüe.

25 – Expte. 61153/12 –Proyecto de ley del diputado De Miguel, creando el Consejo Provincial de Políticas Sociales de Mendoza.

26 – Expte. 58656/11 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, reformando el Código Procesal Laboral de la Provincia.

27 – Expte. 58596/11 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 4974 – Subsecretaría de Trabajo y Previsión-.

28 – Expte. 59296/11 –Proyecto de ley del diputado Vinci, creando el Programa Provincial de Albergues

y Hogares de Tránsito para indigentes y personas con emergencia social en la Provincia.

29 – Expte. 60608/11 –Proyecto de ley del diputado Vinci, incluyendo el efecto "fuga de rostro" en fotografías y filmaciones donde personal policial u otra fuerza del orden con jurisdicción provincial, acompañe a presuntos delincuentes en sus arrestos o detenciones, a fin de evitar el reconocimiento de los mismos y preservar su identidad.

30 – Expte. 61678/12 –Proyecto de ley del diputado Ilardo y de la diputada Femenía, estableciendo la instalación de placa recordatoria a víctimas de terrorismo de Estado perpetrado por la Dictadura Militar desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983 en el acceso público u otro lugar destacado de instituciones educativas de gestión pública o privada, en las que hubiera cursado alguna de esas víctimas.

31 – Expte. 61656/12 –Proyecto de ley de los diputados Ilardo, Miranda y Viadana y de las diputadas Femenía y Vietti, adhiriendo a la Ley N° 26742- Ley de Muerte Digna-, modificatoria de la Ley N° 26529 -Ley Nacional de Salud Pública- y solicitando que el Poder Ejecutivo Provincia dicte los protocolos hospitalarios correspondientes.

32 – Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia.

33 – Expte. 61937/12 –Proyecto de ley del diputado Arenas, creando en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, el Programa de Inserción Laboral para jóvenes profesionales nacidos y criados en zonas rurales.

34 – Expte. 62040/12 –Proyecto de ley del diputado García Zalazar, estableciendo un nuevo Régimen propio de Regulación y Financiamiento de los Partidos Políticos.

35 – Expte. 61917/12 –Proyecto de ley del diputado García Zalazar, creando en la Provincia el Departamento de Transparencia de la Función Pública que tendrá a su cargo el registro de declaraciones de funcionarios públicos.

36 – Expte. 61958/12 y su acum. 61976/12 – Proyectos de ley de la diputada Zalazar, modificando los Arts. 119 y 299 inciso b) del Código Fiscal.

37 – Expte. 61677/12 –Proyecto de ley del diputado De Miguel, incorporando el Art. 34 bis) al Título V - Del Impacto Ambiental- de la Ley 5961.

38 – Expte. 62072/12 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, adhiriendo y adoptando la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles del Programa Nacional de Salud Sexual y

Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación.

39 – Expte. 56017/10 y sus acums. 62067/12 y 62113/12 –Proyectos de ley de los diputados Infante, Babolené y Vinci, respectivamente, denunciando a partir del ejercicio fiscal corriente el "Acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 12-8-92, ratificado por Ley Nacional 24130.

40 – Expte. 62160/12 –Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 111 de la Ley 3365 - Código de Faltas-.

41 – Expte. 60977/12 y su acum. 61092/ 12 – Proyectos de ley de la diputada Godoy, creando el Programa Provincial de Talleres: Prevengamos la violencia de género desde la escuela.

42 – Expte. 61622/ 12 –Proyecto de ley de la diputada Meschini, derogando el Art. 10 de la Ley 1151 e incorporando los Arts. 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 a la Ley 5736.

43 – Expte. 60949/12 –Proyecto de ley de la diputada Gutiérrez, estableciendo parámetros y normativas del Recurso Hídrico como bien estratégico en la Provincia de Mendoza.

44 – Expte. 55852/10 y su acum. 59974/11 - Proyectos de ley remitido por el Poder Ejecutivo y de la diputada Gutiérrez, respectivamente, disponiendo la priorización en el sistema de compras provinciales, de las ofertas de proveedores de productos y/o servicios de empresas de origen provincial.

45 – Expte. 61681/12 –Proyecto de ley del diputado Petri, modificando los Arts. 8º, 9º, 11, 12 y 16 de la Ley 7841 -Sistema de asistencias públicas en beneficio de las víctimas directas e indirectas de los delitos violentos cometidos en la Provincia de Mendoza-.

B) DESPACHOS:

Nº 172 - Expte. 61673/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Pedro Molina s/n esquina Patricias Mendocinas, ciudad, Capital, destinado al funcionamiento de las Escuelas Nº 1-042 "Aristides Villanueva", Nº 4-0214 "Bellas Artes" y Nº 3-008 "Juan Esteban Pedernera".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 173 - Expte. 61565/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Dimartino, instituyendo el 17 de abril de cada año, como el "Día del Malbec".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 174 - Expte. 61621/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de las diputadas Meschini y Maza, estableciendo el dictado de talleres destinados a la enseñanza de Lenguas de Señas Argentinas (LSA) a los alumnos de 1º y 2º año del nivel secundario, en todas sus orientaciones y modalidades del sistema educativo provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 175 - Expte. 57488/10 –De Desarrollo Social y de Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo crease escuelas de padres y madres en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 176 - Expte. 58512/11 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58512/11, proyecto de ley del diputado Puga, creando un sistema de capacitación para docentes sobre el tema: Niños Suicidas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 177 - Expte. 53147/09 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53147/09, proyecto de ley del diputado Tornello, elevando el Presupuesto de la Secretaría de Cultura, el cual no podrá ser utilizado para gastos corrientes ni en el aumento de la Planta de Personal de dicha secretaria..

EN CONSIDERACIÓN

IV

EXPTE. 61673. DONACIÓN DE TERRENO A LA DGE EN CAPITAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Orden del Día.

Secretaría me informa que no hay preferencias en condiciones de ser tratadas.

Pasamos a tratar los despachos.

Corresponde considerar el despacho número 172.

- El texto del despacho número 172, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 172

Expte. 61673/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el PODER EJECUTIVO mediante el cual: "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE

PEDRO MOLINA S/N ESQUINA PATRICIAS MENDOCINAS, CIUDAD, CAPITAL DE MENDOZA, DONDE FUNCIONA LAS ESCUELAS N° 1-042 "ARÍSTIDES VILLANUEVA", N° 4-024 "BELLAS ARTES" Y N° 3-008 "JUAN ESTEBAN PEDERNEIRA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Pedro Molina S/N esquina Patricias Mendocinas, Ciudad, Capital de la Provincia de Mendoza, el cual consta de una superficie según Plano de Mensura N° 43407/01 de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (5.285,20 m2), parte de mayor extensión, Nomenclatura Catastral N° 01-01-13-0017-000001-0000-3, Padrón de Rentas N° 51-09077-7, Padrón Municipal 0542-004, inscripto el dominio en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 1197, fs. 27, del Tomo 07 de Ciudad.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de las Escuelas N° 1-042 "Aristides Villanueva", N° 4-024 "Bellas Artes" y N° 3-008 "Juan Esteban Pedernera", no obstante, en el futuro la Dirección General de Escuelas podrá darle otro destino que crea conveniente, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública provincial.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de julio de 2012.

Alejandro Viadana, Tadeo García Salazar, Aldo Vinci, Norma Moreno, Daniel Cassia, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y se aprueban sin observación los Arts 1º al 3º inclusive.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

**EXPTE. 61565.
DECLARANDO EL DÍA 17 DE ABRIL
"DÍA PROVINCIAL DEL MALBEC"**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 173.

-El texto del despacho número 173, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 173

Expte. 61565/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Dimartino Daniel, Pintos Edgardo, Infante Roberto y García Zalazar Tadeo, mediante el cual "SE INSTITUYE EL DIA 17 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DIA DEL MALBEC", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyese el día 17 de abril de cada año, como el "Día del Malbec", en consideración al varietal emblemático de nuestra Provincia.

Art. 2º - Declárase de interés provincial al mes de abril como el "Mes del Malbec" con el objeto de promoverlo turística y culturalmente en toda la Provincia.

Art. 3º - Incorpórase el 17 de abril como Día del Malbec en el calendario turístico provincial.

Art. 4º - Invítase a los municipios de Mendoza a adherirse a la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de agosto del 2012.

Lorena Saponara, Teresa Maza, Tadeo García Salazar, Diego Guzmán, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general el despacho 173.

Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR - Señor presidente: como coautor del proyecto y miembro de la Comisión de Educación, la idea era comentar que este día, que se ha propuesto como un día vinculado al turismo de nuestra Provincia y a la vitivinicultura, es el día en que fue creada la famosa Quinta Agronómica y fueron traídas a la Provincia de Mendoza las primeras cepas de Malbec, que fueron implantadas en la Quinta Agronómica.

A partir de este evento, la idea es coordinar con esta fecha, con las distintas instituciones vinculadas a la vitivinicultura en la Provincia, para la difusión de la misma y colaborar en diversos ámbitos con la difusión de la cultura del vino y de esto, a nivel turístico como cultural.

Entonces, en el marco de esos fundamentos, la Comisión de Educación ha dado el visto bueno para que se instituya este día, como el Día Provincial del Malbec.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria y despacho de la Comisión de Cultura y Educación, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y se aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º, inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 174.

Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es a los efectos de solicitar un cuarto intermedio de hasta 5 minutos, para conversar sobre lo que habíamos quedado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 12.40.

- A las 12.44, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para informar que en Labor Parlamentaria, y además de este cuarto intermedio, hemos acordado que este expediente quede en el mismo estado y que solicito informes a la Bicameral de Educación y a la Dirección General de Escuelas, para poder trabajar este proyecto.

En consideración la moción del diputado Arenas.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

VI

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Damos tratamiento al despacho 175.

- El texto del despacho 175, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 175

Expte. 57488/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual "SE CREA ESCUELA DE PADRES Y MADRES EN LA PROVINCIA DE MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado la "Creación de Escuela de Padres y Madres en la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de abril de 2010.

Nelida Negri, Raúl Vicchi, Fabián Miranda, Sonia Carmona

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el despacho 175, como es una resolución, se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Damos tratamiento a los despachos 176 y 177.

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: ya lo anticipó el Secretario, que lo votáramos en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración los despachos 176 y 177 en general y en particular.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento.
- (Ver Apéndices 8 y 9)

VII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Entramos en el Período de Homenajes.
Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: quiero hacer un sentido homenaje, porque ayer falleció en Mendoza el señor Carlos Doscemáscolo que era miembro de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, y presidente de la filial Maipú de la misma. Para los maipucinos y los interesados en el quehacer histórico y en el rescate de la historia de Mendoza. Don Carlos fue un señero y una persona de consulta permanente.

Tenemos, gracias a él, en Maipú, 5 monumentos históricos, o declarados monumentos históricos, y eso fue por su gran predicación y por su trabajo. Muchas veces, a pesar de no coincidir, lógicamente hemos coincidido en el trabajo, y hoy nos enteramos de que anoche había fallecido.

También quiero rendir un sentido homenaje a aquellos que fueron miembros, a los que tuvieron que ver y participaron de la escuela de Antropología de Mendoza. Hemos hecho una resolución que declara la adhesión a esto.

El 29 de agosto del 63 se creó la facultad y a partir de ahí, dependiente de la Dirección de Escuelas, fue dando distintos profesionales con un gran sentido profesional y una gran inclinación por el área de lo social y el compromiso por lo público, hasta que en el año 76, producto del golpe de Estado, la misma fue cerrada, clausurada; sus alumnos fueron expulsados, no pudieron terminar; algunos tuvieron que terminar sus carreras en otras facultades, y otros, lamentablemente, fueron desaparecidos. Por eso creo que merece, quienes fueron parte de esa epopeya, de la Escuela de Antropología, el reconocimiento.

Y ya que no hemos podido sacar el expediente que reconoce a los expulsados de esta escuela -como lo que creemos algunos de nosotros- que merecen un reconocimiento y una pensión, el expediente tiene despacho, pero bueno, no hemos conseguido el consenso definitivo para tratarlo, por lo menos, a quienes pusieron el cuerpo, la sangre y

la decisión para esto; el 29 de agosto que es el día de su creación, merecen un reconocimiento.

- Ocupa la Presidencia, el diputado De Miguel.

Por último, quiero reconocer a mis amigos, a los abogados, todos necesitamos siempre alguna vez, y seguramente necesitaremos, ya los decía Marx "la economía está sustentada sobre un pilar legal, y lo sostienen entre estos buenos amigos, los auxiliares de la justicia". Me sopla acá, el compañero trabajador y abogado, sin ningún tipo de chanza a los amigos abogados, a los compañeros de corazón y de alma; a los abogados que perdieron la vida siempre defendiendo las causas justas, y a los que no las defienden también, que les remuerda la conciencia. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: más allá de adherir a lo expresado por el diputado que me antecedió en la palabra, respecto al Día del Abogado, no voy a hablar mucho, porque me comprende las generales de la ley.

Sí quiero resaltar lo de la Facultad de Antropología, que como bien decía el diputado, fue creada el 29 de agosto de 1963, dependiendo de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y se hizo un convenio con el Poder Ejecutivo Nacional, creando esta facultad, en principio con 3 carreras: Pedagogía, Educación Diferencial, también tenía la carrera de Ortopedagogía, ciegos y Sicolología.

Como bien decía el diputado, en el '76, en un período nefasto que tuvo nuestro país, donde más allá de matarse gente, también se peleaba por matar las ideas. En este sentido fue cuando en el año '77, definitivamente se cierra la Facultad de Antropología, haciendo algunos convenios con algunas facultades para aquellos alumnos que todavía estaban cursando, pudieran terminar con su carrera, y lamentablemente después nunca fueron abiertas nuevamente. Por eso creo que vale la pena hacer un homenaje hoy, que se conmemora el 49º Aniversario de la creación de la Facultad de Antropología Escolar.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: algún dato anecdótico de por qué hoy se celebra, en este Período de Homenajes, un día alegórico a quienes ejercemos la profesión del Derecho y la vocación por la justicia; estamos rememorando en el día de la fecha a Juan Bautista Alberdi, ésta es la razón por la que este día es el "Día del Abogado", y personificado en él, permítaseme hacer una breve reseña bibliográfica: "tucumano, nacido el 29 de agosto de 1810; estadista, diplomático, periodista en el exilio, y cito

su derrotero coincidente en la generación del 37, su primer estadía en Chile, más precisamente en Valparaíso, donde funda un periódico a la par de su estudio de abogado. Luego, pasa una breve estadía en Uruguay, y de ahí ya se reside, casi definitivamente, en Europa, puntualmente en Francia, París.

No es un dato menor esta especie de suerte de exiliado, en base a la defensa periodística de sus ideas, netamente liberales, frente a un entorno del país, caracterizado por la generación del 37, y sus ideas socialistas, que lo llevan a escribir en defensa de la República, de las instituciones; termina encomendado por el gobierno de la época, Justo José de Urquiza, en 1852, nada más y nada menos, que una de las tareas más insignes que pueda tener un jurista en la República Argentina, como lo fue la redacción de nuestra Primera Constitución Federal, llámese así a la aprobada en el año 1853.

Y no es una mera coincidencia, señor presidente, que a un autor jurista, a un jurisconsulto de fuste, como Juan Bautista Alberdi, se le haya encomendado la Constitución, aprobada luego en un Congreso General Constituyente, porque -de no haber sido Alberdi el que escribió esta Constitución- posiblemente la redacción del artículo 1º de la Constitución, hubiera sido distinto al que reza. Casi de memoria se lo recito: "La Nación Argentina adopta para su gobierno, la forma republicana, representativa y federal". No hace falta que le diga, señor presidente, que hubieron en la historia argentina, otros intentos de constituciones, evidentemente de signo concentrador, centralista y unitario, que, evidentemente, no estaban dentro del contexto histórico ni político de la época.

Tampoco es un dato menor, y agradezco la colaboración de quienes me están actualizando algún dato, que Juan Bautista Alberdi, también fue redactor de la Primer Constitución de la Provincia de Mendoza, un año después, en 1854.

Estos dos datos importantísimos, en el Día del Abogado, hacen una referencia, primero a la visión de país; visión que, seguramente este comentario va a ser luego seguido de alguna suspicacia, de alguna sonrisa por algún amigo de neto corte liberal; en segundo lugar: la visión de país federal; y en tercer lugar, la identificación directa, no solamente en lo político, sino en lo intelectual, con aquellas mismas ideas revolucionarias del siglo XVIII, que nosotros citamos en el homenaje a un grande de la historia mendocina y argentina como fue Don José de San Martín.

Por lo tanto, señor presidente, vaya desde este bloque de diputados, esta pequeña reseña a modo de homenaje a Juan Bautista Alberdi, y en él, a una noble profesión y a una vocación de justicia.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: voy aprovechar la oportunidad de los homenajes; lo iba

hacer oportunamente para fundamentar un proyecto de declaración que se va a tratar sobre tablas, pero me pareció oportuno, ante el desarrollo de este espacio, hacer un reconocimiento, que es, en definitiva, a lo que apunta este proyecto de declaración, a una de las instituciones educativas más antiguas y señeras de esta Provincia y que ha estado relacionada directamente con su vida cultural y productiva, me refiero al Liceo Agrícola y Enológico, "Domingo Faustino Sarmiento", del cual soy, y me siento orgullosamente egresado, -debemos tener en todo este Cuerpo algún egresado del Liceo Agrícola, no sé ¿disiente alguno, o no están escuchando todos? Pero de todas formas, esto demuestra algunas falencias que tiene esta institución, porque no hay más egresados del Liceo Agrícola. ¡No entiende el señor presidente!

Esta historia del Liceo Agrícola, como mencioné anteriormente, casi comienza en el año 1852 y/o en el año 1853 de nuestra Provincia, con la creación del gobernador, por aquel entonces Pedro Pascual Segura, de un colegio de carácter técnico agrícola, y el primer director de esa institución fue el agrónomo Pouget, nombre que está asociado con otra institución de nuestra Provincia, que es el Colegio Agrónomo Miguel Pouget, que se encuentra en mi departamento, desde hace muchos años, en el Departamento Guaymallén.

Con el tiempo, esta iniciativa, fue tomando diversas formas, y así en el año 1870, se crea, por parte del Presidente Sarmiento, el Departamento de Enseñanza Profesional de la Agronomía y que dependía entonces, del Colegio Nacional de la Provincia de Mendoza.

En 1872 y 1873, a través de la Legislatura Provincial, la Provincia cede a esta institución los terrenos de la nación para la instalación de la Quinta Normal Experimental, que aquí lo asocié cuando el diputado preopinante hizo referencia sobre el tema del Malbec, que después quedó en la jerga popular como la Quinta Agronómica, y en realidad era la Quinta Normal Experimental.

Con el devenir de los años, en el año 1880, se crea la Escuela Nacional de Agricultura en continuidad con la Quinta, se llama así "Escuela Nacional de Agricultura" y pasa a depender de la Provincia, y en año 1896 vuelve a la jurisdicción nacional a través del Ministerio de Instrucción Pública. En 1897 se determina que, se anexa a ella que funcione la Escuela Nacional de Vitivinicultura, y a partir 1898 pasa a la esfera del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, y mantiene esa denominación hasta el año 1939, que pasa a depender de la Universidad Nacional de Cuyo y se le impone, en el año 1940, el nombre de "Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento".

Ustedes aprecien la rica historia, el arraigo que tiene con nuestra Provincia esta institución. Si estamos a fecha, estaríamos diciendo que es una institución que tiene casi 160 años, y con su denominación actual, estamos hablando de los 60 años.

Es momento, también oportuno, en esta recordación, en este reconocimiento de esta señera institución, por donde han pasado muchísimos mendocinos que se han formado integralmente, puedo decirlo con conocimiento de causa, y que han quedado muchísimos dirigentes de esta Provincia con esta formación integral, no liberal, pero que ha sido muy importante en esta Provincia.

Con las transformaciones que hubieron sucesivamente y que se pusieron de moda, perdió el carácter de técnico durante algunos años. Y la celebración de hoy, es porque recupera nuevamente la institución ese carácter técnico que había perdido y que hoy lo tiene en su currícula "Tecnología de los Alimentos, Control de Calidad, Evaluar Productos, Producción, Elaboración de Productos y Distribución". Esto enmarcado, y esto lo quiero resaltar aparte de su señera historia, enmarcado con los lineamientos del gobierno nacional, cuando recupera el concepto de aprobar y desarrollar las escuelas técnicas e industriales.

Por eso también quiero dejar plasmado en esta alocución el decálogo o los 10 mandamientos por el modelo agroindustrial del Bicentenario que el gobierno nacional estableció y ha puesto los recursos para la recuperación y el desarrollo de estas instituciones y de esta formación académica.

Los 10 mandamientos que establece este Bicentenario son: producir más, procesar más, diversificación, sustentabilidad social, integración vertical, financiamiento, sustitución de importaciones, desarrollo local, científico tecnológico, vigoroso mercado interno y agresiva política comercial exterior.

Creo que más allá del origen de una medida y coincidente con todos los miembros de esta Cámara y de la comunidad educativa y social, que estos objetivos se comienzan a plasmar y que tengan buen fin, y en definitiva tienen el trasfondo de intencionalidad y un objetivo que desde la política suele normalmente definirse, porque es parte de todo y es una política de Estado y seguramente, todos aquellos que le toque en su oportunidad asumir esta responsabilidad, le van a dar continuidad.

Agradezco a la Cámara la atención y queda pendiente, ahora que estamos más atentos, que me informen si hay algún egresado más del Liceo Agrícola. Vuelvo a insistir como que fue una falla institucional de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es a los efectos de hacer un homenaje, y adelantarme a lo que podemos llegar a votar dentro de un rato, a un programa, que rescata los valores y las tradiciones mendocinas, programa que conduce el periodista Marcelo Ortiz.

Estas son las cuestiones que enaltecen a nuestra Provincia y que nos hacen diferentes al resto de las provincias, y que hacen que nuestras

costumbres sean rescatadas para que no olvidemos de dónde venimos y hacia donde vamos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenaje.

Clausurado.

VIII

EXPTE. 61854. DÍA DE LA LUCHA CONTRA LA INFERTILIDAD HUMANA

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar la toma de estado parlamentario de un despacho de un expediente que ya tiene estado parlamentario, el 61854, que es declaración del Día de la Lucha contra la Infertilidad.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

- El texto despacho contenido en el expediente 61854 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 61854/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Evangelina Godoy y otros, mediante el cual "SE INSTITUYE EL DÍA 25 DE JULIO COMO "DÍA DE LA LUCHA CONTRA LA INFERTILIDAD HUMANA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el día 25 de julio de cada año como "Día de la Lucha Contra la Infertilidad Humana", dentro del ámbito provincial, en el marco del reconocimiento y revaloración al derecho de todos los habitantes de formar una familiar, cosa esta que muchas veces se ve truncada por la respectiva enfermedad que afecta a las parejas trayendo consecuencias en diversas acciones de la vida cotidiana y en pro de la igualdad de derechos.

Art. 2º - Inclúyase dicha celebración en la Agenda de Gobierno acompañando con programas de concientización, promoviendo actividades, planes y campañas vinculadas a la temática, en colaboración con organizaciones públicas, privadas y voluntarias.

Art. 3º - Solicítese a los municipios de todo el territorio provincial a acompañar esta propuesta, promoviendo actividades, planes y campañas vinculadas a la temática, en colaboración con organizaciones públicas, privadas y voluntarias.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2012.

Daniel Llaver, Luis Francisco, María Rosa Lemos, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 61854, se necesitan los dos tercios.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración.

Tiene la palabra la diputada Godoy.

SRA. GODOY - Señor presidente: en primer lugar quería saludar a todos los legisladores abogados en su día.

Quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Salud, que dieron despacho favorable al proyecto y a los miembros del bloque radical, que nos han hecho algunas sugerencias, las que hemos aceptado e incluido y agradecer especialmente a la diputada Femenía y al diputado Tanús, que nos han acompañado en este proyecto.

Este es un proyecto simple, sencillo pero que por ello no es poco serio ni importante. Para muchas personas es realmente muy importante.

Para la defensa de este proyecto voy a hablar sobre lo que es la infertilidad, que es la incapacidad o imposibilidad de una pareja en edad fértil, de concebir un hijo; también podemos hablar de números, ya que ésta es una enfermedad que afecta a personas de todo el mundo en un 80%. En Mendoza, alrededor del 15% de las parejas presenta algún tipo de problema que genera infertilidad y los especialistas coinciden que esta patología se debe tratar en forma conjunta con la pareja y no por separado, porque muchas veces se trata a la mujer por un lado, con ginecólogos u obstetras y al hombre por otro lado, con urólogos.

En nuestra Provincia hay, aproximadamente, 15.000 entre 20 y 40 años que tienen este problema.

Quisiera hablar sobre las vivencias que nos ha tocado experimentar en este trayecto, desde que con mi equipo de trabajo, asesores y secretarios, nos planteamos la posibilidad de contar con una ley provincial de fertilización asistida, nos fuimos encontrando en el camino con profesionales de la salud, especialistas en fertilidad que nos fueron dando pautas para tratar esta problemática. Estos especialistas nos hablaron sobre los síntomas que provoca la infertilidad, tanto en lo físico como en lo psicológico; técnicas de reproducción asistida tanto de alta como de baja complejidad, y también nos recordaron, que un 25 de julio de 1978, nace el primer bebé de probeta que marcó un logro científico

muy importante desde la segunda mitad del siglo XX; pero también en este camino recorrido que fuimos haciendo, nos encontramos con "Ellas". Es un grupo de mujeres, que son la cara visible, pero esto no quiere decir que junto a ellas no estén sus parejas, que las acompañan permanentemente.

Estas mujeres nos fueron contando sus experiencias y su lucha para tratar la fertilidad o la infertilidad. Nos contaban lo que tuvieron que hacer, como vender rosquitas, tortas, alfajores, hacer distintos eventos para tener los recursos para adquirir elementos que las identifique como grupo. Durante más de un año estuvieron en la puerta de esta Legislatura pidiendo ser escuchadas, pidiendo ayuda. Nos contaron de los altos costos económicos que deben afrontar para hacer esos tratamientos, ya que son muy elevados, por ejemplo, hasta tener que desprenderse de bienes personales para afrontar esos costos.

Lo más importante son las secuelas emocionales que esto les trae como parejas y como personas, como seres humanos el hecho de no poder concebir; las presiones de la familia, las presiones de los amigos que muchas veces preguntan: ¿Ustedes, para cuándo?; y muchas veces, no es la mala voluntad de quien pregunta, sino el desconocimiento de lo que está pasando, de lo que está viviendo esa pareja y aunque es con buena intención, para quien está padeciendo esta patología, muchas veces resulta muy duro.

Al ver su necesidad y su lucha permanente, muchas veces injusta por el fracaso de los resultados; al escuchar su generosidad, porque para muchas de estas parejas, se les está pasando el tiempo y se hace más difícil poder concebir, sin embargo siguen luchando por las parejas que vienen atrás, por todas aquellas que necesitan de esta Ley de Fertilización Asistida.

Nosotros como grupo, me hago parte de este grupo, creemos que este paso de instituir el 25 de julio como "Día de Lucha Contra la Infertilidad", es el paso más importante para nuestro objetivo principal, que es obtener una ley provincial de Fertilización Asistida.

Es por ello, que les pido que me acompañen en este proyecto y en esta lucha de estas familias, de estas mujeres, en el reconocimiento de este día. Por ellas, por las que hoy nos acompañan y por las que no han podido venir, pero que siempre están presente en esta lucha, es que solicito que se sumen y se contagien. "Sumate a dar vida, Mendoza". (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Tadeo Zalazar.

SR. TADEO ZALAZAR - Señor presidente: adelantamos el apoyo al proyecto de la diputada Godoy y hacer un par de apreciaciones respecto del tema de la problemática de la fertilización asistida.

La felicitamos por la iniciativa y desde nuestro bloque, compartimos y, si no se avanza con una la ley nacional, que lo que hace es permitir que

las obras sociales y las pre pagas incluyan en las prestaciones médicas obligatorias los tratamientos de fertilización asistida, que no está al alcance de todos y que no cubre todas las obras sociales o algunas de ellas lo hacen parcialmente. La medicina ha avanzado, y cada vez es más la diversidad de casos y el tipo de tratamiento que necesitan para la fertilización.

Quiero destacar el trabajo de las organizaciones que están en Mendoza trabajando en este tema; y el trabajo de los profesionales, el 2 de julio hicimos una jornada con médicos, psicólogos y abogados, en donde analizamos las implicancias que tiene este tema que no son solo médicas, sino también psicosociales y legales. Se van hacer algunas modificaciones en el Código Civil de la Nación, que se debaten en este momento en la Nación, que tienen que ver con los casos testigos vinculados al tema de fertilización.

Quiero destacar la labor de tres profesionales que están en el tema: el doctor Pistone, la doctora Julieta Irusta que es psicóloga, y la doctora abogada Lan, que en ese momento colaboraron con las jornadas, y han seguido trabajando en este tema que no es sencillo. Este es un paso importante, la declaración de un día para que se recuerde la lucha contra la infertilidad.

Debemos trabajar todos los bloques para que el año que viene, si no sale la ley nacional, tengamos una ley provincial que se haga cargo de los tratamientos de fertilización asistida. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: comprometo por anticipado el apoyo del Partido Demócrata a este proyecto que está en debate. Un breve fundamento, es que coincidentemente; ayer en el contexto de la Comisión de Salud, luego de algunas alternativas de agenda, logramos que nos visitara una ilustre en materia de bioética y genética, como es la doctora Manielli; fue ex Decana de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y hoy preside la Comisión de Bioética, eminente investigadora en genética con reconocimientos internacionales, puntualmente en algunas universidades muy prestigiosas en este mismo ámbito en Estados Unidos de Norteamérica. Su visita a la Comisión de Salud, fue justamente para la discusión de los nuevos paradigmas que están poniendo sobre la mesa los avances de la ciencia y de la técnica en materia de genética y de bioética, que comprenden también, a una etapa natural en la vida, que es la búsqueda voluntaria y libre de la trascendencia, a través de la descendencia.

En este recinto, hemos discutido algunos aspectos contenidos en otros proyectos colaterales, como la creación de un banco o fondo común genético, que no es un tema menor, la fertilización asistida, como recién nos recordaba la diputada que fundamenta este proyecto. Esto ha sido en un constante avance, alentado con el descubrimiento

del código genético o genoma, la trayectoria germinal; esto nos ha llevado a algunas consultas bibliográficas de las cuales voy a hacer una reseña de autores muy conocidos a nivel internacional que han sido aportados por la visita de esta ilustre médica, la Doctora Magnelli, como Reinhard Low, Michael Marsch, Johannes-Gobertus Meran, Joseph Cardinal Ratzinger, Johannes Reiter y Robert Spaemann, como para citar algunos.

Por lo tanto, más allá de lo breve de este proyecto, no es menos significativa su contenido trascendente. No es una cuestión de volúmenes, de artículos, de cantidad de letras o de espacio en papel, sino es el concepto eminentemente trascendente que tiene esta discusión genuina, legítima; abundantemente causada y fundamentada, como es el tema de la infertilidad y la posibilidad que la ciencia le brinda, a través de estas metodologías de reciente descubrimiento en el área científica, para que el hombre cumpla con una de sus funciones más trascendentes, como es la de la procreación.

No vamos a hacer un fundamento religioso, porque sería sobre abundante. No vamos a repetir los fundamentos, que desde la ética, esta ilustre visita personificada en la Doctora Magnelli, nos enseñó y nos ilustró en la Comisión de Salud.

Por lo tanto, no solo acompañamos los fundamentos vertidos en esta Cámara, sino que, también, compartimos la verdadera intención y finalidad que tiene este proyecto, breve pero profundo y trascendente, como es legar a la vida lo más sagrado que tiene una familia, sus propios hijos. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: en primer lugar reconocer el trabajo de la diputada Godoy, a la hora de abordar esta problemática y temática.

También reconocer el trabajo de una ex legisladora de esta Cámara, la ex diputada Cardozo, porque ella, también, presentó una iniciativa que tendía a dar cobertura a todas las personas, en el ámbito de la Provincia de Mendoza y que esta Cámara trató en mayo del 2011 y, actualmente, este proyecto, se encuentra en el Senado de la Provincia.

Estamos ante un tema trascendental, que necesariamente los Estados y los gobiernos tienen que dar respuesta.

La Organización Mundial de la Salud afirma que entre el 10% y el 15% de la población, tiene problemas de fertilidad.

Cuando uno ve los tratamientos que existen en la actualidad y las personas que pueden acceder a esos tratamientos, se da cuenta que es necesaria la intervención del Estado para garantizar la universalidad en el acceso a las prestaciones y servicios que permitan la utilización de técnicas de fertilización asistida.

La primera vez que en la Provincia se utilizaron, fue en el año 1997. Desde el año 1997 hasta la actualidad, han nacido más de 1.000 chicos

en la Provincia de Mendoza, producto de técnicas de fertilización asistida y 4.000.000 de chicos en todo el mundo se calcula que nacieron a partir de estas técnicas.

¿Cuál es el problema, señor presidente? En primer grado, son los costos que no están al alcance de todas de aquellas personas que padecen de infertilidad. Pensemos que los costos ascienden hasta la suma de 40.000 pesos, para acceder a técnicas que no son cubiertas por las obras sociales, menos por el pobre sistema hospitalario provincial.

A esos costos hay que sumarle los estudios adicionales, los estudios hormonales, que tienen 4.000 pesos de costo cada estudio y esto agrava, significativamente, las posibilidades de acceso.

Entonces, uno se alegra, porque ve que el Senado de la Nación está discutiendo una Ley de Fertilización Asistida y uno pediría que se avance rápidamente.

Cuando ve que en el Código Civil, en definitiva, ya se plantea, expresamente, la regulación de la fertilización asistida. Cuando ve que la propia diputada preopinante, presentante de este proyecto, ha presentado un proyecto tendiente a garantizar la fertilización asistida y que esta Cámara, en mayo de 2011, ya sancionó una media sanción que, entre otras cosas, garantizaba hasta tres tratamientos, uno por año, a todas y cada una de las personas que tuviesen problemas de fertilización asistida; priorizando a aquellas personas y a aquellas parejas que tuviesen entre 30 y 40 años, porque, cuando hicimos las consultas, está claro que el punto máximo de fertilidad de una persona es a los 25 años y, posteriormente, empieza a decaer sus posibilidades de concebir, de ser fértil y de dar a luz. Entonces, creíamos, en esa oportunidad, que era necesario priorizar a aquellas parejas, de entre 30 y 40 años, residentes en la Provincia de Mendoza y garantizarles, por parte del Estado, la posibilidad de, al menos, tres pruebas gratuitas. ¿Y por qué tres? Porque, muchas veces, la primera fracasa y hay un 17%, por ejemplo, de posibilidades de que la primera práctica de fertilización asistida sea exitosa, pero ese porcentaje se eleva a medida que los tratamientos se van realizando y aumenta las chances de fertilidad de la pareja.

Por eso, señor presidente, vemos con satisfacción, y creo que este tema ha pasado a ser tema de la agenda pública y que este tema, de estar prácticamente oculto del debate político y público, hoy se encuentra en el Congreso de la Nación, en la Legislatura de la Provincia, gracias al esfuerzo, al empeño, al trabajo de los padres, que hoy están aquí en esta bandeja, pero que, continuamente, van a las comisiones cuando son convocados; hacen marchas pidiendo; hacen campañas de concientización; promueven páginas en las redes sociales, alertando y concientizando.

Creo que la declaración de este día va a ser un buen momento para reflexionar año a año respecto de las necesidades, para que el Estado nacional y provincial garanticen la universalidad del acceso a prácticas de fertilización asistida.

Porque estando los recursos tecnológicos y los avances medicinales en la materia, lo que hace falta es la decidida voluntad del Estado, de proporcionar a todos y a cada una de aquellas personas que tengan problemas de infertilidad, la posibilidad de garantizar las técnicas de fertilización asistida. Hoy es un beneficio de unos pocos. Esperemos que en el futuro sea la garantía de todos los argentinos. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: probablemente, con este proyecto que ha presentado la diputada Godoy, en mi caso hubiese sido más natural que estuviese arriba con ellos y no, quizás, abajo como legislador.

Además de apoyar fervientemente este proyecto, padecí esta situación, y digo padecer, porque a pesar de que pude afrontar el tratamiento, conozco desde adentro, por haberlo vivido, el significado que tiene todo este proceso, que es muy largo y traumático.

Lo afrontamos desde un hecho bastante desgraciado. Diría que es como cuando a uno se le caen las Torres Gemelas encima y empezamos a transitar este largo camino, con mi esposa, en virtud de una situación que pude superar. Pero es como si a uno se le cayeran las Torres Gemelas, porque cuando a uno le comunican de que tiene un tumor maligno en un lugar del Cuerpo, en donde puede afectar la fertilidad, más allá que esta palabra puede causar escozor, que el médico oncólogo diga que uno tiene cáncer, es muy difícil pensar en ese momento cómo salir de la situación y todo lo que significa transitar por este camino. Por eso digo, que lo más probable es que tenga que estar arriba; pero en mi caso, tuvo un final feliz -no suelo contar este tipo de intimidades- pero este tema, y quizás para generar conciencia, es bueno a veces contar lo que uno ha vivido, para darse cuenta lo que aspiran estos futuros papás, o futuras familias.

Después de haber transitado por un durísimo tratamiento, en donde a uno le cambia absolutamente la vida, comienza la etapa de pensar en el futuro; lo que significa la formación de una familia.

Durante todo el proceso de la quimioterapia, uno va tomando decisiones, y una de las decisiones, era, obviamente: vivir. Quien ha transitado por este paso, suele comentar lo que nos dicen los oncólogos, el 50% lo hacen las drogas y los remedios, y el otro 50% lo hace la propia voluntad de querer vivir. En el querer vivir, posteriormente continúa la decisión de querer formar una familia, y ahí empezamos a transitar un camino bastante estrecho, complicado, en donde en ese momento, estoy hablando prácticamente, 5 ó 6 años atrás, ó 7 diría, no eran muchas las instituciones y los institutos que realizan este tipo de tratamiento; tuvimos una primera experiencia y coincido con lo que ha planteado el diputado Petri, el porcentaje es mínimo de éxito, por suerte nosotros tuvimos en la primer

prueba un éxito, mi esposa pudo quedar embarazada; pero tuvimos un problema muy grave, que los médicos por ahí -acá hay un pediatra amigo que sabrá lo que estoy diciendo- tuvimos un síndrome, caso que se da uno en dos millones en los embarazos de gemelos monocoriales, que están en la misma bolsa, se llama el Síndrome Transfusor-Transfundido, en el cual un bebé le pasa toda la sangre al otro, y uno muere por exceso de sangre, y el otro puede morir por anemia.

Tuvimos que pasar por este problema; si bien tuvimos éxito en el primer tratamiento, fallecieron los dos bebés en el primer tratamiento; y volvimos a experimentar después de un trauma muy fuerte, que causó en mi esposa -en este caso- un año y medio de tratamiento de un síndrome que es psicológico que tiene que ver con esta cuestión que sienten que se pueden morir, tiene un nombre -no lo recuerdo- tuvo que hacer un tratamiento y esto se dio como una cuestión colateral a todo este proceso de fertilidad y todo el proceso médico que tuvimos que llevar adelante, y significa, en el caso especial de la mujer, inyectarse hormonas y un montón de situaciones bastantes traumáticas. En el camino encontrábamos a innumerables parejas que habían tenido, inclusive, que hipotecar sus casas, o vender su vehículo, o pedir préstamos, y llegaban con una ilusión enorme al tratamiento y a la transferencia, y a todo el tratamiento previo, a las drogas, que son absolutamente caras. Recuerdo que en esa época, los costos eran de alrededor de 20.000 pesos; seguro que hoy debe estar mucho más caro.

Nos reencontrábamos en los distintos exámenes y ecografías, algunos salían contentos y otros salían bastante desilusionados, porque había pérdidas, o la transferencia no había logrado éxito. Más allá que esté transcrito en un papel, y celebro que la diputada Godoy haya tenido esa idea junto con quienes están transitando este proceso, creo que tenemos que abogar por una política de Estado y la política de Estado significa esto, que bien decía el diputado Petri: que el Estado tiene que hacer frente a estos tratamientos.

Viví toda la experiencia en la Provincia de Buenos Aires, intuyo que está funcionando, pero esto es una cuestión de plata; como bien dice la diputada Godoy en su proyecto, hay que agregarlo a los programas médicos obligatorios, a los programas que tengan acceso todos los mendocinos, ya sea por una obra social o ya sea que el Estado público o el hospital público en general, tenga que dar esta prestación.

Sinceramente digo, que cuando se tiene éxito, después de tres años y pico de lucha que tuvimos nosotros, uno valora el hecho de hacer todo el esfuerzo, por todos los bloques, por todos los partidos políticos, para que en el presupuesto nosotros expongamos de que la OSEP pueda dar el tratamiento, que el Estado pueda a través de un presupuesto acorde, alcanzar esta felicidad; muchas veces se da, la mayoría de las veces después de largos tratamientos y de varias veces probar, se

tiene éxito en la mayoría de los casos. Sé que en algunos no se puede.

Pido disculpas, señor presidente, por haber incursionado en cosas privadas, pero a veces la experiencia sirve para que tomemos conciencia de qué estamos hablando, por eso fervientemente - aunque todos saben que no es mi área especializada de trabajo- pero desde la experiencia de vida y de poder levantarme todos los días y ver mellizos de cinco años y medio, que me vuelven loco y me sacan de las casillas, miro para atrás y veo todo el proceso y digo: "vale la pena esto y mucho más".

Ahora tenemos otra responsabilidad y en mi caso tengo la responsabilidad de estar sentado en esta banca y tener la facultad y la posibilidad de poder avanzar en una ley. Por eso lo hicimos con la diputada Cardozo y contamos también con el apoyo de todos los bloques.

Creo que por su intermedio, este es un tema que el gobernador y -lo sé porque el también tiene hijos chicos, compartimos el pediatra y el médico- que si nosotros nos sentamos entre todos los bloques a pedirle al gobernador que este tema lo abordemos seriamente, probablemente el año que viene podamos tener un dinero para ponerlo en el presupuesto para que esto se haga realidad. Mendoza debe tener una ley en donde todos los mendocinos tengan la posibilidad, al menos 2 ó 3 veces al año, probar de lograr tener un mecanismo instituido en el cual podamos generar la felicidad de todas las familias para aquellos que naturalmente no pueden.

Mendoza debe tener una ley parecida a la que tiene Buenos Aires, debe tener inversión suficiente y creo que por su intermedio tenemos que tomar este tema muy seriamente y rápidamente para que Mendoza tenga la cobertura total para los programas de fertilización asistida.

Lo digo con conocimiento de causa. Van a encontrar en mí el apoyo absoluto, en virtud que sé lo que se siente y pasar por esta situación, y en mi caso -no sé si será el de todos- sé lo que significa llegar a un final feliz.

Este bloque va a apoyar fervientemente este proyecto de la diputada Godoy. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Luis Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: en primer lugar quiero mencionar la actitud de los miembros de la Comisión de Salud de esta Cámara y los quiero nombrar, porque rápidamente adhirieron con el despacho la firma de este proyecto de ley al diputado Leonardi, del bloque Demócrata; a la diputada María Rosa Lemos, de la Unión Cívica Radical; al diputado y doctor Daniel Llaver, de la Unión Cívica Radical; al diputado Néstor Isardi, también doctor de la Unión Cívica Radical; al diputado José Muñoz; y al diputado Alejandro Viadana, también integrante de la Comisión.

Brevemente, sin duda, quiero institucionalizar una fecha, sobre un tema determinado, y más en este caso, en concreto, va instalando una agenda y un proceder en el desarrollo de los acontecimientos, que seguramente, van en busca de un objetivo final que es este, que no es otro que el de la universalidad y el acceso en la salud, a los beneficios que la gente necesite y solicite.

Es muy importante, y quiero, desde lo personal, hacer una interpretación, seguramente compartida por todos ustedes, que implícita o explícitamente, con lo manifestado por los diferentes oradores, hay por parte de esta Cámara, sus integrantes, una clara y definida adhesión y definición, una proclamación en defensa y el desarrollo de la vida.

Esto es muy importante que nosotros lo destaquemos, no es nada más, ni nada menos que esto, la continuidad y la esencia de nuestra razón de existir, por lo tanto, esta Cámara se está expresando, en definitiva y concretamente, en defensa de la vida, y es testimonio de vida que nos da uno de los integrantes de esta Cámara, termina dándole el corolario y la razón de ser a este tipo de medida que esta cámara a tomado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Langa.

SRA. LANGA - Señor presidente: es para adherir, desde nuestro bloque a este proyecto. En realidad adherimos, y en esto lo voy a hacer a título personal, adherimos desde el lugar de mamá, yo por lo menos, adherimos desde ese lugar tan especial que es el de tener un hijo en los brazos, verlos crecer, evolucionar, de eso se trata la vida. Entonces, nuestro bloque adhiere desde nuestro lugar de mujeres, madres, y padres a este proyecto tan importante, y espero, como dijo el diputado Cassia, que todos tengamos una respuesta y podamos lograr, con nuestras gestiones, llevar adelante esto que es tan anhelado con todos los papás, futuros papás que están acá, que es tener un hijo en los brazos, que a lo mejor para aquellos que hemos tenido la suerte de ser papá o ser mamá, no lo hemos valorado tanto, debido a que la naturalidad de tener un bebé ha sido puesta de manifiesto en esto que hoy es tan importante, que es reconocer y ver que hay otras personas que tienen este problema y que nosotros, desde este lugar, podemos aportar con nuestras gestiones y llevar adelante procesos tan importantes para aquellos que nos han elegido para hacer este trabajo.

Así que nuestro bloque, el "Eje" adhiere fervientemente a este proyecto. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER - Señor presidente: por supuesto, desde lo personal, y desde la Unión Cívica Radical,

adherimos en primer término a la institucionalidad del "Día de la Fertilidad" el 25 de Julio; aplaudimos la iniciativa de la diputada Godoy, y además no podemos, como pediatra, también, por supuesto, que vamos a apoyar cualquier iniciativa que esté a favor de la vida, que esté a favor del derecho más importante que tiene cualquier ser humano, que es el derecho a la vida y a la salud.

También quisiera decir que el tema de la infertilidad, como todos los temas en la medicina, tienen distintos grados de complejidad, puede ser desde algo muy sencillo, algunos casos se resuelven con medidas muy sencillas y de muy bajo costo, pero como así también hay muchos otros casos que son de alta complejidad y alto costo, como le ha tocado vivir al diputado Cassia, que afortunadamente, como él dice, mas allá del calvario que le ha tocado pasar durante tantos años y con el dolor del fallecimiento de sus recién nacidos, pero indudablemente ese caso no se puede repetir en muchos otros actores de la sociedad y que es por una cuestión de caja, simplemente de dinero.

Entonces, estamos ahí marcando una desigualdad total, donde el Estado debe intervenir para dar lo más básico, como es la igualdad de oportunidades.

Felicito y celebro que se empiecen a tratar estos temas en la Cámara de Diputados y, fundamentalmente, en estos días donde se está por lanzar una reforma de Salud en la provincia de Mendoza, donde sinceramente quedan muchos temas de estos, que se pueden tratar o introducir en los nuevos presupuestos que seguramente va a ser - como ya lo anunció el gobernador- mucho más amplio, mucho más holgado para la Salud, sin dejar de ser sincero y decir que, ante una reforma tan importante, tan grande que se avecina, posiblemente en la provincia de Mendoza, me hubiera gustado que se le hubiera dado mucho más participación a todo el espectro político y social de la provincia de Mendoza, que no sea una iniciativa solamente desde el Oficialismo, pues creo que todos podemos mejorar y aportar ideas en este aspecto y tengo que destacar la actitud del presidente de la Comisión de Salud, mi amigo Luis Francisco, a una persona que he logrado respetar en estos últimos 7 u 8 meses en que estamos trabajando, donde estamos tratando de coordinar muchas acciones sin partidismos, sin interponer cuestiones políticas partidarias de por medio, porque la salud debe ser así. Pero la verdad es que me gustaría, para el beneficio de este nuevo programa ó reforma sanitaria, que se le diera más participación a todos los sectores que están involucrados en la salud, porque creo que va a ser en beneficio de todos los mendocinos, y no de un gobierno o un partido político.

Entonces, auguro y le deseo el mejor de los éxitos a esta nueva etapa que se avecina y, por supuesto, que referido específicamente al tema que estamos tratando, lo apoyamos sin ningún tipo de condicionamiento.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Piedrafitá.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: brevemente, porque se ha hablado mucho y bien sobre este tema, es para expresar el apoyo del bloque Nuevo Encuentro a esta iniciativa de la diputada Godoy, es un paso importante.

Ya la Cámara en otra ocasión ha tratado el tema, es más, hay un proyecto con media sanción, que lamentablemente, quedó varado en el Senado con un programa de fertilización asistida de la diputada Cardozo; este es un paso más, importante en el mismo sentido. Quiero decir que este tiempo tan rico en debate en el orden nacional y provincial el tema está ocupando la atención que merece no solo en el orden nacional, no solo con una ley de fertilización asistida, sino con el debate del Código Civil que se está dando. Este en la parte de familia va a tener que afrontar el desafío de tener que sancionar una legislación acorde con los tiempos.

Hoy está en plena discusión justamente el tema de la fertilización, el alquiler de vientre, la conservación de los embriones, nuevas formas que están generando en el mundo un debate, porque he visto a científicos importantísimos en esta lucha contra la infertilidad. Ojalá no haya en el país fuerzas retardatarias que impida que la Argentina adopte todas aquellas medidas que la bioética aconseja como buenas desde el punto de vista científico y ético también para la lucha contra la infertilidad.

En consecuencia, quiero expresar mi apoyo, fervorosamente la fijación de esta jornada que nos va a servir como recordatorio de que tenemos una deuda pendiente y, como se ha dicho acá, si no avanza la ley nacional, Mendoza deberá tener una ley provincial con los recursos que pueda establecer el Estado para tan noble fin. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: simplemente para adelantar el voto positivo del bloque Frente Para la Victoria, además porque nuestra compañera Eve Godoy y la diputada Femenía, que son las autoras del proyecto, han trabajado en esta iniciativa y quiero recordar que en una sesión anterior hemos aprobado un proyecto de la diputada Sonia Carmona, vinculado al tema de adopción, y menciono a la diputada Carmona, que fue autora del proyecto de fertilización asistida, que el año pasado fue tratado en esta Cámara y aprobado por unanimidad y que lamentablemente está todavía en el senado sin tratamiento.

Desde la Cámara de Diputados también tenemos que insistir, todos los legisladores, porque tiene que haber voluntad política, además de lo que planteaba el diputado Cassia, que recuerdo que cuando se planteó la ley de la diputada Cardozo, él expresó su experiencia y que a todos nos dejó marcados por su situación y la de su señora y él

decía que esto es una cuestión de plata, pero hay que acompañarla desde el punto de vista político, porque lo apoyamos por unanimidad y en el Senado está parado; también eso demuestra un gesto que no sé si es por cuestiones religiosas o de otra índole, creo que no se ha profundizado el tema y el hecho de que hoy denominemos con una fecha el día de la Lucha contra la Infertilidad, lo hace más visible y permite instalarlo en la sociedad y a todos los que tenemos ingerencia política.

Coincidimos todos en lo que se ha planteado respecto del Código Civil, lo han planteado todos los partidos respecto de la reforma del mismo, en las distintas variantes, como la ovo donación, en esto había un campo sin legislar y el derecho que tienen las personas a ser padres y si no se regula, también se corren ciertos riesgos. Acompañamos la Reforma del Código Civil y tenemos conocimiento que la doctora Aída Kemelmajer que es una de las personas que está aportando mucho desde lo intelectual, desde lo académico en la Reforma del Código Civil; ha tenido problemas en donde ha hecho exposiciones sobre esta problemática y, como decía el diputado Piedrafitá, esperamos que aquellas fuerzas retardatarias no generen trabas para que definitivamente la Argentina vaya para adelante y podamos legislar toda esta actividad que tiene que ver con derecho para todas las personas.

Reitero mi voto por la afirmativa por parte de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar en particular.

Por Secretaría se enunciará el articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º inclusive.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y particular pasa al Honorable Senado en revisión. (Aplausos).

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia dispone de un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 14.00.

- A las 14.05, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: solicito la incorporación al plenario de las comisiones, que se votó la sesión pasada, que van a tratar el expediente de Huemul, la incorporación de la Comisión de

Ambiente, Urbanismo y Vivienda, a los efectos que integre la comisión.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la propuesta del diputado Babolené.

- Resulta afirmativa.

IX

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: solicito que el expediente 62166, en función de lo acordado con la autora del proyecto, veríamos conveniente que pase a la Comisión de Género. En relación al expediente 62217, en virtud de lo conversado veríamos conveniente que fuera girado a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: atento al pedido formulado respecto del expediente 62166, no vamos a tener inconveniente que sea girado a la comisión de Género, sí, solicitaríamos que sea preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Riesco.

SR. RIESCO - Señor presidente: estoy de acuerdo con el diputado Arenas y solicito que el proyecto vaya a la Comisión de Desarrollo.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 62221, 62224, 62232, 62234, 62235, 62238, 62218, 62236, 62237, 62247, 62220, 62223, 62225, 62239, 62244, 62248, 62245, 62252, 62253, 62254, 62255, 62262 y 62290 con modificaciones y el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 62221, 62224, 62232, 62234, 62235, 62238, 62218, 62236, 62237, 62247, 62220, 62223, 62225, 62239, 62244 y 62248, 62245, 62252, 62253, 62254, 62255, 62262 Y 62290 con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 62221)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la necesidad de constatar que todas las actividades que generan algún tipo de ingreso de fondos al erario público provincial tengan su debida registración y justificación; debido a que el deporte es una herramienta importante para la inclusión social y la salud de los niños y jóvenes de nuestra provincia.

La Ley 6457/97 creó en su artículo 18 el Fondo de la Dirección Provincial del Deporte y Recreación, el que tiene diversas fuentes de recursos que quedan a disposición de la Dirección de Deportes de la Provincia detallados en el texto de la referida ley.

Además, el artículo 19 de la misma ley de referencia establece cuales son los destinos a los que deben estar dirigidos los fondos recaudados por el Fondo de la Dirección Provincial del Deporte y Recreación.

Es por eso que nos resulta imprescindible conocer cual ha sido la evolución y los montos recaudados durante año 2011 y el año 2012 por el Fondo y cual ha sido la inversión realizada con los ingresos obtenidos por el mismo.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Tadeo Zalazar
Edgardo pintos
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Dirigirse al gobierno de la Provincia de Mendoza, para solicitarle que informe por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre cual ha sido la evolución y los montos recaudados durante año 2011 y el año 2012 por el Fondo de la Dirección Provincial del Deporte y Recreación creado por Ley 6457/97.

Art. 2º - Solicitar al gobierno de la Provincia de Mendoza informe por escrito de manera detallada a esta H. Cámara de Diputados cual ha sido la inversión realizada con los ingresos obtenidos por el citado fondo y distribución de fondos asignados a los municipios.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Tadeo Zalazar
Edgardo pintos
Daniel Dimartino

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 62224)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días viernes 6 y sábado 7 de setiembre de 2012 se realizará en la Provincia de Mendoza las "III Jornadas U. Maza de Enología Sustentable". El lugar elegido es el aula magna de la Universidad Maza ubicada en Av. Acceso Este, Lateral Sur 2245 Departamento Guaymallen Mendoza.

Se realizará un congreso académico-profesional orientado a la promoción y difusión de temas de la enología sustentable, que organiza desde hace 3 años la Facultad de Enología de la Universidad Juan A. Maza. Entre sus objetivos se encuentra ofrecer diferentes alternativas de actualización a través de conferencias, workshops, muestras, etc.

En dicho congreso los panelistas encargados de disertar son:

- Cecilia Rojo: Microbiología Ecológica y Ambiente.
- Luis Romito: Sustentabilidad y Medio Ambiente.
- Marcela Polimeni: Clima y Ambiente.
- Julieta Gargiulo: Ecoturismo y El vino como patrimonio sustentable.
- Ricardo González: Proyecto de Bodegas en un marco Sustentable.
- Equipo de Profesionales de la Bodega Chandon: Elaboración de Vinos por medios Sustentables.

El congreso esta destinados a estudiantes de carreras de grado y posgrado en enología y especialidades afines, como así también a estudiantes, a profesionales y a personas que trabajan en áreas relacionadas en empresas e instituciones de Mendoza, San Juan, San Luis y Chile.

Por estos fundamentos y, por la importancia de las Jornadas a realizarse, merecen ser declaradas por esta Cámara de interés legislativo.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Luis Petri

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo las "III Jornadas Universidad Maza de Enología Sustentable", a realizarse los días viernes 6 y sábado 7 de setiembre de 2012, en el aula magna de la Universidad Maza, ubicada en Av. Acceso Este, Lateral Sur 2245 Departamento Guaymallén, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Luis Petri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62232)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ganadería en el Departamento La Paz, constituye la principal actividad productiva económica, siendo esta de características extensiva, con grandes superficies dedicada principalmente a la ganadería de cría.

Existe un padrón de ganaderos superior a los 250, según datos de la Dirección de Ganadería de la Provincia distribuidos en 7105 kilómetros cuadrados (711.000 hectáreas aproximadamente)

Las características fito geográficas del departamento son: 2200 hectáreas con derecho de riego, de las cuales se riegan solamente aproximadamente 1200. El resto de la superficie es área de secano.

Es característico en el departamento que se produzcan incendios en los meses de más calor, y el municipio debe asistir, a veces hasta con tres camiones regadores a la autobomba de Bomberos, ya que hay una sola y con capacidad muy reducida.

Hay que recordar, que está muy arraigado en mucha gente que corta junquillo en la zona, la creencia de que quemando los cortes viene mejor producción de este vegetal, cosa que por supuesto no es así.

La Paz, es el tercer departamento en importancia en la ganadería Provincial, siendo el principal productor de la zona noreste de la provincia.

Se destaca por su cantidad de cabezas, calidad de las razas y las tecnologías aplicadas en el manejo del rodeo.

También existe en La Paz, un feed-lot que es un engorde a corral, de aproximadamente 2000 cabezas.

La Paz tiene una extensa red de caminos ganaderos, destacándose la Ruta 51, que viene desde Arroyito hasta la Horqueta, y la Ruta 77 que va desde la Villa Cabecera del departamento hasta la ruta 146 Ruta que une La Horqueta con Montecomán. Además existen redes secundarias como el Camino al Lechucito, La Primavera, y caminos comunitarios y vecinales. En general existen más de 1000 kilómetros de caminos ganaderos entre primarias, secundarias y terciarias.

En verano se registran en la zona grandes tormentas eléctricas que ocasionan incendios, ya que las pasturas son totalmente secas, lo que favorece la combustión y pone en riesgo la producción ganadera.

A su vez es necesario contar con un vehículo nuevo que permita atender los casos de incendio de la zona urbana del departamento.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Seguridad, provea al Cuerpo de Bomberos del Departamento La Paz un Camión Autobomba con una capacidad de carga que resulte útil para la zona con equipamientos de última generación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62234)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Raúl Hernández es una persona no vidente egresada de la carrera de Licenciatura en Minoridad y Familia en el año 2007.

Su promedio hace algunos años fue meritorio de la medalla de plata, y en la actualidad se encuentra desempeñando su rol profesional en la Mesa de Atención a Víctimas, en el Poder Judicial realizando Abordajes Prejudiciales.

El reconocimiento y distinción al esfuerzo y al valor de la dedicación al trabajo en el afán de superación académico, y en el interés por el aprendizaje, es lo que nos motiva a realizar esta entrega.

Para estas personas el ser no videntes, no representa un obstáculo sino una oportunidad para demostrar que pueden y son capaces de realizar actividades y mostrar así sus habilidades, dedicación y el compromiso social y solidario con la sociedad colaborando activamente.

Personas como Raúl Hernández que presenta una discapacidad visual son dignas de admirar porque luchan por sus derechos. En el año 2007 Raúl Hernández con promedio de excelencia y meritorio a la medalla de plata, se recibió de licenciado en Minoridad y Familia de la Universidad del Aconcagua.

En la actualidad se encuentra desempeñando su rol profesional demostrando día tras día su conocimiento y aplicando estrategias de trabajo, abordaje operativo, intervención, seguimiento, acompañamiento, orientación y contención específicas en niñez, adolescencia y familia en el campo jurídico.

Por los motivos expuestos, y teniendo en cuenta la superación personal lograda por la persona mencionada, es que solicito a la H. Cámara que se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Otorgar una Distinción Legislativa por parte de esta H. Cámara de Diputados a Raúl Hernández por su esfuerzo y dedicación al haber adquirido y logrado el título de licenciado en Minoridad y Familia otorgado por la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua en el año 2007.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62235)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En un mundo globalizado, donde los cambios sociales y tecnológicos varían constantemente, cada vez es más difícil que aquellas personas que no se encuentran debidamente capacitadas puedan acceder al mercado laboral formal. Lamentablemente estudiar no es "gratis", sino que es "no arancelado", ya que las personas que quieran acceder a la misma deben afrontar gastos de movilidad, fotocopias, bibliografías, artículos de librería, y en muchos casos hasta vivienda y comida.

Observando esta realidad, es que el Estado es quien debe generar las herramientas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, acercándoles todas las herramientas que permitan lograr el objetivo de ser capacitado.

Sin embargo, las herramientas suelen ser insuficientes. Por un lado porque no logran paliar en muchos casos los costos indirectos que significa estudiar y por el otro, muchas personas tienen inconvenientes personales de otra índole para poder acceder y terminar sus estudios.

En el año 2000 la Secretaría de Acción Social de la Nación ejecuta el 1er. Programa para jefas de hogar desocupadas del Cono Sur, siendo el 1er. Plan nacional de inclusión social universal. El mismo consistía en que todas las mujeres jefas de hogar desocupadas con hijos menores de 14 años a cargo que se inscribieran debían ser incluidas, recibirían un ingreso económico y podrían terminar la escuela, y sus niños menores de 6 años permanecerían en centros de desarrollo infantil. La Provincia de Mendoza fue la 1º provincia de nuestro país que participó en este programa, siendo 4 los departamentos en que se ejecutó el mismo: Capital, Guaymallén, Las Heras y Godoy Cruz.

De este modo, las mujeres con estudios primarios o secundarios incompletos regresaron al sistema educativo, y las que tenían sus estudios completos se capacitaron para trabajar como madres cuidadoras. Cientos de mendocinas

volvieron a la escuela después de muchos años reencontrándose con carpetas y libros, adquiriendo nuevas herramientas sociales para incorporar a sus vidas. Otras se dedicaron al cuidado de los hijos de las nuevas estudiantes. A su vez asumieron el compromiso de que sus hijos de 6 a 14 años permaneciesen en el sistema educativo.

Los datos relevados al inicio del programa establecieron que se inscribieron 3300 jefas de hogar. De ese total 2894 mujeres estaban en condiciones de incorporarse al mismo. Luego de la convocatoria 2466 aceptaron participar.

En sus inicios el Plan fue financiado por el Poder Ejecutivo Nacional tomando un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Luego fue responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Con posterioridad fue el gobierno provincial el encargado de invertir en el mismo. A partir del año 2002 el gobierno nacional crea el Programa Jefes de Hogar, autorizando a que las mujeres beneficiarias del Plan se incluyan en él. Con el transcurso de los años aquella 1ª experiencia fue tomada como ejemplo para contraprestación de este 2º Programa, considerando la calidad de dicha contraprestación.

Ya en el año 2003, acercándose el cierre de este Plan, se llevaron a cabo los actos protocolares y fiestas de colación de grados. Las mujeres que estaban por finalizar sus estudios comenzaron a plantear la posibilidad de continuar sus estudios, ya sea a nivel terciario o universitario. Se gestaron, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, diferentes Convenios educativos. Entre ellos podemos mencionar al Instituto Terciario ATSA, para que las mismas estudiaran Enfermería, como así también con la Universidad del Aconcagua, a través del cual se beca a las interesadas seleccionadas, las cuales fueron los 15 mejores promedios de 34 aspirantes, para cursar la Tecnicatura en Minoridad y Familia. Luego es la Universidad del Aconcagua la que asume el compromiso de becar a las que continuaron la Licenciatura.

En esta ocasión considero oportuno premiar el esfuerzo extraordinario que hicieron 5 de estas mujeres, quienes con dedicación, sacrificio y constancia, superando las dificultades que surgían en el día a día, lograron con perseverancia recibirse en la Universidad del Aconcagua, en título de pregrado o grado, a saber:

Coulter, María Eugenia; DNI 14.149.151 - Licenciada en Minoridad y Familia.

Britos, Rosa; DNI 13.533.484 - Licenciada en Minoridad y Familia.

Pérez, Patricia; DNI 18.447.377 - Licenciada en Minoridad y Familia.

Garbo, Stella Maris; DNI 13.992.890 - Licenciada en Minoridad y Familia.

Stampanoni, Silvia Gladys; DNI 18.505.896 - Técnica en Minoridad y Familia.

Por los motivos expuestos, y teniendo en cuenta la superación personal lograda por las estudiantes arriba mencionadas, es que solicito a la H. Cámara que se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Otorgar una Distinción Legislativa por parte de esta H. Cámara de Diputados a las señoras que a continuación se detallan, en reconocimiento a la constancia y el esfuerzo para poder concluir sus estudios de grado o pregrado según corresponda.

Coulter, María Eugenia; DNI 14.149.151 - Licenciada en Minoridad y Familia.

Britos, Rosa; DNI 13.533.484 - Licenciada en Minoridad y Familia.

Pérez, Patricia; DNI 18.447.377 - Licenciada en Minoridad y Familia.

Garbo, Stella Maris; DNI 13.992.890 - Licenciada en Minoridad y Familia.

Stampanoni, Silvia Gladys; DNI 18.505.896 - Técnica en Minoridad y Familia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 62238)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En consideración a la última visita que realizó la Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos Dra. Nidia Martini, a la H. Legislatura para explicar lo referente al contrato de máquinas tragamonedas celebrado entre el Instituto Provincial de Juegos y Casinos y la empresa Mendoza Central Entretenimientos S.A., es que surge la necesidad de recopilar más información acerca de los beneficios o perjuicios que tal contrato ocasiona a los intereses de todos los mendocinos.

Por estas breves consideraciones y las que ampliaremos en el momento de su tratamiento es que solicitamos el voto favorable del presente proyecto.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Dirigirse a la presidente del Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos Dra. Nidia Martini para que, remita copia del expediente

Nº 3845/12 sobre proyección de los ingresos del instituto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Daniel Dimartino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62218)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 5736, en su artículo 2º, establece la obligatoriedad de responder "...los pedidos de informes, declaraciones y resoluciones de ambas Cámaras Legislativas en un plazo no mayor de diez (10) días, prorrogables por otro plazo igual cuando la complejidad de lo requerido así lo exija, previa comunicación a la Cámara Legislativa de origen".

A pesar de esta normativa, hay numerosos requerimientos o pedidos de informes de larga data, con sus resoluciones respectivas, aún no respondidos por el Poder Ejecutivo.

Esta actitud del Poder Ejecutivo, representa una violación a las normas vigentes, desconociendo la autoridad de uno de los poderes del Estado que conforman la forma republicana de gobierno, que es el Poder Legislativo.

Pero además, violenta la Ley 5736, el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y la Constitución de la Provincia, por lo que es necesario insistir o reiterar los pedidos formulados en su oportunidad y aprobados por esta H. Cámara.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara dé su aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo Provincial que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley 5736 y proceda a responder los pedidos de informes contenidos en las resoluciones de esta H. Cámara de Diputados que se detallan a continuación: Nº 576 del 11/8/2010; Nº 768 del 25/8/2010; Nº 796 del 1/9/2010; Nº 1125 del 20/10/2010; Nº 885 del 22/9/2010 al Min. de Seguridad; Nº 59297 del 6/7/2011; Nº 346 del 6/7/2011; Nº 476 del 10/8/2011; Nº 712 del 28/9/2011, a la Fiscalía de Estado; Nº 731, del 5/10/2011, al Min. de Salud; Nº 733 del 5/10/2011 y Nº 1111 del 8/2/2012.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62236)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el edificio de calle Morón al 347, funciona 5 Cámaras de Apelación Civiles y una Cámara de Apelación de Familia.

El citado edificio no se encuentra, en su totalidad, en las condiciones óptimas de funcionamiento ya que, en el sector donde funcionan las mesas de entradas de las Cámaras citadas, no posee cierres que contribuyan a una seguridad adecuada, ni ventilación y no cuenta con salidas de emergencia.

Además, en la parte destinada a las Mesas de Entradas, funciona un solo baño para 15 personas que trabajan en ellas, que deben ser compartidos con los profesionales y el público que allí concurre.

En julio de 2011 se realizó un reclamo por parte del personal que allí trabaja, sin obtener resultado alguno hasta la fecha.

Debemos conocer también si el edificio se encuentra con habilitación municipal.

Un edificio público debe reunir las condiciones mínimas de funcionamiento y seguridad, no sólo para los empleados que allí trabajan, sino también para el público y los profesionales del derecho que allí concurren a realizar los trámites pertinentes, además de contar con los sanitarios adecuados para las personas que allí concurren.

Debemos destacar que, al estar estos Tribunales, ubicados en una zona aislada del resto podría quedar marginada de la cobertura de la ART.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitar de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, informe lo siguiente:

a) Si el edificio de calle Morón 347 de Ciudad, Mendoza, en el sector donde funcionan las Mesas de Entradas de las cinco Cámaras de Apelación en lo Civil y una Cámara de Apelación de Familia, cuenta con la debida habilitación municipal.

b) Razones por las cuales el sector de ese edificio destinado al funcionamiento de las Mesas de Entradas citadas, totalmente abierto y sin cierres seguros, y carece de ventilación adecuada y salidas de emergencia.

c) Razones por las cuales, ese sector, cuenta solamente con un baño compartido para el

personal, los profesionales y público que concurren a esas dependencias.

d) Si los empleados cuentan con la correspondiente cobertura de la ART.

e) Curso dado al reclamo presentado con los empleados de los citados Tribunales ante ese Máximo Tribunal de Justicia.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62237)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente se realizó un seminario organizado por el Consejo de las Américas, al que asistió el Gobernador de la Provincia con la misión de atraer inversiones para la empresa estatal YPF. En el mencionado seminario surgió como noticia la distribución accionaria del paquete de acciones que se reservó para las provincias, establecido en un anexo del "Acuerdo Federal" que firmaron los gobernadores petroleros con la Nación en el Partido de Ensenada (Provincia de Buenos Aires), cuando la Presidenta hizo anuncios energéticos.

Desde que se aprobó la Ley Nacional 26741 y su Decreto reglamentario 1277/2012, la Nación tiene el 51% de las acciones de la Empresa estatal, quedando pendiente que se diera a las provincias petroleras un 49% de las mismas, es decir casi un 25% del total. Según reza en el anexo del Acuerdo Federal que circulara luego de dos semanas de suscripto, de este 49% las provincias tendrían la siguiente participación: Neuquen, 41.7%; Santa Cruz, 20.9%; Mendoza, 20.6%; Chubut, 8.4%; Río Negro, 3.2%; Tierra del Fuego, 2.5%; Salta, 2%; La Pampa 0.5% y Formosa, 0.2%. Estos números se traducirían en los siguientes porcentajes del paquete accionario que se reservó para los estados provinciales, con lo cual, Neuquen tendrá el 10.45%, en tanto que Santa Cruz tendrá el 5.2%; Mendoza el 4.6%; Chubut el 2.1%; Río Negro el 0.8%; y entre las provincias de Formosa, La Pampa, Salta y Tierra del Fuego, el 1.9% restante.

Se hace necesario que esta H. Cámara recabe la mayor información posible debido a que los estados provinciales a través de sus cuerpos legislativos, acepten formalmente el pacto y que, después todos los distritos y la nación rubriquen el acuerdo de sindicación de acciones que por 50 años estableció la ley de expropiación de YPF.

Es por ello que hemos creído conveniente solicitarle la Poder Ejecutivo Provincial informe acerca de diversos puntos relacionados con la distribución accionaria que el Acuerdo Federal Hidrocarburífero ha dispuesto para las provincias productoras de petróleo.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Infraestructura y Energía, informe acerca de los siguientes puntos:

a) Criterios que ha tenido en cuenta el gobernador de la Provincia en la suscripción del Acuerdo Federal Hidrocarburífero mediante el cual Mendoza recibe el 4.6% de las acciones de la Empresa estatal.

b) Remita informe, de conformidad a la Ley 26741, al Decreto N° 1277/2012 que dispone el Pacto Hidrocarburífero Federal, cuál es el mecanismo económico y productivo aplicado que en tal sentido, otorga a Mendoza un porcentaje inferior al de las Provincias de Neuquen y Santa Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62247)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La globalización de los medios masivos de comunicación ha generado una identidad homogénea en los países del mundo con avance tecnológico similar. Por ejemplo, el idioma inglés ha sido ampliamente difundido por todo el mundo, llegando a ser el idioma principal del discurso internacional y lengua franca en muchas regiones. La lengua inglesa es ampliamente estudiada como segunda lengua, es la lengua oficial de muchos países de la Commonwealth y es una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y de numerosas organizaciones mundiales.

La Argentina ocupa el primer lugar en América latina en un ranking respecto al nivel de inglés, realizado en 44 países del mundo donde ese idioma no es el nativo por lo que nuestras jóvenes generaciones conocen más la historia y cultura de los países de habla inglés que los de la lengua castellana.

Así como pasa con el idioma, se pueden tomar otros ejemplos, como comida, vestimenta, música, en la que se ha ido perdiendo lo autóctono, quedando reservado para algunos grupos pero que no alcanza a difundirse.

Si a esto le agregamos que las currículas escolares provinciales le dan poco espacio a los sucesos transcurridos en el suelo mendocino, como ha sido la evolución de nuestro pueblo, los cambios que se han producido en el tiempo, no sólo las generaciones jóvenes sino que los adultos se van despegando de aquellas tradiciones que nos identifican geográfica y temporalmente.

La homogeneidad produce un estancamiento en el crecimiento humano, porque parte de plantear una hipótesis falsa: todas las personas somos esencialmente diferentes, por las búsquedas son también distintas. Esta saludable distinción permite la riqueza de elegir caminos diferentes de trabajo, de vida, de estudio.

Mendoza se ha caracterizado por plantear esa sana diferencia a nivel de las provincias argentinas: su pueblo es montañoso, reservado, que tuvo un saludable desarrollo económico de pequeños propietarios con ciudades interiores muy desarrolladas.

Las generaciones que no superan los cincuenta años se encuentran atrapadas en la posmodernidad de los medios de comunicación, de las cadenas internacionales de noticias, de las emisoras de radio y TV de Buenos Aires, del consumismo propuesto por las marcas internacionales del otro lado del mar o del hemisferio norte.

Como contracara de esta situación y con material de archivo de proyecto Celuloide, en la dirección de Sergio Sánchez, se comenzó a emitir el microprograma de televisión abierta "Ayer y Hoy". Lleva a hacer una visita al pasado para conocer a la Mendoza de nuestras raíces, con el testimonio de los protagonistas, hombres y mujeres que quebraron la homogeneidad y se encargan de relatar intimidades de aquellos momentos únicos de la historia de nuestra provincia o de lugares que sólo estas tierras cuyanas pueden lucir.

"Si queremos saber hacia dónde vamos, tenemos que saber de dónde venimos". Esa frase sintetiza buena parte del impulso que moviliza al director responsable de proyecto Celuloide, quien también es director y guionista de Ayer y hoy. Junto con Zafiro Contenidos y un gran equipo de producción, cuenta con la conducción de Marcelo Ortiz, quien realiza jugosas entrevistas para concentrar en sólo cinco minutos emotivas historias sobre personajes, hechos o lugares clave de la vida mendocina.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Hugo Babolené

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el programa cultural Ayer y Hoy emitido por LV 89 TV Canal 7 de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Hugo Babolené

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62220)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Gestión de riesgos es un enfoque estructurado para manejar la **incertidumbre** relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen **evaluación de riesgo**, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación del riesgo.

El objetivo de la gestión de riesgos es reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política.

Nuestra Provincia no está exenta de estar expuesta a un fenómeno natural que ante una situación de vulnerabilidad pueda convertirse en un riesgo latente que se transforme en Amenaza.

Un ejemplo reciente y muy presente de amenaza natural, fue el sismo ocurrido en Chile en febrero del 2010 (uno de los terremotos de mayor intensidad de la historia mundial); esta situación impone la necesidad de profundizar en la prevención y en la articulación de las distintas entidades públicas y privadas en la gestión para la reducción del riesgo sísmico y volcánico.

Si bien la provincia cuenta con normativa atinente a la problemática reseñada, se considera pertinente que la sociedad mendocina participe en el proceso propuesto en el Convenio de Colaboración suscripto entre el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura y Energía; El Poder Legislativo, a través de la H. Cámara de Diputados; y el nivel académico, a través de la Universidad de Mendoza. Dicho Convenio tiene por objetivo elaborar un proyecto de legislación que derive en un plan de acción que proteja a la población ante un evento sísmico o volcánico con sus procedimientos y metodologías; el que le dará a la población un marco básico para su participación en la gestión de la reducción de los riesgos mediante el reconocimiento de sus vulnerabilidades. En el marco de dicho Convenio se llevará a cabo, en nuestra provincia, el Seminario Taller: "Gestión para la Reducción del Riesgo Sísmico y Volcánico" los días 30 y 31 de agosto de 2012.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicita a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Seminario Taller: "Gestión para la Reducción del Riesgo Sísmico y Volcánico" que se realizará en nuestra provincia los días 30 y 31 de agosto de 2012.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62223)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 29 de agosto de 1963 se creó la Facultad de Antropología Escolar, de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, con el objetivo de perfeccionar al personal docente en las tareas a cumplir inherentes a su profesión, buscando brindarles perfeccionamiento universitario

Sus actividades terminaron, por Decreto, el 1/4/1977.

La Facultad de Antropología Escolar, adonde se dictaron las carreras de Psicología, Ciencias de la Educación, Ortopedagogía, Ciegos y Ortofonía y Sordos, e integró, junto con la Escuela de Comunicación Colectiva, la Escuela de Trabajo Social, la Escuela Superior de Turismo, Facultad de Ciencias Aplicadas del Sur y la Escuela de Bellas Artes, el conjunto de Institutos Provinciales con educación de nivel universitario que dependían de la Dirección General de Escuelas.

En la década de los '70, este ámbito educativo logró instalar un espacio donde forjar el saber al servicio de la Liberación Nacional y Latinoamericana. Un pensamiento crítico que rompió la lógica hegemónica del saber tradicional y logró crear un modelo alternativo fundado en la integración de Planes por Áreas que son la construcción colectiva basada en el aporte docente, no docente y estudiantes, y a través del cual se enriqueció un pensamiento político en el que confluían diferentes miradas, pero con el objetivo común de un proyecto de liberación.

Con el golpe de 1976, asumió como interventor un militar llamado Jorge López Giovanelli quien procedió una labor de modificación de planes de estudios, cesantía de profesores y expulsiones o suspensiones eternas (2 años) de alumnos.

En el año 1977 se ordenó el traspaso de las actividades a la Universidad Aconcagua y a la Universidad Nacional de Cuyo (Decreto 2065/77) y por Decreto 1654 / 77 se dio "por finalizadas las actividades docentes de la Facultad de Antropología Escolar a partir del primero de abril de 1977".

La pérdida de este organismo de educación fue otra manifestación de la intolerancia de la dictadura, que consideró al establecimiento y sus miembros como elementos de subversión. Algunos alumnos adquirieron el derecho a ser transferidos a las carreras de las Universidades de Aconcagua y Nacional de Cuyo, y otros directamente quedaron a la deriva con sus carreras. Los profesores perdieron sus cargos.

Por todo lo mencionado, solicito se apruebe la presente resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara el "49º Aniversario de la creación de la Facultad de Antropología Escolar de Mendoza", institución señera de la educación en la Provincia, que fuera clausurada y desaparecida por la dictadura cívico-militar.

Art. 2º - Reconózcase a los profesores cesantes y alumnos expulsados, en especial a los que resultaron desaparecidos por su compromiso con la militancia política.

Art. 3º - Agregar a la presente sus fundamentos.

Art. 4º - De forma

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62225)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que por diversos medios de comunicación de la provincia es de público conocimiento la muerte de un recién nacido oriundo del Departamento General Alvear. Que en primera instancia no resultan claras las condiciones en que se produjo su deceso mientras se realizaba el traslado desde el Hospital Enfermeros Argentinos al Hospital Schestakow y luego al Policlínico Español.

Que dicho suceso se registró el pasado jueves 23 de agosto en el Departamento General Alvear. Una joven adolescente de 16 años se presentó en el hospital Enfermeros Argentinos para dar a luz a su hijo.

Que la criatura, de sexo masculino, nació con un "cuadro neumónico" y para "su mejor atención" fue trasladado al Policlínico Español de San Rafael donde llegó fallecido.

Que según los trascendidos y manifestado por el comisario responsable de la Seccional 14, Marcelo Fuentes, "el miércoles pasado una menor

de 16 años ingresó al Hospital Enfermeros Argentinos en horas de la tarde. Dio a luz a un bebé de sexo masculino. El niño presentó un problema de salud en los pulmones y decidieron trasladarlo a un centro de alta complejidad. En el Hospital Schestakow no había disponibilidad por lo que fue derivado al Español de San Rafael, donde llegó sin vida".

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud remita informe respecto de:

a) La asistencia realizada al recién nacido de sexo masculino -el jueves 23 de agosto del presente año- en el hospital Enfermeros Argentinos del Departamento General Alvear.

b) Describa las condiciones en que fue realizada el traslado y si se tenía en conocimiento -de acuerdo a las características del paciente- de un posible desenlace de este tipo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2012.

Luis Francisco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62239)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 30, 31 de agosto y 1 setiembre de 2012 se llevará a cabo en nuestra provincia el IX Congreso de la Reforma Universitaria Latinoamericana "Latinoamérica Educa", el II Congreso Universitario Nacional Popular y Latinoamericano y el II Foro Latinoamericano de Extensión: La construcción social del conocimiento estratégico. Organizados por el Frente Universitario Nacional, Popular y Latinoamericano (FUNaPLa), la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE) y la Secretaria de Relaciones Internacionales y Asuntos Latinoamericanos de la Federación Universitaria Argentina (FUA).

Estos Congresos tienen como objetivo principal impulsar una Reforma Universitaria Latinoamericana y constituir una plataforma de unidad de los Pueblos y de la Educación en América Latina.

En los años del Bicentenario de nuestra primer independencia como Patria Grande, que nos recuerda las tareas pendientes de liberación latinoamericana, el Movimiento Estudiantil Argentino y Latinoamericano constituye un punto cardinal de encuentro para construir el proyecto de Unidad y de

integración que nos permita como Pueblos rearticular una visión estratégica común y retomar la historia de luchas de los Libertadores de nuestra América.

Avanzar en una plataforma común para la Educación Superior y para la cultura significa pensarnos como totalidad latinoamericana, con capacidad de resolver colectivamente los límites y obstáculos que plantea el modelo del capital financiero trasnacional con su proyecto neoliberal.

La actividad se realiza a partir de los siguientes objetivos:

- Debatir el rol de la Universidad y de la Educación en general en el actual proceso de cambio social y de integración regional Latinoamericana.

- Articular propuestas en pos de la construcción de un Modelo de Educación Superior Nacional, Popular y Latinoamericanista, atento a dar respuesta a las necesidades de desarrollo de nuestros pueblos latinoamericanos.

- Impulsar una Reforma Universitaria en toda Latinoamérica con el fin de instituir a la Universidad Pública en plataforma fundamental del desarrollo nacional y de la integración cultural, científica y social de los pueblos latinoamericanos.

- Construir una plataforma educativa, cultural, democrática, de gestión participativa-popular y con compromiso social que sea parte del proyecto de los Pueblos de América Latina y Caribe.

Entendemos que la realización en nuestra provincia de este Congreso brinda valiosísimos aportes al debate en torno a la educación que queremos para nuestro país, y es por estos fundamentos, que ampliaré oportunamente, que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Rita Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización en nuestra provincia del IX Congreso de la Reforma Universitaria Latinoamericana "Latinoamérica Educa", el II Congreso Universitario Nacional Popular y Latinoamericano y el II Foro Latinoamericano de Extensión: La construcción social del conocimiento estratégico, organizados por el Frente Universitario Nacional, Popular y Latinoamericano (FUNaPLa), la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE) y la Secretaria de Relaciones Internacionales y Asuntos Latinoamericanos de la Federación Universitaria Argentina (FUA), los días 30, 31 de agosto y 1 setiembre de 2012.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Rita Morcos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62244)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestro país conmemora, el próximo 16 de setiembre, el Día Nacional de la Juventud, en recuerdo de los jóvenes militantes secuestrados por fuerzas militares durante la denominada "Noche de los Lápices", por lo que se realizan diferentes actividades en todo el país.

El Día Nacional de la Juventud fue instituido en el año 2006, por el ex presidente Néstor Kirchner en homenaje a la Noche de los Lápices. Es así que mediante un proyecto de ley, que contó con el apoyo de la Dirección Nacional de Juventud, de Direcciones Provinciales y Áreas Municipales de Juventud, Organizaciones Sociales y no Gubernamentales de todo el país, se tuvo como finalidad reivindicar la militancia y el compromiso de aquellos jóvenes que fueron desaparecidos en la última dictadura militar Argentina.

Vale recordar que la "Noche de los Lápices" consistió en el secuestro, por parte de las fuerzas de seguridad, de dieciséis (16) estudiantes de la Escuela Normal N° 3 de la Plata que formaban parte de una agrupación con un alto compromiso en la lucha contra la dictadura y participaban en una campaña para lograr la aprobación del boleto estudiantil. El operativo se denominó "La Noche de los lápices" y fue realizado por el Batallón 601 del Servicio de Inteligencia del Ejército y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dirigida en ese entonces por el general Ramón Camps, que calificó al suceso como lucha contra "el accionar subversivo en las escuelas".

Este hecho formó parte del Proceso de Reorganización Nacional (1976) en Argentina, el cual significó la aplicación de un esquema político-institucional que se implementó desde las Fuerzas Armadas, para evitar la organización y los reclamos sociales y dismantelar las estructuras gremiales. Entre las primeras medidas de gobierno se encontraron la suspensión, por tiempo indeterminado, de las actividades políticas y gremiales de todo orden. Luego se eliminó el dominio sindical, se suspendió el derecho de huelga y se prohibió, en forma absoluta, la actividad de los partidos políticos en donde los trabajadores fueran los principales referentes.

El modo en el que se instrumenta esta visión, que pretendía la transformación de todo tipo de participación política y social, era la supresión de toda expresión que representara unidad y organización colectiva.

Por ello entendemos que, el Día Nacional de la Juventud, representa un día de lucha contra la desigualdad, la explotación y la inequidad en la distribución del ingreso y de otros temas que son

inherentes a los jóvenes y que en la actualidad tienen plena vigencia, y a favor de la inclusión juvenil en todas sus formas. Hoy, por ejemplo, se discute si los partidos políticos deben tener incidencia en la actividad escolar, o si lo partidario es incompatible con el protagonismo de los jóvenes en la organización de sus propios Centros de Estudiantes.

En la actualidad nuestro país debate, entre otros temas vinculados a los jóvenes, el proyecto de ley presentado por los senadores del Frente para la Victoria, Elena Corregido (Chaco) y Aníbal Fernández (Buenos Aires) que propone que los jóvenes de 16 años puedan ejercer el derecho al voto de manera optativa, tal como sucede con los ciudadanos mayores de 70 años. En los fundamentos del proyecto se sostiene que existe por parte de los jóvenes una demanda cada vez mayor de participación formal en niveles locales, comunales, municipales y por parte de los adolescentes, en colegios secundarios y universidades puesto que los temas nacionales son parte de sus debates y discusiones.

Nuestra provincia no es ajena a ese debate nacional y los centros de estudiantes, agrupaciones políticas de todos los partidos y organizaciones sociales vinculadas a la juventud vienen discutiendo y participando activamente en la construcción de nuestra democracia. Hoy la política se encuentra en el centro de la escena y los jóvenes han abrazado esa bandera, siendo el reaseguro de las futuras generaciones para que nunca más tengamos una dictadura en nuestro país.

En ese marco, es preciso buscar un momento de nuestro pasado como Nación que represente el rol de la juventud y su compromiso con valores como la solidaridad y justicia social.

La Sesión Especial que se ha previsto, es una iniciativa de los Concejales Jóvenes que forman parte del H. Concejo Deliberante de Las Heras y cuenta con el aval legislativo unánime de todos los bloques con representación parlamentaria de ese cuerpo.

En este sentido se ha previsto la participación de los Centros de Estudiantes de las Escuelas de Nivel Medio, como así también representantes de las juventudes de cada partido político con representación parlamentaria, quienes durante la jornada ocuparán las bancas de los Concejales y debatirán sobre temáticas respectivas a sus intereses.

Cabe mencionar que esta H. Cámara de Diputados dio sanción, en noviembre de 2008, a la Ley 7978 de creación del Parlamento Estudiantil, de los Diputados Fabián Miranda y Raúl Vicchi y en diciembre de 2011, dio media sanción a la ley de Centros de Estudiantes, proyecto de la diputada Sonia Carmona.

Conmemorar el Día Nacional de la Juventud, como ha pensado hacerlo el H. Concejo Deliberante de Las Heras, debe significar un aporte necesario para el sostenimiento de la democracia en nuestra Nación, donde el debate de la realidad política y social por parte de nuestros jóvenes debe darnos

alegría y satisfacción a quienes abrazamos a la política como forma de vida.

Por lo expuesto y, atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Fabián Miranda
Sonia Carmona
Lorena Saponara

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Sesión Especial del H. Concejo Deliberante del Departamento Las Heras, prevista para el 13 de setiembre del corriente año, con motivo de la conmemoración del "Día Nacional de la Juventud", por su valioso aporte a la participación política y ciudadana de los jóvenes en la construcción de la vida democrática de nuestra Nación.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de agosto de 2012,

Fabián Miranda
Sonia Carmona
Lorena Saponara

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62248)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto invitar a la Comisión de Reinas Nacionales de la Vendimia (CORENAVE); Comisiones Vendimiales departamentales; Comisión Vendimia del Ministerio de Cultura de la Provincia; Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); y a todo otro organismo o institución vinculada a la temática de la Fiesta Nacional de la Vendimia, a una reunión conjunta de las Comisiones de "Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes", y de "Género y Diversidad", de esta H. Cámara de Diputados, a llevarse a cabo durante el mes de diciembre de 2012, a los fines de abordar y debatir el contenido del Reglamento de las Reinas Nacionales de la Vendimia.

Cada uno de los 18 departamentos cuenta con un reglamento que establece los requisitos de elección y posterior mandato de cada una de las Reinas vendimiales que los representan. A su vez, la Provincia cuenta con un estatuto para la Reina y Virreina Nacional.

En cada uno de ellos se establece la edad,

altura, estudios y demás atributos que deben reunir las candidatas.

Uno de los requisitos es que las candidatas deben ser solteras y sin hijos, y mantener dicha condición durante su reinado; en caso contrario la reina debe presentar su renuncia al cargo.

Entendemos que requisitos tales como no casarse, no tener hijos o no quedarse embarazada, colisionan con derechos humanos fundamentales consagrados por normas de rango constitucional, superior a las leyes. (Art. 75, Inc. 22 de la Constitución Nacional).

De acuerdo a la posición que se adopte hay argumentos a favor y en contra de estas restricciones, así, hay quienes sostienen por ejemplo que las reinas electas tienen una agenda de actividades muy exigente y sería imposible cumplirlas teniendo las responsabilidades que demanda un hijo a cargo; desde otra posición se argumenta que la mayoría de las mujeres actualmente desempeñan labores más o menos complejas con hijos a cargo, muchas inclusive son único sostén de la familia, y que, en todo lo caso, no trabajar y dedicarse plenamente a los hijos, es una elección personal que no puede ser impuesta por ninguna ley o reglamento.

Ya en nuestro Código Civil encontramos normas que expresamente fulminan de nulidad condiciones tales como casarse con determinada persona, o con aprobación de un tercero, o en cierto lugar o en cierto tiempo, o no casarse; o vivir célibe perpetua o temporalmente, etc.(Art. 531 Cód. Civil); es decir, resulta claro que casarse o no casarse, tener o no tener hijos, son derechos humanos fundamentales de jerarquía superior a cualquier ley o reglamento.

De manera análoga, en el derecho laboral se garantiza a toda mujer durante la gestación, el derecho a la estabilidad en el empleo (Art. 177 Ley de Contrato de Trabajo); y el Capítulo III del citado cuerpo legal regula la prohibición del despido por causa de matrimonio y establece la que serán nulos y sin valor los actos o contratos de cualquier naturaleza que se celebren entre las partes o las reglamentaciones internas que se dicten, que establezcan para su personal el despido por causa de matrimonio.

Tampoco puede dejar de señalarse la Ley 26485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", sancionada el 11 de marzo de 2009, que garantiza entre otros derechos: una vida sin violencia y sin discriminaciones; la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial; que se respete su dignidad; decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos; la intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento, etc..

En conclusión todo el marco normativo vigente ampara el derecho de casarse y de tener hijos, sentando el principio básico de no discriminación.

Sin embargo, año tras año toman estado público situaciones que exponen a las reinas electas a un estado de menoscabo a su dignidad, debiendo resignar su reinado, sus sueños, como una especie de castigo hacia un hecho que hace a una condición natural de la mujer como es el embarazo o la decisión de formar una familia.

En síntesis, entendemos necesario desarrollar un debate en el cual se escuchen y respeten todas las posiciones, que tenga como finalidad procurar dar una solución sana, coherente y definitiva esta problemática, generando un espacio donde puedan efectuar sus aportes todos las partes involucradas.

Un tema de esta envergadura, que involucra los derechos humanos de las candidatas y las reinas, trasciende las potestades de una Comisión encargada de dictar un reglamento, razón por la cual proponemos que sea abordado en el ámbito específico de las Comisiones de "Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes", y de "Género y Diversidad" de esta H. Cámara de Diputados, órgano representante del pueblo por excelencia.

En virtud de lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Reinas Nacionales de la Vendimia (CORENAVE); Comisiones Vendimiales departamentales; Comisión Vendimia del Ministerio de Cultura de la Provincia; Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); y a todo otro organismo o institución vinculada a la temática de la Fiesta Nacional de la Vendimia; a una reunión conjunta de las Comisiones de "Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes" y de "Género y Diversidad", de esta H. Cámara de Diputados, a llevarse a cabo durante el mes de setiembre de 2012, a los fines de abordar y debatir el contenido del Reglamento de las Reinas Nacionales de la Vendimia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62245)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta la importancia económica y social de la apicultura en el Departamento Lavalle, el Consejo Asesor Apícola de la Lavalle viene realizando año a año la Expo Apícola con el objetivo de incorporar nuevos emprendedores, realizar ventas de productos y materiales para el desarrollo de la actividad. Dicho evento se realizara desde el 7 al 9 setiembre de 2012, en el Polideportivo Municipal del Departamento Lavalle y cuenta con el auspicio de la Municipalidad de Lavalle.

Se adjunta Declaración Nº 471/2012 del H. Concejo de Deliberante de Lavalle que declara de interés departamental XVI Expo Apícola Lavalle.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicita a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la "XVI EXPO APÍCOLA" en Lavalle a realizarse del 7 al 9 de setiembre de 2012 en el Polideportivo Municipal del Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62252)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta que se cumplirá el 72º Aniversario del bautismo de la antigua escuela Nacional de Agricultura y Enología como "Liceo Agrícola y Enológico D. F. Sarmiento" y que gracias al esfuerzo de las autoridades y el cuerpo docente de dicha institución se ha logrado retomar el carácter de enseñanza técnica al aprobarse la "Tecnatura en Tecnología de los Alimentos" por disposición del Consejo Superior de la UNCuyo.

Que al recuperarse la impronta de enseñanza técnica se brinda una respuesta oportuna a la actual coyuntura, teniendo en vista el desafío nacional de realizar un salto paradigmático y pasar del modelo tradicional que posicionó al país como exportador de productos primarios con poco agregado de valor hacia un Modelo de Valor Agregado con Desarrollo.

Que resulta de vital importancia, para que la estructura productiva provincial y nacional se consolide, que la dirigencia del sector agroalimentario se articule fuertemente al sector académico; vale decir, en el sentido de armonizar las capacidades productivas y tecnológicas, que la

investigación y el conocimiento sea asequible a los grupos más dinámicos como los pequeños y medianos productores y que se acentúe el esfuerzo en agregar valor en origen y en romper la dicotomía industria-campo.

Que la formación establecida por el "Liceo Agrícola y Enológico D. F. Sarmiento" se realiza entendiendo que la producción de la materia prima se hace en condiciones sanitarias, de inocuidad y respetando las normas de calidad que nos exigen los mercados mundiales a los que pretendemos exportarlos, con un uso racional de los recursos, especialmente el agua y el cuidado del medio ambiente.

Esta H. Cámara no puede pasar por alto estos hechos de vital importancia para nuestra región, y es por ello que se hace justo hacer una mención especial y distinguir al "Liceo Agrícola y Enológico D. F. Sarmiento" por su trabajo ininterrumpido en la constante formación de excelencia que históricamente ha brindado a sus estudiantes como así también a la vocación permanente de enfrentar nuevos desafíos con los consiguientes beneficios para la región.

Por todos estos fundamentos, es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Luis Francisco

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el carácter de enseñanza técnica retomado por "Liceo Agrícola y Enológico D. F. Sarmiento" recuperando su esencia tradicional.

Art. 2º - Otorgar una distinción legislativa al "Liceo Agrícola y Enológico D. F. Sarmiento" por su histórica trayectoria y por su participación activa en la formación de excelencia de muchas generaciones de mendocinos.

Art. 3º - Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos de que considere su declaración de interés provincial.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Luis Francisco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62253)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El poder enfrentar los retos de estos tiempos, en que el hombre como ser dotado de razonamiento sigue siendo el protagonista fundamental, determina la extraordinaria importancia

de educarlo en correspondencia con las cualidades que sustenta y exige la sociedad en que vive. Sólo así podrá dar continuidad a lo logrado y a transformar con su actuación todo aquello que se oponga y vaya en contra de la conservación de la humanidad.

A partir de la organización conjunta del Colegio Compañía de María de Tupungato, el Instituto de Educación Superior N° 9-009 y la Dirección de Educación de la Municipalidad de Tupungato, se realizará el próximo 31 de agosto y 1 de setiembre, en la Ciudad de Tupungato, el Foro Internacional "La Riqueza de la Diversidad".

Participaran distinguidos especialistas que abordaran temáticas que tiene por eje central la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad. Algunos de los temas que se expondrán son:

1. Las dificultades de aprendizaje y su abordaje en la escuela.
2. Las inteligencia múltiples y las habilidades sociales.
3. Las competencias de la escuela que incluye:

Adaptación curriculares y los estilos de aprendizaje.

El triduo: docente, recurso digitales y el nuevo sujeto del aprendizaje en la escuela del Siglo XXI.

Entre los conferencistas, se encuentra el cubano Orlando Terré Camacho, quien es especialista en desarrollo neuroinfantil y presidente de la Asociación Mundial de Educación Especial y de la Organización Mundial de Estimulación y Desarrollo Infantil.

Relevante participación de expositores argentinos:

Mónica Castilla, doctora por la Universidad de Málaga en el programa de Investigación e Innovación Educativa, especialista en docencia universitaria y actual decana de la facultad de educación elemental y especial de la universidad nacional de cuyo.

Benito Peres, asesor académico de la AMEE-OMEEDI, licenciado Psicología y doctor por la Universidad de Salamanca.

Rosa Giunta, licenciada en Gestión de la Educación Especial, Especialista en Desarrollo Infantil Temprano, Maestrando en Psicopedagogía Clínica y Cristina Manent, profesora de Sordos y Terapeuta del Lenguaje, Especialista en Docencia Universitaria y Licenciada en Gestión de la Educación Especial.

Rita Maria de los Ángeles Sierra, doctora en Gestión y Planificación por la calidad educativa en la sociedad del siglo XXI. Especialista en Entornos virtuales de aprendizaje y diplomada en Educación y Nuevas Tecnologías.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el Foro Internacional "La Riqueza de la Diversidad", a realizarse del 31 de agosto al 1 de setiembre en la Escuela Compañía de María, Departamento Tupungato.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Norma Moreno

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62254)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Alcides Araya egreso en el año 2002 de la Escuela Regional de Cuyo de Cine y Video de Mendoza.

Ha realizado diversas producciones, entre las que se destacan: "En la Cornisa" subsidiado por el INCAA y la Subsecretaría de Cultura de Mendoza y que fuera seleccionado para su exhibición en Cuba y Mar del Plata, Documental sobre la Reserva de la Payunia, la ficción sobre la problemática del alcoholismo "19:05", además de haber participado de otros documentales y cortometrajes como "Agua-Vida", "Dama x Alfil", "El apocalipsis según Víctor", etc. Recientemente ha dirigido y producido su primer largometraje llamado Reflejos presentado en el Festival de Cine BAFICI 2012.

Es de destacar que Alcides Araya gano el Concurso Nacional "Series Federales de Ficción 2010" con "En la viña del Señor", rodada en el 2011 y pos producida con subsidios del INCAA, íntegramente en la Provincia de Mendoza. Esta contó con 8 (ocho) capítulos y será transmitida por canales nacionales de TV para la TDA.

El proyecto audiovisual "La herencia de Leonora" será presentado al concurso Telefilms del INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales) y la TDA (Televisión Digital Argentina).

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del proyecto Audiovisual "La herencia de Leonora", del realizador Alcides Araya y que se presentara en el Concurso Telefilms del INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Marina Femenía

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62255)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 13 y 14 de setiembre del presente año se realizara en la Ciudad de Mendoza el III Seminario Regional del INADI: "Avances y Desafíos en el camino de la igualdad: Migraciones e inclusión. Una mirada en clave de políticas públicas no discriminatorias".

El Seminario Regional se enmarca en una serie de eventos que recorrerán el país con la intención de federalizar la gestión del INADI propiciando espacios para el debate entre especialistas de la temática.

La región Cuyo reunirá a las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja.

Las políticas de inclusión en materia migratoria es uno de los lineamientos fundamentales de este gobierno. En este sentido, se abordarán las políticas desarrolladas y los desafíos pendientes en esta materia.

En el Seminario expondrán especialistas de ámbitos nacionales y provinciales y se compartirán experiencias y visiones con el objetivo de elaborar propuestas sobre aspectos específicos de la temática que fortalezcan la intervención de INADI en la región.

La inscripción al Seminario será abierta y gratuita y está especialmente orientada a personas que trabajen el tema en ámbitos institucionales de las cuatro provincias que componen la región.

Los temas a abordar se transcriben a continuación:

Jueves 13 de setiembre - 19.00.

Conferencia de Prensa - Apertura del Seminario. En la ciudad de Mendoza.

Viernes 14 de setiembre

Seminario Regional "Avances y Desafíos en el camino de la igualdad: Migraciones e inclusión. Una mirada en clave de políticas públicas no discriminatorias".

9.00 - Panel 1: Migración e inclusión.

10.15 - Panel 2: Migraciones y Gobierno local. Políticas públicas inclusivas.

Acciones de gobierno para la inclusión laboral de las/os migrantes. Precarización laboral y estrategias locales de intervención estatal. Las migraciones como proceso de integración sociocultural. Convenios Internacionales sobre trabajadores migrantes. Trata de personas con fines de explotación laboral. Derechos del niño y erradicación de la explotación laboral infantil.

Comisiones Regionales para la erradicación del Trabajo infantil.

14.30 - Panel 3: Aplicación de la Ley 25781: Incidencia local en el acceso a la justicia, la salud y la educación.

Garantías procesales. Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Iniciativas legislativas para el efectivo acceso a los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las/os migrantes en la región de Cuyo. Estado de situación actual. Desafíos pendientes.

15.00 - Mesas de trabajo simultáneas.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del III Seminario Regional: "Avances y desafíos en el camino de la igualdad: Migraciones e Inclusión. Una mirada en clave de políticas públicas no discriminatorias en la Región Cuyo" a realizarse en nuestra provincia los días 13 y 14 de setiembre de 2012.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial la mencionada Radio.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Marina Femenía

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62262)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de reconocer y felicitar por el premio conseguido en el Mundial Júnior de Judo 2012 en Brasilia a "Facundo Sebastián Andrada, campeón Medalla de Oro y Jorge Luis Sepúlveda, tercer puesto Medalla de Bronce.

Este domingo 26 del corriente, en tierras del vecino país de Brasil, el malargüino Facundo Sebastián Andrada se quedó con la medalla de oro del Mundial Juvenil de Judo Brasilia 2012. Otro malargüino, Jorge Sepúlveda, obtuvo la de bronce en la categoría de 60 kilos. Además, la delegación de Argentina quedó tercera detrás del anfitrión y

Chile en el puntaje por equipos. El certamen fue organizado por la Federación Mundial de Judo.

El logro llegó luego de un maratónico campeonato que comenzó este sábado y culminó el domingo. Competieron más de 140 judocas de países como Brasil, Argentina, Chile, Estados Unidos, Uruguay, Australia, Canadá, entre otros.

Facundo Andrada, de 15 años, hace 8 que practica este deporte en la Escuela Municipal de Judo a cargo del profesor "Pablo Villarruel".

El joven, en su carrera cuenta con varios títulos como el primer puesto en el Campeonato Internacional de Judo Volcán Lanín en 2006, primer puesto en el Regional de San Juan en 2007, campeón del Torneo Regional de Judo Andes Talleres de Mendoza en 2012, repitió su performance recientemente, el 5 de agosto en Antofagasta, Chile, al quedar primero en el Panamericano de Judo.

Jorge Sepúlveda, cuenta con destacadas actuaciones como el primer puesto del Campeonato Internacional de Judo Volcán Lanín de 2006 y el primer puesto en la categoría de 55 kilos del Panamericano de Judo de Antofagasta, que le sirvió de pasaporte para viajar a Brasil.

Es importante destacar la función que cumplen las escuelas municipales en lugares como Malargüe en donde no hay gran cantidad de clubes y donde la Iniciación a los deportes se realiza por esta vía.

La Escuela Municipal de Judo dependiente de la Dirección de Deportes inicia sus clases en el año 1995 a cargo del profesor Enrique Rubio y continúa en la actualidad a Cargo del Profesor Pablo Villarruel con la asistencia de 116 alumnos dictando clases los lunes y jueves de 19.00 a 21.30, en el Centro Polideportivo Malargüe y con la pronta apertura de sus sedes en las uniones vecinales de nuestro departamento, esta escuela municipal tiene como principal objetivo el insertar a los niños desde los 4 años en la práctica de este deporte y continuar especializándolos hasta la adolescencia, donde además se busca la integración y la mejora del rendimiento asistiendo a torneos provinciales, nacionales e internacionales.

Confiando en el sabio tratamiento por parte de los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2012.

José Oscar Muñoz

Artículo 1º - Reconocer y felicitar por el premio conseguido en el Mundial Juvenil de Judo Brasilia 2012 a "Facundo Sebastián Andrada, campeón Medalla de Oro y Jorge Luis Sepúlveda, tercer puesto Medalla de Bronce".

Art. 2º - Invitar y disponer de la entrega de un diploma de reconocimiento a los deportistas

malargüinos, Facundo Sebastián Andrada y Jorge Luis Sepúlveda, por los premios conseguidos.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución, como parte integrante, sus fundamentos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2012.

José Oscar Muñoz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 62290)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto otorgar una distinción legislativa a la Escuela Nº 4-118 San José, del Departamento Guaymallén, por su labor educativa en el desarrollo de actividades destinada a la formación técnica de alumnos y egresados, el que será recibido por el director Sergio Brozovich, en representación de la Institución.

La Escuela Nº 4-118 San José creada en 1956, inicialmente funcionaba en el Patronato de Menores, dictando cursos de capacitación para distintos oficios en la industria.

Debido al notable trabajo llevado adelante por las autoridades y docentes de la época se consiguió la donación de un galpón y un terreno donde actualmente se encuentra la escuela. Las primeras aulas y talleres, donde se impartió la enseñanza técnica básica fueron construidos por los mismos alumnos del establecimiento.

El incremento de la matrícula hacia principios de los años 70 obligó la construcción de aulas apropiadas para el dictado de clases y un laboratorio, proyectándose la construcción de una segunda planta que se materializó recién en 1976.

Actualmente posee una matrícula de 800 alumnos, a los que se les brinda la posibilidad de estudiar las tecnicaturas de Maestro Mayor de Obras, Electricidad y Mecánica, como así también postítulos de especialización en Construcciones Edilicias Sismorresistentes; Auxiliar Topógrafo y en Energías Renovables.

La aprobación de la Ley de Educación Técnico Profesional en el año 2005, junto al trabajo del equipo docente de la Escuela San José, ha significado la obtención de equipamiento, insumos, instrumental, mejoras y refuncionalización edilicias por un monto aproximado de \$8.725.000.

La responsabilidad de directivos, docentes y alumnos se ve reflejados en los numerosos proyectos en los que actualmente se ocupa la Institución como: "Conectar Igualdad", "Vivienda social para personas con capacidades diferentes", la conformación del Centro de Estudiantes, el Centro

de Egresados, la Cooperadora Escolar y el Consejo de Escuela.

Es importante destacar que la escuela es la única institución de Nivel Secundario que posee una Base Permanente GPS que integrará la red provincial, nacional e internacional de estaciones, y en la que se colocará un Acelerógrafo que formará parte de la red de acelerógrafos de la UTN Regional Mendoza.

Asimismo se está trabajando, desde la Institución en la implementación de la Tecnicatura para jóvenes y adultos en construcciones, con trayectorias escolares completas o parcialmente incompletas, en un Curso de Obras Viales y se ha presentado un proyecto en el Programa de Régimen de Crédito Fiscal convocatoria 2012 por un monto aproximado de \$250.000 destinados a la adquisición de: -un minibus para salidas educativas, -prácticas profesionalizantes, -el dictado de los cursos de Taller Integral de Control Numérico Computarizado"; Higiene y Seguridad en la Construcción"; Prevención ante el riesgo sísmico"; y "Gestión de proyectos"; "Weblogs Educativos".

Resulta significativo mencionar que la Escuela participó en el año 2011 del II Concurso Nacional de Escuelas Técnicas, obteniendo el primer puesto nacional al presentar un proyecto basado en la combinación de escombros, resina, telgopor y aluminio como materiales de obra.

Las escuelas técnicas a partir de la década del 40 comenzaron a tener un rol protagónico en nuestro país, pasando a complementar a las de artes y oficios de fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

A lo largo de la historia, dichas Instituciones en todo el país se vieron afectadas en su funcionamiento por diferentes medidas políticas llevadas adelante por gobiernos anti constitucionales como así también por gobiernos democráticos. Ejemplo de ello es la Derogación del Financiamiento Educativo en 1976, como así también la Ley de Transferencia de las Escuelas Nacionales a las Provincias en 1992 y posteriormente por la Ley Federal de Educación, en este sentido la decadencia o expansión de las Escuelas Técnicas debe ser analizado teniendo en cuenta el modelo económico imperante en esos momentos.

Mientras que a mediados de la década del 40, por decisión política se fortalecía esta modalidad educativa vinculada al desarrollo industrial, el Golpe de Estado de 1976, abre paso a la implementación de políticas neoliberales que paulatinamente deterioran a todo el sistema educativo. Este proceso que se prolonga hasta la década del 90 permitió la fractura del sistema educativo y la legitimación de las desigualdades socio- educativas.

La importancia de la educación en todos los niveles y modalidades desde el Estado a partir del año 2003, se visibiliza a partir de las diferentes políticas llevadas adelante por el gobierno nacional, ejemplo de esta situación es el calendario de 180 días de clase como mínimo, la Ley de Educación Técnico Profesional en 2005, la Ley de

Financiamiento Educativo, que fijó un 6% del PBI progresivo destinado a educación, entre otras.

Las acciones llevadas adelante por el Cuerpo Directivo y Docente de la Escuela Técnica N° 4-118 San José, pone de manifiesto el compromiso educador de esta institución en la formación técnica de alumnos y egresados preparándolos para la vida laboral, en una sociedad que demanda personal altamente calificado.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa a la Escuela N° 4-118 San José, del Departamento Guaymallén, por su labor educativa en el desarrollo de actividades destinada a la formación técnica de alumnos y egresados, el que será recibido por el director Sergio Brozovich, en representación de la Institución.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2012.

Gustavo Arenas

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 62199, 62208, 62212, 62179, 62180, 62176, 62192, 62197, 62213, 62207, 62175, 62221, 62224, 62232 con modificaciones, 62234, 62235, 62238, 62218, 62236, 62237, 62247, 62220, 62223, 62225 con modificaciones, 62239, 62244 con modificaciones y 62248 con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Expte. 62199, consultar Asuntos Entrados N° 19

Expte. 62208, consultar Asuntos Entrados N° 21

Expte. 62212, consultar Asuntos Entrados N° 22

Expte. 62179, consultar Asuntos Entrados N° 15

Expte. 62180, consultar Asuntos Entrados N° 16

Expte. 62176, consultar Asuntos Entrados N° 14

Expte. 62192, consultar Asuntos Entrados N° 17

Expte. 62197, consultar Asuntos Entrados N° 18

Expte. 62213, consultar Asuntos Entrados N° 23

Expte. 62207, consultar Asuntos Entrados N° 20

Expte. 62175, consultar Asuntos Entrados N° 13

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general y en particular los proyectos contenidos en los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 14 al 48 inclusive)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para solicitar que, desde el bloque oficialista, nos expliquen del expediente 62192, en que consiste el tema de los volcanes de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: en Malargüe tenemos un centro de convenciones que es un orgullo para Mendoza y, como es de costumbre, desde gobierno provincial, se organizan charlas, exposiciones, cursos, sobre distintos temas.

Este es un curso que ha organizado la Municipalidad de Malargüe, en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo de la provincia Mendoza, a través de la Dirección de Recursos Naturales y Renovables, con la participación del Servicio Geológico de la Argentina.

El curso se llama "Los Volcanes de Mendoza, Amenaza Potencial o Recurso Turístico". Van a disertar la doctora Patricia Ruboa, que tiene un amplio currículo y ha sido investigadora; el doctor Eduardo Jorge Llambías; su trayectoria y experiencias son amplias. Con más de 40 años en la actividad docente y de investigación interrumpida en los temas: tecnología en general, especialmente en vulcanología y cuenta con más de 50 trabajos de investigación, en capítulos de libros, revistas y actas de congresos, tanto internacionales como nacionales.

El curso está destinado a guardaparques, profesionales del turismo, agentes de protección civil, tales como Defensa Civil, Gendarmería y otros profesionales afines a esta disciplina.

Consiste en cuatro módulos, en los cuales la municipalidad pone a disposición de la población, como de los profesionales, sus funcionarios, también invito a los legisladores, para dar una discusión científica y técnica y podemos capacitar en temas que no nos animamos a abordar.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción del diputado Parés, del giro del expediente 61166, a la Comisión de Género.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 62166.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el giro del expediente 62217 a la Comisión de Desarrollo Social.

- Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del expediente 62268.

- Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER - Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 61754.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción del diputado Llaver.

- Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice N° 51)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 62215.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción del diputado Arenas.

- Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice N° 51)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Maza.

SRA. MAZA - Señor presidente: solicito preferencia para una nota número 8342/12, que trata de una declaración del Concejo Deliberante de San Rafael con respecto a favorecer el tema de la lluvia.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la propuesta de la diputada Maza.

- Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice N° 50)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: solicito la preferencia con despacho del expediente 61944, que trata sobre la modalidad de comercialización de los productos sanitarios.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción del diputado Francisco.

- Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 51)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: en la sesión anterior habíamos quedado que, en la sesión de hoy, los bloques íbamos a proponer los nombres de los miembros para la Comisión Bicameral creada por la Ley 8199.

En este sentido, el bloque de la Unión Cívica Radical propone al diputado Néstor Guizzardi.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 14.24.
 - A las 14.25, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

Presidencia solicita a los distintos bloques, que eleven una nota con los nombres de los miembros que integrarán la Comisión Bicameral.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

Son las 14.27.

Manuel Brondo
 Jefe Cuerpo de
 Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
 Director
 Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I
 (Sanciones)

1
 (Expte. 61673)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Pedro Molina S/N esquina Patricias Mendocinas, Ciudad, Capital de la Provincia de Mendoza, el cual consta de una superficie según Plano de Mensura N° 43407/01 de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (5.285,20 m2), parte de mayor extensión, Nomenclatura Catastral N° 01-01-13-0017-000001-0000-3, Padrón de Rentas N° 51-09077-7, Padrón Municipal 0542-004, inscripto el

dominio en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 1197, fs. 27, del Tomo 07 de Ciudad.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de las Escuelas N° 1-042 "Aristides Villanueva", N° 4-024 "Bellas Artes" y N° 3-008 "Juan Esteban Pedernera", no obstante, en el futuro la Dirección General de Escuelas podrá darle otro destino que crea conveniente, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública provincial.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 61565)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyese el 17 de abril de cada año, como el "Día del Malbec", en consideración al varietal emblemático de nuestra provincia.

Art. 2º - Declárase de interés provincial al mes de abril como el "Mes del Malbec" con el objeto de promoverlo turística y culturalmente en toda la provincia.

Art. 3º - Incorpórase el 17 de abril como "Día del Malbec" en el calendario turístico provincial.

Art. 4º - Invítase a los municipios de Mendoza a adherirse a la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 61854)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el 25 de julio de cada año como "Día de la Lucha Contra la Infertilidad Humana", en el marco del reconocimiento y revalorización del derecho de todos los habitantes de formar una familia.

Art. 2º - Inclúyase dicha celebración en la Agenda de Gobierno acompañando con programas de concientización, promoviendo actividades, planes y campañas vinculadas a la temática, en colaboración con organizaciones públicas, privadas y voluntarias, del ámbito provincial y municipal.

Art. 3º - Invítase a los municipios de Mendoza adherirse a la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

4
Acta

RESOLUCIÓN N° 641

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 14 de la 12ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 17º Período Legislativo Anual, fecha 22-8-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 642

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Teresa Maza, para ausentarse de la Provincia entre los días 6 al 17 de setiembre de 2012; justificar la inasistencia a reunión de las comisiones que integra y a las sesiones que realice el H. Cuerpo.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Lucas Ilardo Suriani y Héctor Quevedo y de las diputadas Marta Yazenco y Liliana Vietti, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

(Expte. 61621)

RESOLUCIÓN Nº 643

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 174 Expte. 61621/12 -De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de las diputadas Meschini y Maza, estableciendo el dictado de talleres destinados a la enseñanza de Lenguas de Señas Argentinas (LSA) a los alumnos de 1º y 2º año del nivel secundario, en todas sus orientaciones y modalidades del sistema educativo provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

(Expte. 57488)

RESOLUCIÓN Nº 644

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuela crease la Escuela de Padres y Madres en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

(Expte. 58512)

RESOLUCIÓN Nº 645

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58512/11, proyecto de ley del diputado Puga, creando un sistema de capacitación para docentes sobre el tema: Niños Suicidas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 53147)

RESOLUCIÓN Nº 646

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53147/09, proyecto de ley del diputado Tornello, elevando el Presupuesto de la Secretaría de Cultura, el cual no podrá ser utilizado para gastos corrientes ni en el aumento de la Planta de Personal de dicha Secretaría.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 61854)

RESOLUCIÓN Nº 647

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 61854/12 -De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Godoy, instituyendo el 25 de julio de cada año como "Día de la Lucha Contra la Infertilidad Humana".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 648

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 62221 del 27-8-12 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Pintos y Dimartino, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre cual ha sido la evolución y los montos recaudados durante el año 2011 y el año 2012 por el Fondo de la Dirección Provincial del Deporte y Recreación creado por Ley 6457.

Nº 62224 del 27-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Petri, declarando de interés de esta H. Cámara las "III Jornadas Universidad Maza de Enología Sustentable", a realizarse los días 6 y 7 de setiembre de 2012, en el Aula Magna de la Universidad Maza, en el Departamento Guaymallén.

Nº 62232 del 28-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, provea al Cuerpo de Bomberos del Departamento La Paz, de un camión autobomba con una capacidad de carga que resulte útil para la zona.

Nº 62234 del 28-8-12 -Proyecto de resolución de la diputada Meschini y de los diputados Quevedo y Dimartino, otorgando una distinción legislativa a Raúl Hernández, no vidente, por su esfuerzo y dedicación al haber adquirido y logrado el título de Licenciado en Minoridad y Familia otorgado por la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua en el año 2007.

Nº 62235 del 28-8-12 -Proyecto de resolución de la diputada Meschini y de los diputados Quevedo y Dimartino, otorgando una distinción legislativa en reconocimiento a la constancia y el esfuerzo para poder obtener su título de grado o pregrado en la Universidad del Aconcagua.

Nº 62238 del 28-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Dimartino y de la diputada Gutiérrez, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos remita copia del Expte. 3845/12 sobre proyección de los ingresos de dicho instituto.

Nº 62218 del 27-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, reiterando pedidos de informes solicitados por Resoluciones Nros. 576/10, 768/10, 796/10, 1125/10, 885/10, 346/11, 476/11, 712/11, 731/11, 733/11 y 1111/12.

Nº 62236 del 28-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre puntos vinculados al edificio de calle Morón 347, donde funcionan las Mesas de Entradas de cinco (5) Cámaras de Apelaciones en lo Civil y una (1) Cámara de Apelación de Familia.

Nº 62237 del 28-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre puntos vinculados al Acuerdo Federal Hidrocarburífero

mediante el cual Mendoza recibe el 4,6% de las acciones de la Empresa Estatal.

Nº 62247 del 28-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Babolené, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Cultural "Ayer y Hoy, emitido por LV 89 TV Canal 7 de Mendoza.

Nº 62220 del 27-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el seminario taller: "Gestión para la Reducción del Riesgo Sísmico y Volcánico", a realizarse en nuestra provincia los días 30 y 31 de agosto de 2012.

Nº 62223 del 27-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara el "49º Aniversario de la creación de la Facultad de Antropología Escolar de Mendoza" el 29 de agosto de 2012.

Nº 62225 del 27-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Francisco, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre puntos vinculados al niño recién nacido el 23 de agosto de 2012, en el Hospital Enfermeros Argentinos, Departamento General Alvear.

Nº 62239 del 28-8-12 -Proyecto de resolución de la diputada Morcos, declarando de interés de esta H. Cámara el IX Congreso de la Reforma Universitaria Latinoamericana "Latinoamérica Educa", el II Congreso Universitario Nacional Popular y Latinoamericano y el II Foro Latinoamericano de Extensión: La construcción social del conocimiento estratégico, a realizarse entre los días 30, 31 de agosto y 1 de setiembre de 2012 en la Provincia de Mendoza.

Nº 62244 del 28-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Miranda y de las diputadas Saponara y Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara la Sesión Especial del H. Concejo Deliberante del Departamento Las Heras, prevista para el 13 de setiembre de 2012, con motivo de la conmemoración del "Día Nacional de la Juventud".

Nº 62248 del 28-8-12 -Proyecto de resolución de los diputados Arenas, Barrigón y de las diputadas Moreno, Godoy, Saponara, Zalazar, Femenía, Vietti, Yazenco, Morcos y Lemos, invitando a la Comisión de Reinas Nacionales de la Vendimia (CO.RE.NA.VE.); Comisiones Vendimiales Departamentales; Ministerio de Cultura, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y otro organismo vinculado a la temática de la Fiesta Nacional de la Vendimia, a una reunión conjunta de las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y Especial de Género y Diversidad, a fin de abordar y debatir el contenido del Reglamento de las Reinas Nacionales de la Vendimia.

Nº 62245 del 28-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara la "XVI EXPO APÍCOLA" en Lavalle, a realizarse del 7 al 9 de setiembre de 2012 en el Polideportivo Municipal del Departamento Lavalle.

Nº 62252 del 28-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Francisco, declarando de interés de esta H. Cámara el carácter de enseñanza técnica retomado por el "Liceo Agrícola y Enológico D.F. Sarmiento", recuperando su esencia tradicional.

Nº 62253 del 28-8-12 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara el Foro Internacional "La Riqueza de la Diversidad", a realizarse del 31 de agosto al 1 de setiembre de 2012 en la Escuela Compañía de María, Departamento Tupungato.

Nº 62254 del 28-8-12 -Proyecto de resolución de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara al realización del Proyecto Audiovisual "La herencia de Leonora", del realizador Alcides Araya, que se presentara en el Concurso Telefilms del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA).

Nº 62255 del 28-8-12 -Proyecto de resolución de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del III Seminario Regional: "Avances y desafíos en el camino de la igualdad: Migraciones e Inclusión. Una mirada en clave de políticas pública no discriminatorias en la Región Cuyo", a realizarse en nuestra provincia los días 13 y 14 de setiembre de 2012.

Nº 62262 del 29-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Muñoz, reconociendo y felicitando por el premio conseguido en el Mundial Juvenil de judo Brasilia 2012 a "Facundo Sebastián Andrada, campeón Medalla de Oro y Jorge Luis Sepúlveda, tercer puesto Medalla de Bronce".

Nº 62290 del 29-8-12 -Proyecto de resolución de los diputados Arenas, Francisco y Díaz, distinguiendo a la Escuela Nº 4-118 "San José", Departamento Guaymallén, por su labor educativa en el desarrollo de actividades destinada a la formación técnica de alumnos y egresados.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 62199, 62208, 62212, 62179, 62180, 62176, 62192, 62197, 62213, 62207 y 62175.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 62166)

RESOLUCIÓN Nº 649

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión Especial de Género y Diversidad el siguiente expediente:

Nº 62166 del 21-8-12 -Proyecto de declaración de las diputadas Meschini, Vietti, Maza, Lemos y Yazenco, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza impulsasen la aprobación del Proyecto 6170-D-2011, sobre Violencia de Género. Se declara la emergencia pública en materia social.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte.62217)

RESOLUCIÓN Nº 650

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 62217 del 27-8-12 -Proyecto de resolución del diputado Riesco, invitando al subdirector de Eventos y Locales de Esparcimiento, a reunión de la Comisión de Desarrollo Social, a efectos de que informe sobre temas vinculados con

la violencia y el control en el consumo de bebidas con alcohol en los locales de diversión nocturna de la Provincia.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 62199)

RESOLUCIÓN Nº 651

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe sobre las auditorías realizadas en hospitales de la Provincia desde diciembre de 2011, remitiendo por cada nosocomio, lo siguiente:

- a) Fecha de realización de la auditoría.
- b) La existencia o no de irregularidades.
- c) En su caso, consignar las irregularidades detectadas.
- d) Sumarios administrativos iniciados, indicando fecha y número de expediente.
- e) Presentaciones ante Fiscalía de Estado o la Justicia ordinaria, indicando fecha y número de expediente.
- f) Observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas a esos quince nosocomios, en caso de existir cuáles fueron y si el Ministerio de Salud supervisó que los directores de cada centro asistencial hayan cumplido con las correcciones pedidas por ese organismo
- g) Fecha estimada de finalización de las auditorías faltantes en hospitales descentralizados.
- h) Copia de la documentación, una vez terminadas las auditorías faltantes.
- i) Toda otra información que estimen de interés para mejor ilustración de los diputados respecto a la problemática enunciada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 62208)

RESOLUCIÓN Nº 652

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud remita a este H. Cuerpo, estadística del Registro Provincial de Tumores respecto a la prevalencia comparativa de los mismos en los últimos cuatro años, discriminados por departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 62212)

RESOLUCIÓN Nº 653

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, remita copia de las Fojas Nº 203 a 334 y 1195 a 1243 del Expte. Nº 00295-M-12-01027 en el cual se tramita la Licitación Pública Nº 1069/12, para la contratación de un programa de financiamiento integral con destino al gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 62221)

RESOLUCIÓN Nº 654

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Deportes, informe a esta H. Cámara lo siguiente:

a) Evolución y montos recaudados durante año 2011 y el año 2012 por el Fondo de la Dirección Provincial del Deporte y Recreación creado por Ley Nº 6457.

b) Inversión realizada con los ingresos obtenidos por el citado fondo y distribución de fondos asignados a los municipios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 62224)

RESOLUCIÓN Nº 655

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "III Jornadas Universidad Maza de Enología Sustentable", a realizarse los días 6 y 7 de setiembre de 2012, en el Aula Magna de la Universidad Maza, ubicada en Av. Acceso Este, Lateral Sur 2245, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 62232)

RESOLUCIÓN Nº 656

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad proveyese al Cuerpo de Bomberos del Departamento La Paz de un camión autobomba con una capacidad de carga que resulte útil para la zona y con equipamientos de última generación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 62234)

RESOLUCIÓN Nº 657

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Raúl Hernández, no vidente, por su esfuerzo y dedicación al haber adquirido y logrado el título de Licenciado en Minoridad y Familia otorgado por la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua en el año 2007.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 62235)

RESOLUCIÓN Nº 658

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a las señoras que a continuación se detallan, en reconocimiento a la constancia y el esfuerzo para poder concluir sus estudios de grado o pregrado según corresponda:

COULTER, MARÍA EUGENIA, DNI 14.149.151, Licenciada en Minoridad y Familia
BRITOS, ROSA, DNI, 13.533.484, Licenciada en Minoridad y Familia
GARBO, STELLA MARIS, DNI 13.992.890, Licenciada en Minoridad y Familia
PEREZ, PATRICIA, DNI 18.447.377, Licenciada en Minoridad y Familia
STAMPANONI, SILVIA GLADYS, DNI 18.505.896, Técnica en Minoridad y Familia

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 62238)

RESOLUCIÓN Nº 659

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remita copia del Expte. 3845/12 sobre proyección de los ingresos del Instituto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 62219)

RESOLUCIÓN Nº 660

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1 - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 62219 del 27-8-12 -Proyecto de resolución de la diputada Lemos, solicitando a la Comisión Especial de Género y Diversidad el estudio y análisis de un proyecto que modifica el Reglamento interno de esta H. Cámara, en el sentido de incluir la perspectiva de género en el lenguaje utilizado por el mismo.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 62179)

RESOLUCIÓN Nº 661

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre la distribución en los Municipios del Fondo Federal Solidario, creado por Decreto del PEN Nº 206/09, conforme Ley Provincial Nº 8028, los siguientes puntos:

a) Montos percibidos desde el año 2009 a la fecha y adecuaciones presupuestarias para la incorporación de estos recursos.

b) Utilización y destino de los fondos percibidos, acompañando detalle e imputación contable.

c) Municipios de la Provincia de Mendoza que han adherido a la ley provincial.

d) Distribución a los municipios que han adherido a la ley provincial y establecimiento de mecanismos automáticos de entrega independiente de la cuenta de Coparticipación.

e) Informe de los destinos otorgados a los montos percibidos, con remisión de lo actuado al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 62180)

RESOLUCIÓN Nº 662

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables informe los siguientes puntos:

a) Si hay antecedentes de planes de manejo y contingencia, que controlen a los animales predadores carnívoros silvestres cebados (pumas, zorro gris y zorro colorado) en la producción primaria de crianceros de ganado menor (caprinos - ovinos). En caso afirmativo remitir copia de las actuaciones.

b) Si obran conclusiones y/o trabajos de experiencias científicas pilotos de controles de organismos públicos y privados en la problemática planteada, que demuestren los diferentes impactos en la cadena trófica y alimenticia del ecosistema acotado al Sur de la Provincia. En caso afirmativo remitir copia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 62218)

RESOLUCIÓN Nº 663

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Poder Ejecutivo los pedidos de informes solicitados por las Resoluciones 576 del 11/8/2010; Nº 768 del 25/8/2010; Nº 796 del 1/9/2010; Nº 885 del 22/9/2010; Nº 346 del 6/7/2011; Nº 476 del 10/8/2011; Nº 731 del 5/10/2011 y Nº 733 del 5/10/2011.

Art. 2º - Reiterar al Departamento General de Irrigación el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 1125 del 20/10/2010.

Art. 3º - Reiterar a Fiscalía de Estado el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 712 del 28/9/2011.

Art. 4º - Reiterar al Ministerio de Infraestructura y Energía el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 1111 del 8/2/2012.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 62236)

RESOLUCIÓN Nº 664

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar de la Suprema Corte de Justicia, informe los siguientes puntos:

a) Si el edificio de calle Morón 347 de Ciudad, Mendoza, en el sector donde funcionan las Mesas de Entradas de las cinco Cámaras de Apelación en lo Civil y de la Cámara de Apelación de Familia, cuenta con la debida habilitación municipal.

b) Si el sector de ese edificio destinado al funcionamiento de las Mesas de Entradas citadas posee ventilación adecuada y salidas de emergencia.

c) Cantidad de baños para el personal, los profesionales y público que concurren a esas dependencias.

d) Si los empleados cuentan con la correspondiente cobertura de la ART.

e) Si ha sido presentado un reclamo por los empleados de los citados Tribunales ante ese Máximo Tribunal de Justicia, sobre esta problemática y curso dado al mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 62237)

RESOLUCIÓN Nº 665

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía informe los siguientes puntos:

a) Criterios que se han tenido en cuenta en la suscripción del Acuerdo Federal Hidrocarburífero, mediante el cual Mendoza recibe el 4.6% de las acciones de la empresa estatal.

b) Mecanismo económico y productivo aplicado, de conformidad a la Ley Nacional 26741 y al Decreto Nº 1277/2012 -Pacto Hidrocarburífero Federal-, que otorga a Mendoza un porcentaje inferior de acciones de la empresa estatal respecto al de las Provincias de Neuquén y Santa Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 62247)

RESOLUCIÓN Nº 666

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa Cultural "Ayer y Hoy" emitido por LV 89 TV Canal 7 Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 62176)

RESOLUCIÓN N° 667

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa Ayuda Solidaria (PAS), elaborado por iniciativa de los empleados de EDEMSA, que se creó con el objeto de diagramar acciones de carácter asistencial destinadas a sectores más necesitados de la sociedad.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS
Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la difícil situación económica por la que atravesaba el país en el año 2002, y por iniciativa de sus empleados, EDEMSA creó el Programa Ayuda Solidaria (PAS), con el objeto de diagramar acciones de carácter asistencial destinadas a sectores más necesitados de la sociedad.

Es así que el PAS inicia sus primeras acciones, las cuales tuvieron por objeto brindar alimentos, calzados, vestimenta y útiles escolares a más de 600 niños de escuelas rurales carenciadas, ubicadas en el área de concesión.

Es el caso de las obras de remodelación que ejecutadas en la escuela N° 1-373 Dr. Bernardo Monteagudo, la donación de un laboratorio informático y la construcción de un jardín de infantes en la escuela N° 1-234 Dr. Rafael Guevara.

Se organizaron una serie de cursos destinados a las familias con el objeto de aportarles herramientas para obtener su propio sustento. Este fue el caso de la realización de cultivos de plantas aromáticas, hortalizas, frutas y flores, en la zona del Departamento de Lavalle (Escuela N° 1-373 Dr. Bernardo Monteagudo).

Luego de varios años de trayectoria en los cuales se pudo tomar contacto con sectores necesitados de la sociedad, el PAS, nutrido por las experiencias vividas, fue encauzando su campo de acción, focalizándose fundamentalmente en una

labor pedagógica, consistente en dotar al niño y niña de las comunidades beneficiarias, de los conocimientos necesarios para desarrollarse como personas, permitiéndoles así aportar valores a sus propias familias y a la sociedad misma que estos integran.

En los últimos tres años, a través del PAS, se han desarrollados cursos de teatro, música, computación, de conocimiento de educación civil y vial y cuidado del medio ambiente destinados a los alumnos y alumnas de las escuelas apadrinadas quienes, aprovechando el bagaje de conocimiento recibidos, con la colaboración de los profesores que integran el PAS y de los empleados de EDEMSA, llevaron puestas en escenas en importantes teatros de la Provincia de Mendoza.

Es así que el PAS si bien se inició como un proyecto destinado a canalizar donaciones de alimento y ropa a favor de familias carenciadas del área de concesión de EDEMSA, fue ampliando su campo de acción a efectos de avanzar en la realización de aportes de contenido educacional y asistencial. Para ello se valió de la convocatoria a varias instituciones educacionales y prestatarias de servicios de la salud, las cuales han aportado para que el PAS sea lo que es al día de la fecha.

- Misión y Objetivos:

El PAS tiene por misión ofrecer a los niños y niñas de sectores carenciados una formación integral, de manera tal que, a través de ellos, se logre enriquecer a sus familias y a la propia sociedad en las cuales estos se encuentran inmersos.

A los efectos de alcanzar esta misión EDEMSA como primera medida, se realizó un estudio de campo con el fin de detectar las necesidades en cada zona donde se encuentran ubicadas las escuelas apadrinadas. Luego de ello se planteó a las instituciones públicas y privadas comprometidas con el PAS una serie de acciones las cuales se han programado y desarrollado tomando en cuenta esta necesidades.

- Actores y Beneficiarios del PAS:

Desde el inicio de las actividades del PAS estuvieron comprometidos con dicho programa los empleados y directivos de EDEMSA, y el Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia de Mendoza.

A partir del año 2008, y como resultado del esfuerzo de los años transcurridos, EDEMSA ha ido acrecentando el número de instituciones que forman parte del PAS, y que comprometen sus recursos a los efectos de lograr un trabajo en conjunto, y que al día de la fecha beneficia a más de 2.500 niños y niñas alumnos de las siguientes escuelas rurales, hoy apadrinadas por el PAS:

- Escuela N° 1-373 Dr. Bernardo Monteagudo del Departamento Lavalle.
- Escuela N° 8-597 Pedro Scalabrini del Departamento San Rafael.

- Escuela N° 1-600 Fray Cayetano Rodríguez del Departamento Luján de Cuyo.
- Escuela N° 8-593 Yapeyú del Departamento San Carlos.
- Escuela N° 1-323 Norberto Piñero del Departamento de Maipú.
- Escuela N° 1-450 Ana María Steindl del Departamento Tunuyán.
- Escuela N° 1-234 Dr. Rafael Guevara del Departamento San Rafael.
- Escuela N° 8-497 Dr. Bernardo Houssay del Departamento Malargüe.
- Escuela N° 1-564 Juan González Ozo del Departamento Tupungato.
- Escuela N° 1-592 Virgen de la Candelaria del Departamento Las Heras.
- Escuela N° 8-448 Hogar Eva Perón del Departamento Capital.
- Escuela N° 1-405 Margarita Ulloa del Departamento Guaymallén.

Desde hace tres años y hasta la fecha, las siguientes instituciones, colaboran con el PAS a los efectos de que se puedan desarrollar las actividades programadas, con una importante participación del personal de EDEMSA:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, a través de su programa "Prisys", realiza junto al PAS controles físicos a los alumnos de escuelas albergues o rurales dentro del área de concesión. Los profesionales responsables de "Programas Preventivos" capacitan en Brucelosis, Hidatidosis, Pediculosis, Chagas, Alcoholismo, Tabaquismo y Primeros Auxilios.

El Instituto Arrayanes, junto al "Programa de Diabetes" del Ministerio de Salud capacitan en Salud Alimentaria, las propiedades y manipulación de los alimentos.

A través de nuestro Programa se organizan "Concursos de Comida Saludable" en el que participan los alumnos y sus familias, situación que nos permite evaluar los conocimientos adquiridos. y "Concursos de Comida Saludable" en el que participan los alumnos y sus familias, situación que permite evaluar los conocimientos adquiridos.

Con la participación de la Fundación Zaldivar, EDEMSA gestionó la realización de estudios especiales y eventuales cirugías, según lo indicado por los especialistas, quienes se encargan de realizar el examen oftalmológico completo. También se realizó la donación de lentes.

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo instruye a los alumnos en salud bucal.

Con la colaboración de la Municipalidad de Godoy Cruz, se realizó La capacitación relacionada en Seguridad Vial, en el Parque Temático Vial de dicha Municipalidad.

Mediante Abuela y Abuelos del PAMI formaron parte activa de los talleres de literatura a través de la lectura de cuentos a los alumnos de las escuelas apadrinadas así como también de la

donación de material literario para las bibliotecas, lográndose de esta forma que los alumnos descubran sus habilidades y la pasión por la literatura.

Junto a la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo se desarrollan actividades para enseñar a los alumnos de las escuelas apadrinadas Plástica, Cerámica y Música. Las mismas se realizan gracias a los materiales e instrumentos musicales donados por el PAS.

El ingeniero Químico Marcelo Gallini y el Lic. Fabian Quiroga, participan del PAS brindando cursos a los alumnos de las escuelas apadrinadas sobre el uso y cuidado de los recursos naturales.

Los alumnos de la Carrera Gestión Ambiental de la Universidad de Congreso brindan ponencias a los alumnos de las escuelas apadrinadas sobre el cuidado del medio ambiente.

Consientes de que el desarrollo integral del hombre está relacionado directamente con su entorno natural, a través del PAS, con la colaboración de Daniel San Martín, técnico Agrario, desarrollan actividades destinadas a concienciar los niños y niñas de las escuelas apadrinadas sobre el cuidado del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, todo ello a través de la realización de talleres en los cuales los alumnos y sus familias aplican conocimientos prácticos tales como la construcción hornos solares, estufas rusas y calefones solares.

Los alumnos, también han adquirido el hábito del reciclar y reutilizan las botellas de plástico reforzando las paredes de nylon de los viveros. También recolectan tapitas de plástico con un fin solidario, las que se entregan a la Fundación Dr. Humberto Notti para la compra de insumos para los niños con problemas oncológicos.

Los niños visitan todos los años la Granja Educativa AIME, lugar donde toman contacto con los animales y reciben diversas charlas destinadas a educarlos en la protección y cuidado de las reservas naturales.

Los profesionales de la Refinería de Luján de Cuyo, son los responsables de enseñarles a los niños y niñas beneficiarios del PAS, como se explotan algunos recursos naturales sin contaminar el ambiente, para ello se han programado visitas a reservas naturales.

Aguas Villavicencio también recibe a los alumnos de las escuelas apadrinadas en la reserva natural que se encuentra a su cargo y los educan en temas relacionados con el uso racional del agua.

- Actividades didácticas:

Con el objetivo de llevar a cabo una mejora permanente en la educación, el PAS creó un juego denominado "Pasaporte al Conocimiento", con los contenidos que se han brindado a través de los diversos cursos del PAS dictados en las escuelas. De esta forma se finaliza el ciclo escolar de una manera didáctica y dinámica.

El PAS también desarrolla el "Intercolegial Educativo", un juego en el que intervienen alumnos de todas las escuelas apadrinadas. El mismo se basa en una competencia de preguntas y respuestas relacionadas con las capacitaciones que el PAS, junto a sus colaboradores, ofrece en las escuelas.

Estas actividades se realizan con la finalidad de poder evaluar el nivel académico que el alumno alcanzó luego de las capacitaciones recibidas, procurando inculcar en el estudiante el deseo de superación personal.

El deporte y la recreación son una parte importante para el desarrollo de talentos. Teniendo en cuenta esta premisa el PAS realiza el "Intercolegial Deportivo", consistente en la organización de actividades recreativas y deportivas destinadas a los alumnos, contribuyendo de esta forma a la integración de las comunidades educativas que participan del programa.

El PAS también colabora en la recaudación de fondos para que los alumnos de 7º Grado de las escuelas apadrinadas realicen su viaje de egresados.

Todos los años, al finalizar las actividades organizadas por el PAS, se realizan concursos de Pintura, Literatura y Maquetas, seleccionando un tema vinculado con las capacitaciones ofrecidas. Estos trabajos se exponen en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza en noviembre, a los fines de que puedan ser apreciados por la comunidad mendocina.

El PAS cierra el ciclo lectivo con una puesta en escena en prestigiosos teatros de la Provincia de Mendoza. En dichas obras intervienen los alumnos de las escuelas apadrinadas. Los niños escriben sus guiones, los que contienen un mensaje claro para toda la población, y a través de la música, la danza y el teatro, efectúan demostraciones de todos los conocimientos aprendidos.

Para que esto sea posible, han colaborado voluntariamente los docentes de las escuelas junto a sus talleristas, directores, alumnos y profesores de la Facultad de Artes y Diseño, profesor Carlos Vázquez Rizzetto e integrantes del elenco La Libélula.

En estos años en los cuales se ha venido desarrollando el PAS, sus integrantes han comprobado que la ayuda solidaria es un camino de responsabilidad y compromiso con el presente y el futuro de la sociedad, y que sólo puede llevarse adelante a partir de la unión de los esfuerzos individuales, de forma tal que, con el aporte organizado de cada uno de los actores involucrados y comprometidos con el programa, se pueda mejorar el entorno en el cual vivimos.

Por todo lo mencionado, solicitamos se apruebe la siguiente resolución.

Alejandro Viadana

31
(Expte. 62192)

RESOLUCIÓN Nº 668

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Curso "Los Volcanes de Mendoza: ¿Amenaza potencial o recurso turístico?", a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto de 2012 en el Centro de Congresos y Exposiciones Thesaurus, Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 62197)

RESOLUCIÓN Nº 669

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Exposición de Orientación Laboral y Empleo", que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de octubre de 2012 en el Auditorio Ángel Bustelo y en el Centro de Congresos y Exposiciones en la Ciudad de Mendoza, desarrollado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización y el Consejo Asesor Permanente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 62213)

RESOLUCIÓN Nº 670

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados a la comunidad educativa del CEBA 3-008 "Juan Esteban Pedernera", que funciona en la escuela Arístides Villa Nueva, ubicada en calle Pedro Molina 300, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Reconocer a los alumnos del 1º y 2º ciclo por el esfuerzo y dedicación que día a día ponen de manifiesto, por ser un ejemplo de superación personal, cuyos datos se adjuntan en Anexo 1.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

ANEXO 1:

COMUNIDAD EDUCATIVA - CEBA 3-008,
"JUAN ESTEBAN PEDERNEIRA"

DIRECTORA: Sra. SUSANA LIVOLZI

VICEDIRECTORA:

Alumnos 1er. Ciclo:

- HENRIQUEZ CIFUENTES, M. INÉS	- 61 años
- MAYA, CYNTHIA	- 26 años
- NIEVA, BAUDILIA	- 69 años
- OROS, NICOLÁS	- 17 años
- RAMÍREZ, ROSALBA	- 70 años
- SUBELZA, ROSA	- 43 años
- VALTORTA, OSVALDO	- 47 años
- ZELAYES, ISABEL	- 59 años
- ZÚÑIGA, NILDA	- 76 años

Alumnos 2º Ciclo:

- DONOSO, VÍCTOR	- 66 años
- FERREIRA, MARTA	- 69 años
- FLORES, M. ESTHER	- 62 años
- GELVEZ, MARCELINA	- 80 años
- GONZÁLES, MIRTHA	- 71 años
- GUITIN, AURORA	- 67 años
- HUARACHI, SERGIO	- 30 años
- MARÍN, ELVIRA	- 53 años
- OCHOA, MARGARITA	- 51 años
- PALAVECINO, ELSA	- 76 años
- PANASSITI, SABRINA	- 26 años
- ROMERO GONZÁLEZ, ANAFLORA	- 69 años
- ROMERO, RAMÓN	- 30 años
- TAPIA, GLADYS ROSA	- 54 años
- TORRES, NORMA	- 51 años

- VICENCIO LAZO, GLORIA

- 61 años

34
(Expte. 62220)

RESOLUCIÓN Nº 671

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Seminario Taller: "Gestión para la Reducción del Riesgo Sísmico y Volcánico" que se realizará en nuestra provincia los días 30 y 31 de agosto de 2012.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 62223)

RESOLUCIÓN Nº 672

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "49º Aniversario de la creación de la Facultad de Antropología Escolar de Mendoza", que fuera clausurada y desaparecida por la dictadura cívico-militar.

Art. 2º - Reconocer a los profesores cesantes y alumnos expulsados, en especial a los que resultaron desaparecidos por su compromiso con la militancia política.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 29 de agosto de 1963 se creó la Facultad de Antropología Escolar, de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, con el objetivo de perfeccionar al personal docente en las tareas a cumplir inherentes a su profesión, buscando brindarles perfeccionamiento universitario.

Sus actividades terminaron, por decreto, el 1/4/1977.

La Facultad de Antropología Escolar, adonde se dictaron las carreras de Psicología, Ciencias de la Educación, Ortopedagogía, Ciegos y Ortofonía y Sordos, e integró, junto con la Escuela de Comunicación Colectiva, la Escuela de Trabajo Social, la Escuela Superior de Turismo, Facultad de Ciencias Aplicadas del Sur y la Escuela de Bellas Artes, el conjunto de Institutos Provinciales con educación de nivel universitario que dependían de la Dirección General de Escuelas.

En la década de los '70 este ámbito educativo logró instalar un espacio donde forjar el saber al servicio de la Liberación Nacional y Latinoamericana. Un pensamiento crítico que rompió la lógica hegemónica del saber tradicional y logró crear un modelo alternativo fundado en la integración de Planes por Áreas que son la construcción colectiva basada en el aporte docente, no docente y estudiantes, y a través del cual se enriqueció un pensamiento político en el que confluían diferentes miradas, pero con el objetivo común de un proyecto de liberación.

Con el golpe de 1976, asumió como interventor un militar llamado Jorge López Giovanelli quien procedió una labor de modificación de planes de estudios, cesantía de profesores y expulsiones o suspensiones eternas (2 años) de alumnos.

En el año 1977 se ordenó el traspaso de las actividades a la Universidad Aconcagua y a la Universidad Nacional de Cuyo (decreto 2065/77) y por decreto 1654 / 77 se dio "por finalizadas las actividades docentes de la Facultad de Antropología Escolar a partir del primero de abril de 1977"

La pérdida de este organismo de educación fue otra manifestación de la intolerancia de la dictadura, que consideró al establecimiento y sus miembros como elementos de subversión. Algunos alumnos adquirieron el derecho a ser transferidos a las carreras de las Universidades de Aconcagua y Nacional de Cuyo, y otros directamente quedaron a la deriva con sus carreras. Los profesores perdieron sus cargos.

Por todo lo mencionado, solicito se apruebe la siguiente resolución.

Alejandro Viadana

(Expte. 62225)

RESOLUCIÓN Nº 673

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud remita informe, respecto de la muerte de un recién nacido de sexo masculino oriundo del Departamento General Alvear, lo siguiente:

a) Asistencia realizada al recién nacido, el día jueves 23 de agosto de 2012 en el Hospital Enfermeros Argentinos, Departamento General Alvear.

b) Condiciones en que fue realizado el traslado y si se tenía conocimiento, de acuerdo a las características del paciente, de un posible desenlace de este tipo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 62239)

RESOLUCIÓN Nº 674

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del "IX Congreso de la Reforma Universitaria Latinoamericana "Latinoamérica Educa", el "II Congreso Universitario Nacional Popular y Latinoamericano" y el "II Foro Latinoamericano de Extensión: La construcción social del conocimiento estratégico", a realizarse los días 30, 31 de agosto y 1 setiembre de 2012 en la Provincia de Mendoza, organizados por el Frente Universitario Nacional, Popular y Latinoamericano (FUNaPLa), la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE) y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Asuntos Latinoamericanos de la Federación Universitaria Argentina (FUA).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 62244)

RESOLUCIÓN Nº 675

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la conmemoración del "Día Nacional de la Juventud" prevista para el 13 de setiembre de 2012 en la Sesión Especial del H. Concejo Deliberante del Departamento Las Heras, por su valioso aporte a la participación política y ciudadana de los jóvenes en la construcción de la vida democrática de nuestra Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 62248)

RESOLUCIÓN Nº 676

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Reinas Nacionales de la Vendimia (CO.RE.NA.VE.); Comisiones Vendimiales Departamentales; Comisión Vendimia del Ministerio de Cultura de la Provincia; Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); y a todo otro organismo o institución vinculada a la temática de la Fiesta Nacional de la Vendimia que se estime conveniente; a reunión conjunta de las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Género y Diversidad de esta H. Cámara de Diputados, a los fines de abordar y debatir el contenido del

Reglamento de las Reinas Nacionales de la Vendimia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 62207)

RESOLUCIÓN Nº 677

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la presentación de la ópera "El Barbero de Sevilla", que realizará la Fundación Valentín Bianchi a total beneficio de un Hogar de Ancianos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 62175)

RESOLUCIÓN Nº 678

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "1ª Bienal de Arte Atuel", que se llevará a cabo entre el 7 y el 30 de setiembre de 2012 en el marco de los festejos por el Centenario del Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 62245)

RESOLUCIÓN Nº 679

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "XVI EXPO APÍCOLA" en Lavalle, a realizarse del 7 al 9 de setiembre de 2012 en el Polideportivo Municipal del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 62252)

RESOLUCIÓN Nº 680

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el carácter de enseñanza técnica retomado por "Liceo Agrícola y Enológico D. F. Sarmiento" recuperando su esencia tradicional.

Art. 2º - Distinguir al "Liceo Agrícola y Enológico D. F. Sarmiento" por su histórica trayectoria y por su participación activa en la formación de excelencia de muchas generaciones de mendocinos.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 62253)

RESOLUCIÓN Nº 681

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Foro Internacional "La Riqueza de la Diversidad", a realizarse del 31 de agosto al 1 de setiembre de 2012 en la Escuela Compañía de María, Departamento Tupungato.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 62254)

RESOLUCIÓN Nº 682

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del Proyecto Audiovisual "La herencia de Leonora", del realizador Alcides Araya, que se presentará en el Concurso Telefilms del INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 62255)

RESOLUCIÓN N° 683

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara de Diputados la realización del "III Seminario Regional: Avances y desafíos en el camino de la igualdad: Migraciones e Inclusión. Una mirada en clave de políticas públicas no discriminatorias en la Región Cuyo" a realizarse los días 13 y 14 de setiembre del 2012 en nuestra Provincia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 62262)

RESOLUCIÓN N° 684

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Facundo Sebastián Andrada Campeón Medalla de Oro y Jorge Luis Sepúlveda Tercer Puesto Medalla de Bronce, deportistas Malargüinos, por los premios conseguidos en el Mundial Juvenil de Judo Brasilia 2012.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de Reconocer y Felicitar por el premio conseguido en el Mundial Júnior de Judo 2012 en Brasilia a "Facundo Sebastián Andrada, Campeón Medalla de Oro y Jorge Luis Sepúlveda, Tercer Puesto Medalla Bronce.

Este domingo 26 del corriente, en tierras del vecino país de Brasil, el malargüino Facundo Sebastián Andrada se quedó con la medalla de oro del Mundial Juvenil de Judo Brasilia 2012. Otro malargüino, Jorge Sepúlveda, obtuvo la de bronce en la categoría de 60 kilos. Además, la delegación de Argentina quedó tercera detrás del anfitrión y Chile en el puntaje por equipos. El certamen fue organizado por la Federación Mundial de Judo.

El logro llegó luego de un maratónico campeonato que comenzó este sábado y culminó el domingo. Competieron más de 140 judocas de países como Brasil, Argentina, Chile, Estados Unidos, Uruguay, Australia, Cánada, entre otros.

Facundo Andrada, de quince años, hace ocho que practica este deporte en la Escuela Municipal de Judo a cargo del profesor "Pablo Villarruel."

El joven, en su carrera, cuenta con varios títulos como el primer puesto en el Campeonato Internacional de Judo Volcán Lanín en 2006, primer puesto en el Regional de San Juan en 2007, campeón del Torneo Regional de Judo Andes Talleres de Mendoza en 2012, repitió su performance recientemente, el 5 de agosto en Antofagasta, Chile, al quedar primero en el Panamericano de Judo.

Jorge Sepúlveda, cuenta con destacadas actuaciones como el primer puesto del Campeonato Internacional de Judo Volcán Lanín de 2006 y el primer puesto en la categoría de 55 kilos del Panamericano de Judo de Antofagasta, que le sirvió de pasaporte para viajar a Brasil.

Es importante destacar la función que cumplen las Escuelas Municipales en lugares como Malargüe en donde no hay gran cantidad de Clubes y donde la Iniciación a los deportes se realiza por esta vía.

La Escuela Municipal de Judo, dependiente de la Dirección de Deportes, inicia sus clases en el año 1995 a cargo del Profesor Enrique Rubio y continúa en la actualidad a cargo del Profesor Pablo Villarruel con la asistencia de 116 alumnos dictando clases los lunes y jueves de 19.00 a 21.30 en el Centro Polideportivo Malargüe y con la pronta apertura de sus sedes en las Uniones Vecinales de nuestro departamento, esta escuela municipal tiene como principal objetivo el insertar a los niños desde los 4 años en la práctica de este deporte y continuar especializándolos hasta la adolescencia, donde además se busca la integración y la mejora del rendimiento asistiendo a torneos provinciales, nacionales e internacionales.

Confiando en el sabio tratamiento por parte de los señores legisladores que conforman ésta H. Cámara, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

José Oscar Muñoz

48
(Expte. 62290)

RESOLUCIÓN Nº 685

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la Escuela Nº 4-118 "San José", Departamento Guaymallén, por su labor educativa en el desarrollo de actividades destinadas a la formación técnica de alumnos y egresados, la que será recibido por el director Sergio Brozovich, en representación de la institución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 62268)

RESOLUCIÓN Nº 686

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 62268 del 27-8-12 -Nancy Sonia López, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

50

RESOLUCIÓN Nº 687

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda la Nota Nº 8342/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Exptes. 61754, 62215 y 61944)

RESOLUCIÓN Nº 688

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 61754/12 -Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo un Régimen de Becas destinado a Deportistas de Alto Rendimiento.

Nº 62215/12 -Proyecto de ley del diputados Arenas, modificando los Arts. 8º, 9º, 11, 12 y 16 de la Ley 7841 -Estableciendo un sistema de asistencias públicas en beneficio de las víctimas directas e indirectas de los delitos violentos, SAVIC, cometidos en la Provincia de Mendoza-.

Nº 61944/12 -Proyecto de ley del diputado Francisco, adhiriendo a la Resolución 709/98 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y sus normas complementarias, Decretos 141/53 y 314/92.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 54807)

RESOLUCIÓN Nº 689

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer la participación de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda en la reunión plenaria dispuesta por el tratamiento del Expte. 54807/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días
del mes de agosto del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente